OBLIGACIÓN N° 9

OBLIGACIÓN N° 9

Pantallazo de secop.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Factura del contrato

¿Se necesita autorización de registro? Si No

ID de pago	Número de factura	Fecha de asunto	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	01	24 días de tiempo transcurrido *(18/12/2025 8:42:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	7.022.600 pesos colombianos	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crea

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Subido por		
CRP SIETE 6001 CRP BD 5000951428 (1).pdf	CRP SIETE 6001 CRP BD 5000951428 (1).pdf	Comprador	descargar	Detalle
ARL_1030588513_IDRD_STRD_CPS_3817_2025_20251204111630_10728.pdf	ARL_1030588513_IDRD_STRD_CPS_3817_2025_20251204111630_10728.pdf	Comprador	descargar	Detalle
SOPORTE_POLIZA_1030588513_IDRD_STRD_CPS_3817_2025_20251125111301_58975.pdf	SOPORTE_POLIZA_1030588513_IDRD_STRD_CPS_3817_2025_20251125111301_58975.pdf	Comprador	descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

OBLIGACIÓN N° 9

Anexos del mes de diciembre 2025.

CONTRATOS NUEVO / ADICION ADICION Y PRORROGA

CONTRATOS NUEVO / ADICION

PERFIL	CANTIDAD DE CONTRATOS NUEVOS
GESTOR IED	3
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1
PROFESIONAL DE ENSEÑANZA	7
TECNICO DE ENSEÑANZA	23
ZONAL	1
TOTAL	**35**

Cuenta de FECHA DE TERMINACION O FECHA DE TERMINACION CONTRATO (CON ADICION Y PRORROGA)

PERFIL	MES DE FEBRERO	MES DE MARZO	MES DE ABRIL	MES DE MAYO	TOTAL
GESTOR IED	1	10			11
PROFESIONAL DE ENSEÑANZA	2	22			24
TECNICO DE ENSEÑANZA	14	189	7	2	212
ZONAL		2			2
TOTAL	**17**	**223**	**7**	**2**	**249**

PERFIL	MES DE FEBRERO	MES DE MARZO	TOTAL
GESTOR IED	1	10	11
PROFESIONAL DE ENSEÑANZA	2	22	24
TECNICO DE ENSEÑANZA	14	198	212
ZONAL		2	2
TOTAL	**17**	**232**	**249**

PERFIL

- GESTOR IED
- PROFESIONAL...
- PROFESIONAL DE...
- TECNICO DE ENSEÑANZA
- ZONAL

PERFIL	EJECUCION DE ENERO	EJECUCION DE FEBRERO	EJECUCION DE MARZO	EJECUCION DE ABRIL	EJECUCION DE MAYO	EJECUCION DE JUNIO	TOTAL
GESTOR IED	$ 3.024.501	$ 18.728.600	$ 38.239.232	$ 68.435.836	$ 82.123.000	$ 69.327.800	$ 279.878.969
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL	$ 739.833	$ 4.439.000	$ 4.439.000	$ 4.439.000	$ 4.439.000	$ 4.439.000	$ 22.934.833
PROFESIONAL DE ENSEÑANZA	$ -	$ 31.864.231	$ 71.475.230	$ 118.029.161	$ 141.635.000	$ 139.370.999	$ 502.374.621
TECNICO DE ENSEÑANZA	$ -	$ 70.949.293	$ 428.321.070	$ 584.528.374	$ 712.434.200	$ 712.837.132	$ 2.509.070.069
ZONAL	$ 3.085.600	$ 7.714.000	$ 15.280.234	$ 20.947.000	$ 20.947.000	$ 20.947.000	$ 88.920.834
Total general	**$ 6.849.934**	**$ 133.695.124**	**$ 557.754.766**	**$ 796.379.371**	**$ 961.578.200**	**$ 946.921.931**	**$ 3.403.179.326**

ACTIVO O NO ACTIVO	(Todas)

PERFIL	VALOR EJECUTADO JUNIO	VALOR ACTUALPERFIL	VALOR EJECUTADO JUNIO	ADICION
APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	$ 31.599.549	$ 22.656.280,00	$ 31.599.549,00	$ 8.943.269,00
APOYO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA COMPONENTES DEL PROYECTO	$ 17.954.574	$ 12.513.794,00	$ 17.954.574,00	$ 5.440.780,00
APOYO COMO ARTICULADOR DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA	$ 24.061.707	$ 16.005.332,00	$ 24.061.707,00	$ 8.056.375,00
APOYO OPERADOR DE IMPLEMENTACION	$ 65.615.806	$ 44.396.764,00	$ 65.615.806,00	$ 21.219.042,00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	$ 16.995.008	$ 11.824.113,00	$ 16.995.008,00	$ 5.170.895,00
COORDINADOR OPERATIVO	$ 75.642.437	$ 52.627.497,00	$ 75.642.437,00	$ 23.014.940,00
COORDINADOR PEDAGÓGICO	$ 76.409.601	$ 53.394.661,00	$ 76.409.601,00	$ 23.014.940,00
COORDINADOR SOCIAL	$ 73.801.241	$ 50.786.301,00	$ 73.801.241,00	$ 23.014.940,00
FORMADOR: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS.	$ 39.131.144	$ 39.131.144,00	$ 39.131.144,00	$ -
GERENTE PROYECTO	$ 106.611.681	$ 74.692.016,00	$ 106.611.681,00	$ 31.919.665,00
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE LOS PROCESOS OPERATIVOS Y LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS PEDAGOGICOS Y PSICOSOCIALES DESARROLLADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASIGNADAS	$ 32.426.490	$ 32.426.490,00	$ 32.426.490,00	$ -
PROFESIONAL APOYO ADMIN A LA SUPERVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y ARCHIVO	$ 35.212.858	$ 23.705.388,00	$ 35.212.858,00	$ 11.507.470,00
PROFESIONAL DE GESTIÓN ZONAL PEDAGÓGICA	$ 284.625.422	$ 196.412.215,00	$ 284.625.422,00	$ 88.213.207,00
PROFESIONAL DESARROLLADOR SIM	$ 52.206.649	$ 35.993.404,00	$ 52.206.649,00	$ 16.213.245,00
PROFESIONAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y TÉCNICA PROYECTO	$ 40.902.846	$ 29.540.944,00	$ 40.902.846,00	$ 11.361.902,00
PROFESIONAL GESTIÓN ZONAL OPERATIVA	$ 311.778.549	$ 196.412.215,00	$ 311.778.549,00	$ 115.366.334,00
PROFESIONAL GESTOR DE EVENTOS DEPORTIVOS Y ANALISIS CONTROL PROGRAMACION Y VERIFICACION DE LA UTILIZACION DE LOS ESCENARIOS	$ 167.660.687	$ 110.175.411,00	$ 167.660.687,00	$ 57.485.276,00
PROFESIONAL PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO	$ 16.753.700	$ 11.582.805,00	$ 16.753.700,00	$ 5.170.895,00
PROFESIONAL PSICOSOCIAL ORIENTACIONES Y LINEAMIENTOS PSICOSOCIALES	$ 241.361.175	$ 159.642.605,00	$ 241.361.175,00	$ 81.718.570,00
PROFESIONAL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL ADMINISTRATIVO Y DE ACOMPAÑAMIENTO A CONVENIOS Y CONTRATOS DE SERVICIOS	$ 58.992.582	$ 39.282.443,00	$ 58.992.582,00	$ 19.710.139,00
PROFESIONAL SOPORTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	$ 30.282.298	$ 21.527.700,00	$ 30.282.298,00	$ 8.754.598,00
PROFESIONAL SOPORTE JURÍDICO	$ 19.859.004	$ 13.088.889,00	$ 19.859.004,00	$ 6.770.115,00
TÉCNICO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL TALENTO HUMANO	$ 23.685.743	$ 15.629.368,00	$ 23.685.743,00	$ 8.056.375,00
TOTAL GENERAL.	**$ 1.843.570.751**	**$ 1.263.447.779**	**$ 1.843.570.751**	**$ 580.122.972**

PROYECTO DE INVERSIÓN SED 8102: FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS COLEGIOS OFICIALES EN EL MARCO DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, INCLUSIVA Y EQUITATIVA EN BOGOTÁ D.C
COMPONENTE 01: AMPLIACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

PROYECTO DE INVERSIÓN IDRD 8159: FORMACIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD A TRAVÉS DE PROCESOS DE EXPLORACIÓN, APROPIACIÓN E INICIACIÓN MEDIANTE EL JUEGO Y EL DEPORTE EN BOGOTÁ D.C.

INFORME DE GESTIÓN

Convenio interadministrativo Nº 7379301 de 2025
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – IDRD

Marzo 2025

Bogotá D.C.

BOGOTÁ
Secretaria de Educación

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. INFORME OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y PEDAGÓGICO

1.1 FICHA TÉCNICA DEL CONVENIO

Objeto	
Plazo	
Alcance	
Aportes (SED y aliado)	
Fecha de acta de inicio	
Fecha de terminación	
Adiciones, suspensiones	
Otros datos relevantes	

1.2 AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASOCIADO

Se reporta avance de las actividades generales del aliado listadas a continuación:

Actividades específicas

Se reporta avance de las actividades específicas del aliado listadas a continuación:

Actividad	**Descripción desarrollo actividad**	**Evidencia**	**Fecha**
a)			
b)			
c)			
d)			
e)			
f)			
g)			
h)			
i)			
j)			
k)			
l)			

m)			
n)			
o)			
p)			
q)			
r)			
s)			
t)			
u)			
v)			
w)			
x)			
y)			
z)			
aa)			
bb)			
cc)			
dd)			
ee)			
ff)			
gg)			
hh)			
ii)			

1.3 AVANCE EN EL CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

En este numeral se describirá el avance logrado durante el periodo y acumulado, en el cumplimiento del plan de trabajo y cronograma. Se resume el desarrollo de las diferentes actividades por fase.

En la tabla 1 la entidad aliada presentará una síntesis del avance logrado durante el periodo.

Tabla 1. Avance en el cumplimiento de cronograma y plan de trabajo.

FASE	ACTIVIDADES	% AVANCE MES REPORTADO	EVIDENCIAS

Posterior a la tabla 1, incluir el cronograma de trabajo con porcentajes de avances acumulados mes a mes, como anexo.

1.4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.4.1 ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

En este numeral se expondrá la información relevante de la ejecución del convenio y las novedades que se presenten.

1.4.2 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Evidencias físicas

RELACIÓN DE EVIDENCIAS FÍSICAS				
# LOCALIDAD	**LOCALIDAD**	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	**TIPO DE DOCUMENTO**	**TOTAL DE DOCUMENTOS**
TOTAL ARCHIVO FÍSICO				

Evidencias digitales

RELACIÓN DE EVIDENCIAS DIGITALES			
CARPETA DRIVE	**CONTENIDO**	**TIPO DE DOCUMENTO**	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS**

1.4.4 COMITÉ TÉCNICO

Fecha	N.º comité técnico	Temas abordados / Avales	Evidencia

1.4.5 MESAS TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS

Fecha	N.º Mesa	Temas abordados	Evidencia

DICIEMBRE

1.6 REPORTE CUALIFICACIONES FORMADORES Y GESTORES

1.6.1. Cualificaciones diciembre
1.6.2. Proyección cualificaciones primer trimestre 2026 componentes pedagógico y psicosocial.
1.6.3 Priorización necesidades pedagógicas IED

1.7. Reporte componente operativo

1.7.1. Informe consolidado por zona donde se presentan los avances operativos en las Instituciones Educativas Distritales, el porcentaje de asistencia de los niños y niñas participantes.
1.7.2. Relación de festivales realizados.
1.7.3. Resumen de actividades desarrolladas en cada Centro de Interés.

ENERO

Componente pedagógico

1.6. Proyección acciones de armonización y articulación para primer trimestre

1.7. Reportes de acciones iniciales con IED de armonización y articulación

Componente psicosocial

1.8. Proyección de acciones de cualificaciones, temáticas, cronograma.

Componente operativo

1.9.1. Gestión operativa
- Acuerdos de focalización y de inicio de atención con IED.
- Gestión de escenarios e implementos para inicio de atención.

Diciembre 2025

Calendario

Diciembre 2025

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11

Enero 2026

L	M	X	J	V	S	D
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1 Dic	02 SEGUIMIENTO-JEC- Reunión p	03	04	05 Reuniones interinstitucionales	06	07 Final reality Sueños de Cancha [I
08	09 SEGUIMIENTO-JEC- Reunión p SEGUIMIENTO-JEC- Reunión p	10 Reunión JEC [En persona] Mesa de trabajo cronograma de	11 Cancelado: Reunión Planes de A	12 Reuniones interinstitucionales Cancelado: Revisión Documento • Registro de reuniones operativ Reunión Planes de Acción - Lide Reunión virtual verificación pró	13	14
15 MESA DE TRABAJO ADICIÓN Y F	16 SEGUIMIENTO-JEC- Reunión p Reuniones- interinstitucionales C SEGUIMIENTO-JEC- Reunión p Reunión Planes de Acción - Lide Gestión del conocimiento	17 • Registro de reuniones operativ Revisión documento adición y p Revisión documento adición y	18 Revisión subsanaciones gestión	19 Reuniones interinstitucionales LINKEDIN Reunión presencial. [E	20	21
22 SEGUIMIENTO-JEC- Reunión p	23 SEGUIMIENTO-JEC- Reunión p	24	25	26	27	28
29 Cancelado: SEGUIMIENTO-JEC Reunión Metas productos Forma Revisión productos meta investi	30 SEGUIMIENTO-JEC- Reunión p	31 Liquidación SED-JEC	1 Ene	02 Revisión datos SED	03	04

OneDrive

Buscar

Crear o cargar

Mis archivos > CONVENIO 2025 > **GESTIÓN DOCUMENTAL**

Gabriel Andres Ponton Becerra

- Inicio
- Mis archivos
- Compartido
- Favoritos
- Papelera de reciclaje

Examinar archivos por

- Contactos
- Reuniones
- Elementos multimedia

Acceso rápido

- Gestión del conocimiento

Más lugares...

Nombre	Modificad
Actas Convenio 7379301-2025	5 de enero
Acuerdos vigentes para la gestión documental JEC-SED	5 de enero
Consulta DS marzo 2026	5 de enero
Cronogramas	5 de enero
Listado de colegios	5 de enero
Matriz organización documental JEC-SED	5 de enero

Almacenamiento

14 GB En uso: 1 de 1 TB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y PERTINENCIA

En Bogotá D.C., las partes del convenio que se relaciona a continuación, proceden a liquidarlo en los siguientes términos.

1. ASPECTOS GENERALES.

- **NUMERO DE PROCESO PRECONTRACTUAL** SED-SCP-DEPB-CONV-INTER-2-2022
- **PLATAFORMA:**

  Plataforma virtual ☐ Secop I ☐ Secop II ☒

- **NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO: CO1.PCCNTR.3803618**
- **FECHA DE CONTRATO: 14/07/2022**
- **TIPO DE CONTRATO:** Convenio Interadministrativo
- **NUMERO DE ORDEN CCE:** N/A
- **CONTRATISTA:**

NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO:	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD	**NIT:**	860.061.099-1
MIEMBROS DEL CONSORCIO O U.TEMPORAL*	**NIT***	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN***	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	

- **OBJETO:** Aunar esfuerzos pedagógicos, administrativos, financieros y técnicos con el fin de aportar a la formación integral de calidad a estudiantes de los colegios distritales a través de la implementación de centros de interés vinculados al deporte escolar en el marco del proyecto "Fortalecimiento a la formación integral de calidad en Jornada Única y Jornada Completa, para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá DC" de la SED y “Jornada Escolar Complementaria” del IDRD
- **PLAZO O FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL PACTADO:** hasta el 15 de diciembre de 2022, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
- **FECHA DE INICIO:** 18/7/2022
- **VALOR INICIAL PACTADO:** CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($5.739.207.500).

  APORTES DE LAS PARTES

  POR PARTE DE LA SED: CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($4.591.366.000).

POR PARTE DEL IDRD: MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.147.841.500) EN ESPECIE.

- **ANTICIPO PACTADO (valor / %):** No Aplica.
- **AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION:** Dirección de Educación Preescolar y Básica
- **SUPERVISOR:**

NOMBRE	CARGO
CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ	Director de Educación Preescolar y Básica - SED

- **INTERVENTORIA:**

NUM. CONTRATO	RAZON SOCIAL	NIT
No Aplica	No Aplica	No Aplica

.

- **CONTRATOS INTERVENIDOS:**

NUM. CONTRATO	RAZON SOCIAL	NIT	**ESTADO DEL CONTRATO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- **CEDENTE:** No Aplica
- **CESIONARIO:** No Aplica
- **FECHA DE CESIÓN:** No Aplica
- **MODIFICACIONES DEL CONVENIO:**

Modificación No.	Fecha modificación	Adición Valor	Prórroga Tiempo	Otros aspectos modificados
Modificación No. 1	9/12/2022	N/A	3 meses y 15 días	Fecha prevista para la terminación en virtud de la prorroga: 31 de marzo de 2023.

- **SUSPENSIONES:**

Suspensión No.	Periodo de Suspensión		Tiempo total de suspensión	Observaciones
	Desde	Hasta		

- **VALOR TOTAL CONVENIO INCLUIDAS LAS ADICIONES:** CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($5.739.207.500).

  APORTES DE LAS PARTES

  POR PARTE DE LA SED:
  CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($4.591.366.000).

POR PARTE DEL IDRD:

MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.147.841.500.

- **PLAZO TOTAL PACTADO CON PRÓRROGAS:** 8 meses y 13 días.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de marzo de 2023.
- **CAUSAL DE TERMINACIÓN:** Vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto del contractual

2. ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN GENERAL	VALOR
1. Valor inicial del convenio	**$ 5.739.207.500**
Aporte SED	$ 4.591.366.000
Aporte Asociado	$ 1.147.841.500
2. Valor de las adiciones	$ 0
Aporte SED en la adición	$ 0
Aporte Asociado o cooperante en la adición	$ 0
3. Valor total convenio	**$ 5.739.207.500**
Valor total aportes SED incluidas adiciones	$ 4.591.366.000
Valor total aportes asociados o cooperante incluidas adiciones	$ 1.147.841.500
4. Valor total del convenio, incluidas las adiciones	**$ 5.739.207.500**

DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE RECURSOS	VALOR
1. Valores ejecutados	
1.1 Valor final ejecutado de aportes de la SED	$ 4.306.700.130
1.2 Valor final ejecutado de aportes del asociado o cooperante	$ 1.147.841.500
Valor final ejecutado (1.1 + 1.2)	$ 5.454.541.630
2. Saldos	
2.1 Saldo no ejecutado a favor de la SED (Valor total aporte - Valor final ejecutado)	$ 0
2.2 Saldo a favor del asociado (Valor total aporte - Valor final ejecutado)	$ 0
2.3 Reintegro por parte del IDRD a la a la Oficina de Tesorería y Contabilidad	$ 284.665.870

Con radicado I-2023-126781 del 9 de noviembre de 2023 se remitió a la Oficina de Tesorería y Contabilidad el reintegro de recurso no ejecutado por valor de $ 284.665.870 mediante comprobante de egreso No. 114622, consignación a la Dirección Distrital de Tesorería por parte del asociado el 25 de octubre de 2023 mediante transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente No. 256963778 de la DDT.

Con respecto a dicho recurso, la razón por la cual no se utilizó obedece a que se tenían estimados de acuerdo a la propuesta inicial la contratación de 331 personas entre profesionales de enseñanza (35), técnicos de enseñanza (275), Gestores IED (18), Gestor Pedagógico (1), Apoyo administrativo (1) y tecnólogo de sistemas (1) y finalmente para la ejecución del convenio se contrató un número inferior al estimado que fue de 309 personas como se describe a continuación: Profesionales de enseñanza (33), técnicos de enseñanza (258), gestores IED (17), Gestor Pedagógico (1). Esta información se encuentra consignada en el informe de supervisión final y el avance de la contratación del TH fue socializado en cada una de las sesiones de comité técnico a lo largo del convenio, se encuentra en las diferentes presentaciones, en las actas y en os informes de supervisión de cada desembolso.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
FECHA	**VALOR**	**ACTA DE LEGALIZACIÓN O RECIBO No.**
7/09/2022	$ 1.041.416,33	CE111912
6/10/2022	$ 4.441.565,74	CE112144
9/11/2022	$ 21.110.718,58	CE112368
7/12/2022	$ 35.404.472,65	CE112584
10/01/2023	$ 18.335.290,22	CE 112931
9/02/2023	$ 16.406.417,41	CE 113051
6/03/2023	$ 14.350.545,07	CE 113140
10/04/2023	$ 8.117.056,83	CE 113260
8/05/2023	$ 3.268.228,68	CE 113409
7/06/2023	$ 3.005.847,02	CE 113594
10/07/2023	$ 2.913.896,25	CE 113785
9/08/2023	$ 2.985.623,98	CE114014
7/09/2023	$ 2.979.326,85	CE114207
6/10/2023	$ 2.879.992,73	CE114423
07/11/2023	$ 2.784.417,20	CE114656
08/11/2023	$ 5601,55	CE114670
10/11/2023	$ 1,88	CE114692

3. MULTAS Y SANCIONES

Actuación (Multa, penal pecuniaria, caducidad, declaratoria de incumplimiento)	**No. y fecha de Resolución**	**Valor Multa o Sanción**	**Estado** *(Pagado, descontado, compensado, otro)*
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – PARAFISCALES

La supervisión verificó en las actas e informes parciales, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES No Aplica

6. GARANTÍAS

No aplica

7. INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN

ACTA DE INGRESO No.:	**No Aplica**
FECHA INGRESO:	**No Aplica**
VALOR INGRESADO:	**No Aplica**

Firma Asociado: IDRD
Nombre: DANIEL ANDRÉS GARCIA CAÑON
Identificación: 79.797.399
Cargo: Director General del Instituto Distrital de Recreación y Deportes-IDRD

Firma **Supervisor** SED
Nombre: CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ
Identificación: 80.075.463
Director de Educación Preescolar y Básica

Firma Directivo / Área Responsable de la Contratación*
Nombre: CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ
Identificación: 80.075.463
Cargo: Director de Educación Preescolar y Básica

Firma Ordenador del gasto
Nombre: JULÍA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ.
Identificación: 52.527.667
Cargo: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia
Fecha:

8. CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Con la suscripción de la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre las mismas, con ocasión del convenio objeto de liquidación.

9. OBSERVACIONES: N/A

Para constancia el acta se firma en Bogotá D.C. por los que en ella intervinieron, y la fecha de Liquidación del convenio corresponde a la suscrita por parte del Ordenador del Gasto.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

La presente revisión se lleva a cabo de acuerdo con los aspectos funcionales asignados a la Oficina de Contratos, de conformidad con el artículo 40 del Decreto 310 de 2022, en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato, Convenio u Orden, son del ámbito exclusivo de la supervisión y/o interventoría del mismo junto con el área o dependencia respectiva.

Vo.Bo. Director(a) de Contratación _____
Fecha:

Vo.Bo. Jefe Oficina de Contratos _____
Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión OFC _____
Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión Preliminar OFC _____
Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión Subsecretaria Ordenadora del Gasto _____
Fecha:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Regímenes Especiales, Convenios y Contratos y Contratación Directa

Fecha Elaboración	15	01	2025

1. JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1.1 **Antecedentes Normativos**

La Constitución Política de Colombia, establece que la finalidad de la función pública es el servicio a la comunidad y que, entre los fines del Estado, se encuentra el de garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos, materializándose en la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitirán ejercer estas potestades dentro del Estado social de derecho.

El artículo 44 de la Constitución Política reconoce que los derechos de los niños y niñas a la educación, la cultura, la recreación y la libertad para expresar la opinión, son fundamentales y su garantía y protección están a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

El artículo 52, modificado por el artículo 1º del Acto legislativo Nº 002 de 2000, dispone que "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano*" y agrega que "*El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social*". Adicionalmente, "*…reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre*" e indica que el "*Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*".

Así mismo, en virtud del artículo 67 de la Constitución Política, es deber del Estado "*regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo*".

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 5º de la Ley 115 de 1994, se establece como un fin de la educación "*La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre*".

Adicionalmente, el literal b del artículo 14 ibidem, modificado por la Ley 1029 de 2006, dispone que en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con "*el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo*".

En el mismo sentido, en el artículo 21 literal i de la citada ley, establece que los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos entre otros, el "*conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico*" y como objetivo específico de los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, el literal ñ) del artículo 22 establece "*La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre*".

Igualmente, el numeral 5 del artículo 23 indica que la Educación física, recreación y deportes constituyen una de las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente deben ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional para el logro de los objetivos de la educación básica.

Por su parte, para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el artículo 3° de la Ley 181 de 1995 *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte", dispone que el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: "(1) Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles; (2) Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación; (3) Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos; (4) Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados; (5) Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia y (6) Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar*

y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte, y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario".

Asimismo, el artículo 16 de la Ley 181 de 1995 establece que, dentro de las formas de desarrollo del deporte, entre otras, se encuentra el Deporte formativo, que "*Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes*".

De otro lado, el numeral 24 del artículo 41 de La Ley 1098 de 2006 "*Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*", establece que el Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes y en cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá "*Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada*."

Ahora bien, en lo que se refiere a la reglamentación a nivel Distrital, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 310 de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito tiene por objeto "*orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral*"; y como función señalada en el literal b) del artículo 3º Ibidem "*Desarrollar estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades*". Asimismo, su misión consiste en "*Promover la oferta educativa de la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad*".

Que en este sentido, la Secretaría de Educación del Distrito (SED), creada mediante Acuerdo 26 del 23 de mayo de 1955, concordante con el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, hace parte del sector central de la Administración Distrital y es el ente rector de la educación inicial y preescolar, básica (primaria y secundaria) y media en Bogotá D.C y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 310 de 2022, mediante el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la secretaria de Educación del Distrito", establece que como organismo del Sector Central y cabeza del sector educativo tiene como objeto "*(...) orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral*". Igualmente, los literales b), d) y e) del artículo 3º define como función de la Secretaría de Educación la de "*Desarrollar estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades*"; "*Formular programas y proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de la educación*" y "*Fomentar la investigación, innovación y desarrollo de los currículos, los métodos de enseñanza y la utilización de medios educativos*".

A su vez, el referido decreto en el artículo 21 estableció las funciones de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, dentro de las cuales contemplan: "B. Diseñar y orientar planes y programas conducentes al mejoramiento permanente de la calidad de la educación en el Distrito Capital. D. Orientar y coordinar la formulación, actualización y desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, los programas curriculares, las metodologías de la enseñanza y la utilización de los medios educativos. E. Orientar y coordinar la articulación de los Proyectos Educativos Institucionales con los programas y proyectos del Plan Sectorial de Educación".

Que el artículo 22 del Decreto 310 de 2022, "*Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaria de Educación del Distrito*" establece que corresponde a la Dirección de Educación Preescolar y Básica de entre otras funciones: "*a) Elaborar programas y proyectos en coordinación con la Dirección de Educación Media, que contribuyan con la actualización y el fortalecimiento del currículo y los programas de estudio de los niveles de educación inicial, educación pre escolar y educación básica*"; "*e) Asesorar la integración y articulación de los programas y proyectos de contenidos transversales en torno a la democracia, a la protección del ambiente, los derechos humanos y la sexualidad, dentro del currículo diseñado para las Instituciones Educativas del Distrito*". f) "*Desarrollar y coordinar estrategias y acciones tendientes al mejoramiento y aprovechamiento de los espacios y el tiempo escolares que contribuyan a la calidad de la educación*" y "g) *Articular y gestionar, con las dependencias de la SED, los componentes necesarios para la pertinente implementación de la jornada única y extendida, y hacer seguimiento a los mismos en las Instituciones Educativas del Distrito*".

Que alcanzar los propósitos antes señalados, precisa de mayores y mejores tiempos orientados a los procesos de enseñanza y aprendizaje que permitan acompañar a los estudiantes en el reconocimiento, desarrollo y disfrute de sus habilidades, aptitudes, gustos y capacidades, pues tanto en la escuela y sus entornos, como en los actores de la comunidad educativa, "*en lo que se refiere a la pertinencia de la jornada única, la normatividad vigente indica que su propósito es aumentar la calidad de la educación, a la vez que se disminuyen las brechas de inequidad que existen en el sistema educativo Colombiano*".

Que el Acuerdo 927 del 7 de Junio del 2024, "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional (...).

1.2 Jornada única y jornada complementaria (Jornada Extendida, Decreto 421 de 2019)

Que es así como en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.3.3.6.1.3 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, se ha concebido que "*La Jornada Única establecida en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas o asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio- afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes. El tiempo de la Jornada Única y su implementación se realizará según el plan de estudios definido por el Consejo Directivo y de acuerdo con las actividades señaladas por el Proyecto Educativo Institucional determinado por los establecimientos educativos, en ejercicio de la autonomía escolar definida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias*"

Que el artículo 2.3.3.6.1.5 del Decreto 2105 de 2017, establece como objetivos de la jornada única: " *(1) Aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas en el establecimiento educativo para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación según el nivel o ciclo; (2) Fortalecer en los estudiantes matriculados en cualquiera de los grados de los niveles de básica y media la formación en las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en los artículos 23, 31 y 32 de la Ley 115 de 1994, para acceder con eficacia al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; (3) Mejorar la calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media y (4) Favorecer y fomentar un mayor uso del tiempo dedicado a actividades pedagógicas en los establecimientos educativos que permitan promover la formación en el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia, e incentivar el desarrollo de las prácticas deportivas, las actividades artísticas y culturales, la sana recreación y la protección del ambiente*".

En concordancia con lo anterior, el Decreto Distrital 421 de 2019, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación de Bogotá*", establece en el Título II Jornada única y Jornada Extendida, previendo en su artículo 9 que el objeto de esta es "*Implementar la prestación del servicio en Jornada Extendida y Jornada Única y sus estrategias asociadas en los CED e IED, y fijar los lineamientos para garantizar su implementación y sostenibilidad, en concordancia con las disposiciones de los planes nacional y distrital de desarrollo y sus normas concordantes y complementarias*".

Que ahora bien, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11º del Decreto Distrital Único Reglamentario 421 de 2019, la Jornada extendida es una política de calidad dirigida a los estudiantes de los Centros Educativos Distritales (CED) e Instituciones educativas distritales (IED) que promueve mayores oportunidades de aprendizaje desarrollando ambientes innovadores, respetando el proceso de transición gradual en la atención de los estudiantes, la capacidad instalada de las instituciones y la pertinencia con los Proyectos Educativos Institucionales, que fomenta el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares orientadas al aprovechamiento del tiempo de los estudiantes cuyo foco son la ciencia, la recreación, la cultura, el deporte y la orientación vocacional.

Asimismo, el artículo 18 del referido decreto señala que "*la Jornada Extendida y la Jornada Única promoverán el mejoramiento de la calidad educativa mediante estrategias pedagógicas que fortalecen la formación integral a través de líneas orientadas al fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes, facilitando así la organización del horario extendido con un sentido e intencionalidad pedagógica, desde el arte y la cultura; ciencia y tecnología; oralidad, lectura, escritura y segunda lengua; deporte y recreación; ciudadanía y convivencia; y competencias básicas, siendo todas ellas líneas interdisciplinarias para el aprendizaje*" y propone como estrategias las siguientes: "*(1) Intensificación de las áreas obligatorias y fundamentales; (2) Orientación y armonización de los centros de interés y de los ambientes de aprendizaje con las áreas obligatorias y fundamentales del currículo de los CED e IED; (3) Proyectos educativos transversales; (4) Proyectos de investigación y otras estrategias propias de los CED e IED que contribuyan al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes y al mejoramiento de la calidad educativa y del Índice Sintético de Calidad Educativa -ISCE. (5) Expediciones pedagógicas y otras acciones que permitan fortalecer pedagógicamente los proyectos de área o aula de los CED e IED*".

Por su parte, el artículo 19 dispone que la Jornada Extendida y la Jornada Única podrán ejecutarse, entre otros, mediante *"(2) Acción interinstitucional. Igualmente, podrán operar a través de la acción interinstitucional con las diversas entidades distritales, en especial la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas (Instituto Distrital de Recreación y Deportes -IDRD, Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB e Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC) (3) Organización aliada. Las estrategias podrán*

operar a través de alianzas, convenios o contratos con organizaciones públicas o privadas que coadyuven con el desarrollo de los procesos pedagógicos y operativos requeridos para la efectiva implementación de la Jornada Extendida y la Jornada Única.". así como con cajas de compensación, que aportan recursos de Foniñez destinados a esta atención, o con las iniciativas propias que viene desarrollando la Secretaría de Educación del Distrito.

La jornada complementaria establecida en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027, es el equivalente a la jornada Extendida del Decreto 421 de 2019 y la apuesta de articulación que se desarrolla mediante la ampliación de la jornada escolar tiene como propósito brindar a los estudiantes los espacios necesarios que fortalezcan el desarrollo de las habilidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) del Distrito Capital, a través de la implementación de estrategias pedagógicas con el apoyo de entidades aliadas, de manera que exista una oferta cualificada y ampliada que permitan el cierre de brechas y mejoramiento de la calidad educativa.

La Jornada Escolar Complementaria (JEC), es una estrategia de permanencia en el sistema educativo y de mejoramiento de la calidad educativa liderada por el Ministerio de Educación Nacional, dirigida a estudiantes de instituciones oficiales, se implementa durante el año lectivo en horario contrario a la jornada escolar, y pretende la generación de espacios de aprendizaje que pueden desarrollarse dentro o fuera de las instituciones educativas.

De conformidad con el Decreto 1786 de 2021:

> *"La Jornada Escolar Complementaria es una estrategia que promueve el acceso, bienestar y permanencia y contribuye además, al mejoramiento de la calidad educativa y a la protección de los niños, niñas y adolescentes expuestos a diferentes factores de riesgo, mediante el desarrollo de propuestas pedagógicas que permiten reducir la desigualdad, cerrar las brechas en la calidad educativa, asegurar las trayectorias educativas de los niños, niñas y adolescentes, democratizar el conocimiento, y generar actividades que fortalecen su formación integral (…) el Ministerio de Educación Nacional como orientador de la estrategia para el uso adecuado del tiempo libre y el mejoramiento de la calidad de la educación, implementó la Jornada Escolar Complementaria-JEC, con el propósito de mejorar el desempeño académico y la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y la consecución de un vehículo para promover la equidad entendida en este contexto (…)"* .

De acuerdo con lo anterior, la Jornada Escolar Complementaria se adelantará por medio de los docentes, mediadores, formadores o facilitadores de las entidades aliadas, pedagogos, profesionales de la SED y demás actores de la comunidad educativa que implementan más allá de la jornada escolar o en contra jornada, en espacios locales y escenarios de la ciudad, diversas actividades relacionadas con diferentes áreas, proyectos, estrategias de integración curricular y demás acciones que pueden dar cabida al desarrollo de otras áreas del conocimiento, armonizadas con el PEI y articuladas al currículo y a la organización escolar de las instituciones educativas, en el marco de su autonomía escolar.

Para el desarrollo de dichas estrategias se debe tener en cuenta que:

a. Estas estrategias se deben formular con base en el análisis de su pertinencia con el proyecto educativo institucional y se debe considerar el ajuste a la organización escolar, de ser necesario, que deba realizar el colegio distrital para su implementación.
b. No deben suplir o reemplazar las intensidades académicas diarias, semanales y anuales de dedicación de la institución educativa a las áreas fundamentales y obligatorias y asignaturas optativas, según lo establecido en el artículo 23 de la ley 115 de 1994 y el parágrafo 1 del artículo 2 del Decreto 1850 de 2002.
c. No deben afectar la asignación académica de las docentes y los docentes del colegio distrital, definidas en el Decreto 1850 de 1994 y 2105 de 2017, compiladas en el Decreto 1075 de 2015.
d. Las estrategias implementadas con docentes propios y/o con entidades aliadas de la SED mediante convenios marcos, derivados, de asociación o de atenciones directas deben garantizar la ampliación la jornada escolar regular de los estudiantes beneficiados por los mismos.
e. Se deben articular pedagógicamente con al menos uno de los aspectos del componente curricular del PEI (plan de estudios, proyectos transversales, etc.), por lo tanto, no son actividades ni procesos extracurriculares.

Los colegios que deseen implementar estrategias pedagógicas para la ampliación del tiempo escolar con docentes propios o con entidades aliadas, deben elaborar un proyecto pedagógico y presentarlo a la Secretaría de Educación del Distrito para la emisión de aval técnico y pedagógico.

De acuerdo a lo anterior, la jornada complementaria se adelantará por medio de los docentes, mediadores, formadores o facilitadores de las entidades aliadas, pedagogos, profesionales de la SED y demás actores de la comunidad educativa que implementan, en espacios locales y escenarios de la ciudad, diversas actividades relacionadas con diferentes áreas, proyectos, estrategias de integración curricular y demás acciones que pueden dar cabida al desarrollo de otras áreas del conocimiento, armonizadas con el PEI y articuladas al currículo y a la organización escolar de las instituciones educativas, en el marco de su autonomía escolar.

Los acuerdos con las entidades, dan vida a las estrategias que permiten la implementación de la Jornada Escolar Complementaria, en el marco de tres aspectos fundamentales: a) los planteamientos del plan de desarrollo, como derroteros que permiten definir las líneas pedagógicas que guían el trabajo; b) la propuesta pedagógica de la entidad aliada, que enmarca el quehacer de cada una de ellas y aporta desde lo técnico y pedagógico para la consolidación de aprendizajes propios de las disciplinas o saberes; y c) la propuesta pedagógica de la SED, que está dada desde el punto de vista de la formación integral, mediante la que se pretende brindar herramientas a los niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) que les permitan adquirir las competencias necesarias para definir un proyecto de vida. Estos tres aspectos convergen en los diálogos que se sostienen con los referentes del PEI, aspectos curriculares y organizativos de cada una de las IED.

Es claro que el interés de la Jornada Escolar Complementaria es ampliar los tiempos de aprendizajes de los estudiantes, brindando espacios de formación que aporten y complementen las intencionalidades de enseñanzas propuestas por las IED en forma pertinente, mediante el desarrollo de los centros de interés, que como estrategia pedagógica, permiten el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares cuyos focos son la ciencia, la recreación, la cultura, el deporte y la orientación vocacional, encaminadas a fortalecer las capacidades, las competencias y las potencialidades de los estudiantes, en articulación con las entidades aliadas, a través de los diferentes programas y proyectos que estas han dispuesto para tal fin.
Las estrategias pedagógicas para la ampliación del tiempo escolar son el repertorio de ambientes de aprendizaje, que pueden implementar los colegios distritales con sus maestras y maestros o a través de las alianzas convenidas por la SED con apoyos interinstitucionales, para aportar a la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La ampliación del tiempo escolar es considerada como una importante oportunidad para atender con programas de alto impacto a los estudiantes del sector educativo oficial en condiciones deficitarias o de vulnerabilidad, según sus necesidades y contextos.

Los aportes de los centros de interés a la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNJ) de las instituciones se evidencian en el desarrollo de aspectos como la comprensión y el manejo de su corporalidad y corporeidad, la motricidad, la apreciación y sensibilidad estética, la expresión simbólica, el juego, el goce y la exploración, el reconocimiento de sí, el respeto por el otro y por el entorno y las competencias que redundan en beneficios de carácter social, emocional, afectivo y de relacionamiento. También se convierten en pretextos para desarrollar procesos de interrelación e integración del conocimiento y relacionamiento con el entorno y el contexto de los estudiantes.

La atención a estudiantes en el marco de las estrategias pedagógicas para ampliación de la jornada escolar se define como toda acción o proceso pedagógico intencionado, que involucra el desarrollo de habilidades para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad en el ámbito urbano y rural y el seguimiento o acompañamiento a las actividades propuestas por parte de diferentes actores y mediadores con capacidad para formular retos de aprendizaje, que se adelanten mediante el trabajo tutelado y autónomo, en el marco de la jornada escolar complementaria.

La atención debe considerar las características de los estudiantes, su contexto, la articulación con el currículo, y las condiciones físicas del colegio (disponibilidad, viabilidad y seguridad de espacios) y; los horarios dispuestos para la ampliación de la jornada escolar, aspectos necesarios para un adecuado proceso pedagógico, y, además de los protocolos dispuestos por la SED y por los colegios distritales para implementar las dichas estrategias de ampliación de jornada.

Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura.

El Plan de Desarrollo Distrital Bogotá 2024 - 2027 “Bogotá camina segura” se ha fijado como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

El objetivo estratégico 3 “Bogotá confía en su potencial” plantea que la capital del país Bogotá debe ser una ciudad en la que todos y todas podamos desarrollar y aprovechar al máximo nuestro potencial como personas, familias, empresas, academia y sociedad. Para ello se requiere consolidar a Bogotá como una ciudad del conocimiento, educada y competitiva, mediante el acceso a bienes y servicios – públicos y privados -, que brinden oportunidades de desarrollo para todos y todas. Una ciudad que adopta la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) como motor para el desarrollo de los ecosistemas empresariales, de alta productividad y de emprendimiento, que se alinean con las vocaciones individuales y del territorio. que garantice la prestación del servicio educativo a lo largo de toda la trayectoria educativa.

Para lograrlo, el Plan de Desarrollo ha propuesto que se requiere mejorar la productividad de las empresas y la competitividad de la ciudad, lo cual se logrará a través de tres estrategias, entre ellas: “i) la educación como derecho y pilar de desarrollo para el presente y el futuro, capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento acorde con las potencialidades de las personas y las necesidades presentes y futuras de la ciudad.”

La estrategia “La educación como derecho y pilar de desarrollo para el presente y el futuro”, pone a disposición un sistema educativo estable y robusto que ha logrado grandes avances en operación, infraestructura y ambientes de aprendizaje; que cuenta con una oferta de educación inicial

básica, media y posmedia, que estrecha la relación entre la educación y los ecosistemas de innovación, emprendimiento y empleo que acompaña el desarrollo integral de las personas, promoviendo su vinculación a espacios de formación artística, patrimonial, deportiva, recreativa y cultural.

En este marco, el programa 16 "Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano". Plantea que en el proceso de lograr aprendizajes fundamentales, también se fortalezcan las habilidades socioemocionales de cada estudiante, su salud mental y la incidencia en mejores prácticas formativas en las diferentes áreas del conocimiento; en este sentido se avanzará en la atención de jornada única y jornada complementaria, reforzando ambientes escolares protectores.es la responsable de brindarles a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes formación en las habilidades emocionales y académicas que los convierten en ciudadanos integrales que aportan valor público, social y económico a la sociedad, con participación de las comunidades de padres, madres y cuidadores.

Por lo anterior, el propósito del programa es, con la participación de las comunidades de padres, madres y cuidadores, fortalecer la calidad y cobertura en educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desarrollando habilidades y capacidades en matemáticas, lectura crítica, inglés, digitales, culturales, artísticas, patrimoniales, deportivas, ambientales, socioemocionales, económicas, financieras y productivas entre otras, para su desarrollo y consolidación de proyectos de vida.

Una de las acciones planteadas en este programa, es la atención de jornada única y jornada complementaria; para lograrlo se avanzará en la construcción y dotación de colegios, así como la reorganización de la actual oferta educativa permitirán contar con espacios que faciliten extender la jornada única. En cuanto a jornadas complementarias, se adelantará un trabajo articulado con distintos aliados, como la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, gracias al cual los niños, niñas y jóvenes de la ciudad tendrán acceso a espacios de formación artísticos y deportivos garantizando una formación integral. La meta definida en el Plan de Desarrollo Distrital es: "Beneficiar a 447.560 estudiantes de colegios oficiales con estrategias de ampliación de tiempo escolar".

En este marco, el programa 16 "La educación como eje del potencial humano", plantea que "se avanzará en la ampliación de la atención en jornada única y jornada escolar complementaria, mejorando y ampliando la infraestructura educativa y fortaleciendo el trabajo intersectorial con actores como IDARTES y el IDRD, entre otros, de manera que exista una oferta cualificada y ampliada que fortalezca las habilidades como las musicales, artísticas y deportivas".

El enfoque de este programa es fortalecer la calidad y cobertura en educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desarrollando habilidades y capacidades en matemáticas, lectura crítica, inglés, digitales, culturales, artísticas, patrimoniales, deportivas, ambientales, productivas entre otras, para su desarrollo y consolidación de proyectos de vida.

En este programa del Plan de Desarrollo "Bogotá camina segura", se estableció que se avanzará en la atención de jornada única y jornada complementaria. La construcción y dotación de colegios, así como la reorganización de la actual oferta educativa permitirá contar con espacios que faciliten extender la jornada única. En cuanto a jornadas complementarias, se adelantará un trabajo articulado con distintos aliados, como la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, gracias a los cuales 447.560 niños, niñas y jóvenes de colegios oficiales de la ciudad tendrán acceso a espacios de formación artísticos y deportivos garantizando una formación integral de acuerdo con la meta establecida.

En este contexto, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) reconoce que las estrategias de ampliación del tiempo escolar son consideradas como una importante oportunidad para atender con programas de alto impacto a los estudiantes del sector educativo oficial en condiciones deficitarias o de vulnerabilidad, según sus necesidades y contextos. Dichas estrategias no solo brindan mayor tiempo de atención en la escuela, lo que permite fortalecer los aprendizajes básicos y aumentar las posibilidades de cuidado, sino que también amplían las posibilidades de acceso a otros beneficios y experiencias pedagógicas asociadas al deporte, la tecnología, la cultura, el arte y la convivencia.

Además de reconocer las bondades que ha representado la ampliación de la jornada del tiempo escolar en Bogotá D.C., también se requiere considerar los retos más significativos de su implementación en el sistema educativo oficial: cumplimiento y garantía de condiciones mínimas (de infraestructura, talento humano, bienestar), transformaciones pedagógicas, y participación voluntaria y comprometida de la comunidad educativa para transitar hacia una jornada escolar con una oferta educativa amplia e integral. Quizás el más importante de los retos radica en brindar un tiempo de calidad para los estudiantes.

Diferentes estudios y evaluaciones realizadas evidencian que la ampliación del tiempo escolar tiene resultados positivos en el logro académico y en la generación de beneficios sociales que trascienden el campo escolar (Álvarez & Bayona, 2019) .Bajo esta perspectiva, vale la pena referenciar los efectos más relevantes de este tipo de intervención: (1) Los estudiantes que asisten a establecimientos educativos que han aumentado su jornada diaria escolar tienden a obtener mejores logros académicos, medidos generalmente con pruebas estandarizadas de aprendizaje ; (2) Los estudiantes que pertenecen a familias de nivel socioeconómico bajo y asisten al programa de jornada escolar completa tienen un 10% más de probabilidad de aprobar un curso que sus pares que asisten a jornada escolar regular ; (3) En cuanto al desarrollo subjetivo de los estudiantes, la ampliación del tiempo escolar incide en mayor motivación, entusiasmo, autonomía, expresión, y mejora el vínculo docente-estudiante y entre estudiantes .(4) Se

constata el desarrollo de conocimientos y habilidades de los alumnos, fundamentalmente la mejora de la formación valórica, la formación deportiva y el manejo de la tecnología y computación ; (5) Frente a logros sociales, según la percepción de los padres, se destaca la posibilidad de que la madre pueda trabajar con remuneración, la disminución del tiempo en que los niños están solos en su casa o en la calle, y el ahorro del costo de almuerzo de sus hijos . Así mismo, la jornada continua facilita la compatibilidad de la vida familiar y la vida escolar.

En efecto, el uso eficiente de la ampliación del tiempo escolar facilita que las instituciones educativas cuenten con más tiempo para aplicar un currículo, en el cual los profesores y estudiantes, tengan tiempo para su desarrollo, trabajo individual y actividades con sus pares. Igualmente, permite la adquisición de saberes relevantes para su desarrollo integral a través de diferentes disciplinas entre otras, arte, deporte, etc. (Tenti, 2010; Vercellino, 2012).

La ampliación del tiempo escolar no solo brinda mayor tiempo de atención en la escuela, lo que permite fortalecer los aprendizajes básicos y aumentar las posibilidades de cuidado, sino que también amplía las posibilidades de acceso a otros beneficios y experiencias pedagógicas asociadas al deporte, la tecnología, la cultura, el arte y la convivencia; conocimientos y saberes indispensables para la vida.

Según el Ministerio de Educación Nacional (2014, p. 9), se ha encontrado una correlación significativa entre la participación en estos programas y la reducción y prevención de comportamientos de riesgo, así como la disminución de los factores generadores de violencia que afectan la vida escolar, lo cual contribuye a la prevención de la violencia en los barrios, al mismo tiempo que se asocian con el mejoramiento de los comportamientos, tales como la capacidad para la resolución pacífica de conflictos, la interrelación con compañeros y la participación del núcleo familiar en asuntos referentes a la vida escolar y a la educación de sus hijos.

En el contexto anterior, la Secretaría de Educación del Distrito formuló el proyecto de inversión 8102 “Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C.” que tiene por objetivo “Aumentar los niveles de aprendizajes de los estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá, para promover su desarrollo integral y potenciar sus proyectos de vida”. El componente 1 de este proyecto de inversión “Ampliación del tiempo escolar” fijó como objetivo “Mejorar la cobertura, pertinencia y calidad de las estrategias de ampliación del tiempo escolar para el cierre de brechas y la formación integral, en el marco de una educación inclusiva y equitativa.

1.3. **Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte**

Siendo la educación un derecho que debe ofrecerse con garantía plena, y con el fin de desarrollar su objeto y misión institucional la Secretaría de Educación del Distrito, precisa gestionar alianzas estratégicas con el sector público y privado orientadas a garantizar que los niños, niñas y jóvenes, accedan a una educación de calidad que potencie el pleno desarrollo de sus capacidades, talentos e interacciones, y les permita la apropiación y lectura del contexto local y global, a través de un aprendizaje reflexivo y crítico, independientemente de su procedencia, situación social, física, económica o cultural.

En efecto, una educación de calidad implica el diseño e implementación de estrategias que promuevan el cierre de brechas, la permanencia escolar, los aprendizajes fundamentales, entre otros, para lo cual resulta necesario revisar y fortalecer el Proyecto Educativo Institucional de cada IED, a partir de la articulación de las estrategias pedagógicas de ampliación de la jornada con el currículo.

De acuerdo con lo anterior, y guardando coherencia con el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas “Bogotá Camina Segura”, en sus objetivos Bogotá confía en su bienestar, programa 14 Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural, contribuyendo a la salud mental y física de la ciudadanía en su ciclo de vida, se incentivará la práctica deportiva, de actividad física.

Así las cosas, el deporte, la actividad física y la recreación son ejes esenciales en la formación física, mental y de valores de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio, innovación y conjugación de las dimensiones artísticas, creativas y deportivas desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad cuidadora, sostenible, incluyente, innovadora, consciente y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y su objetivo “Bogotá confía en su potencial”, programa 16 La educación como eje del potencial humano, con el fin de asegurar que todos los estudiantes de la ciudad accedan a una educación integral de calidad que les brinde oportunidades para construir y materializar su proyecto de vida, ofreciendo herramientas y escenarios que pongan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el centro, promoviendo su aprendizaje y garantizando el derecho a la educación. Así mismo, se avanzará en la ampliación de la atención en jornada única y jornada complementaria, mejorando y ampliando la infraestructura educativa y fortaleciendo trabajo intersectorial con el IDRD, de manera que exista una oferta cualificada y ampliada que potencie las habilidades deportivas.

Que por lo anterior, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD cuenta con el Proyecto de Inversión 8159 “Formación integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud a través de procesos de exploración, apropiación e iniciación mediante el juego y el deporte en Bogotá D.C”, estrategia pedagógica, que busca aportar al mejoramiento de una educación integral de calidad en el distrito capital, en la formación integral

de los participantes desde la cultura ciudadana, el enfoque diferencial y cuatro dimensiones del desarrollo humano, presentando a la Secretaría de Educación del Distrito una iniciativa cuyo objeto es "Aunar esfuerzos pedagógicos, administrativos, financieros y técnicos con el fin de contribuir al mejoramiento de una educación integral de calidad para los estudiantes de colegios distritales, que les permitirá favorecer sus aprendizajes a través de la implementación de centros de interés deportivos como estrategia pedagógica para la ampliación de la jornada escolar complementaria, aportando en el cierre de las brechas de inequidad de acceso, bienestar y permanencia en el sistema educativo."

La iniciativa presentada por el IDRD, se centra en dar continuidad al proceso pedagógico a través de los centros de interés deportivos que se viene realizando con la Secretaría de Educación del Distrito desde vigencias anteriores beneficiando a estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales en jornada complementaria y algunas de jornada única a través de Centros de Interés en diversas disciplinas deportivas, y su armonización con el PEI y articulación con el currículo institucional, brindando mayores y mejores tiempos orientados al aprendizaje y ofreciendo a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes oportunidades que promuevan la formación integral, el desarrollo de habilidades básicas, sociales y ciudadanas, las dimensiones del desarrollo humano (cognitivo, motor, psicosocial, lúdico).

De conformidad con lo antes expuesto, y en especial atención a la naturaleza jurídica del IDRD, se considera viable aunar esfuerzos mediante la celebración de un Convenio Interadministrativo para que los niños, niñas y jóvenes del sistema educativo oficial fortalezcan las competencias a través de los procesos de formación a partir del desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas.

Con el presente convenio se contribuirá al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, beneficiando a estudiantes de colegios oficiales con estrategias de uso de tiempo escolar, por lo anterior, desde la SED y el IDRD se atenderán hasta 22.300 estudiantes como parte significativa del modelo pedagógico distrital, para que la brecha en la calidad educativa que se imparte en los colegios públicos no se agudice, en detrimento de la educación pública, para lo cual se implementarán estrategias pedagógicas, aportando en la formación integral, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de la educación, complementando aspectos importantes desde la SED, donde se articulará el desarrollo de destrezas y habilidades con la autonomía motriz y una identidad social, para que todos puedan desarrollar su proyecto de vida como sujetos innovadores, creativos y trasformadores de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por medio de los diferentes centros de interés deportivo en el marco del convenio con la SED, en la jornada escolar complementaria en Bogotá. Desarrollando prácticas desde el deporte escolar que integren aspectos pedagógicos, metodológicos, psicosociales, a través de procesos de acompañamiento con gestores, profesionales y técnicos de enseñanza que apoyen el proceso de armonización y articulación de los centros de interés deportivos con el PEI de las IED.

2. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos pedagógicos, administrativos, financieros y técnicos con el fin de contribuir en la formación integral para los estudiantes de colegios distritales, que les permita favorecer sus aprendizajes a través de la implementación de centros de interés deportivos, como estrategia pedagógica para la ampliación de la jornada escolar.

3. ALCANCE DEL OBJETO

Implementar de manera progresiva centros de interés deportivos en los colegios distritales urbanos y rurales que desarrollan estrategias pedagógicas para la ampliación del tiempo escolar focalizados por la SED, los cuales aporten al desarrollo de aprendizajes priorizados de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de los ciclos educativos uno, dos, tres y cuatro, beneficiando hasta 22.300 estudiantes, atendiendo a las metas definidas en el plan distrital de desarrollo, los propósitos específicos de la Secretaría de Educación del Distrito, la propuesta presentada por el IDRD la cual forma parte integral del presente documento, y las orientaciones técnicas y pedagógicas que emita la SED.

PARÁGRAFO 1. El Convenio se desarrollará en los colegios distritales focalizados por la SED de jornada escolar complementaria. En caso de existir colegios focalizados que declinen la oferta se revisarán otras instituciones que cuenten con las condiciones para su vinculación previa aprobación de las partes.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente convenio Interadministrativo será hasta el 30 de noviembre de 2025, contado a partir del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Nota: El supervisor del Convenio de la SED propenderá por la suficiencia presupuestal del Convenio respecto de la estimación en tiempo. De acuerdo con la propuesta económica del IDRD

5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor es de **TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($13.530.100.599).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar.

APORTES DE LAS PARTES

a) POR PARTE DE LA SED: La SED aportará en DINERO al Convenio Interadministrativo la suma de **OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($8.146.748.500).** destinados a financiar diversas actividades y necesidades dentro del convenio, con cargo al Proyecto de Inversión Nº 8102.

b). POR PARTE DEL IDRD: El IDRD realizará un aporte en ESPECIE valorado en **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.383.352.099,00)** de conformidad con la propuesta presentada, con cargo a los recursos del proyecto "Jornada Escolar Complementaria del IDRD".

PARÁGRAFO 1º: LA SECRETARÍA no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el IDRD relacionados con la ejecución del convenio, cuando éstos no estén conforme al presente documento, se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del convenio, o con posteridad al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: EL IDRD deberá llevar por separado la información contable de los recursos asignados a través de este convenio. La contabilidad relacionada con el objeto de este convenio deberá estar a disposición de las partes. Previo acuerdo y análisis entre **LAS PARTES** se podrán suspender su apoyo, cuando, por cualquier causa, no sea posible cerciorarse del empleo de tales recursos, así como cuando estos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente convenio.

PARÁGRAFO 3º: Los dineros aportados por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** serán destinados exclusivamente para la ejecución del presente Convenio y es obligación del SUPERVISOR, verificar la destinación específica de los recursos entregados por la Secretaría de Educación del Distrito.

PARÁGRAFO 4º: Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor del convenio y la iniciativa presentada por el **IDRD**, incluye todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos nacionales y distritales, incluido el IVA, cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO 5º: El manejo y administración de los recursos del Convenio se realizará en la Cuenta Única Distrital de la Tesorería Distrital, en cumplimiento del artículo 83 del Decreto Distrital 714 de 1996, Estudio Orgánico Distrital, en cumplimiento del artículo 83 del Decreto Distrital 192 de 2021, puesto que la misma dispone de controles a nivel presupuestal, contable, y/o tesorera para el cumplimiento de la destinación específica de los mismos.

PARÁGRAFO 6º: El IDRD con la presentación de la propuesta, acredita la disponibilidad del recurso de contrapartida y certifica que está a disposición para la ejecución de las actividades establecidas en el Convenio.

6. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS DEL CONVENIO

Los recursos de la SED serán transferidos al IDRD mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Desembolsos de la Secretaría de Hacienda Distrital SHD, a la cuenta única distrital, previa presentación de los entregables definidos y la certificación del supervisor de los entregables; así:

a) Un primer desembolso del aporte de la SED, por valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y TRES PESOS ($1.948.830.033) M/CTE**, contra entrega a través de SIGA -Sistema integrado de la gestión de la correspondencia - de los siguientes documentos y soportes previo recibo a satisfacción por parte del supervisor: a) cronograma de actividades y plan general de trabajo; b) metodología de trabajo; c) propuesta pedagógica; d) malla curricular por cada centro de interés; e) planes pedagógicos vigentes por cada disciplina deportiva; y f) listado del equipo de trabajo técnico y administrativo del aporte del IDRD contratado. Con respecto a los entregables mencionados es importante precisar que la documentación debe contar con la revisión y aprobación del comité técnico y de la supervisión del convenio.

b) Un segundo desembolso del aporte de la SED, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS ($2.875.323.000) M/CTE** una vez ejecutado el 45% de las actividades previstas en el Plan General de Trabajo, previa presentación a través de SIGA -Sistema integrado de la gestión de la correspondencia - del informe de actividades donde se evidencie el avance del alcance del objeto, que incluya previo recibo a satisfacción por parte del supervisor: a) presentación de Matriz

de colegios y cobertura de atención alcanzada, que incluya localidad, IED, estrategia (centro de interés), estudiantes focalizados, estudiantes atendidos, porcentaje de asistencia; b) avance pedagógico por zonas que dé cuenta de los avances en procesos de articulación de los centros de interés deportivos en las IED con el currículo y de armonización con su PEI – proyecto educativo institucional-, así como de sus aportes al mejoramiento de la calidad educativa institucional, soportado en los documentos que evidencien su ejecución; c) matriz actualizada del recurso humano vinculado en la ejecución del convenio de los recursos SED - IDRD, que contenga como mínimo nombre, número de contrato, enlace proceso de secop, perfil, objeto del contrato, fecha de acta de inicio, fecha de finalización y valor del contrato, y que garantice la atención de la población focalizada; d) certificado emitido por el subdirector técnico de parques del IDRD en que se detalle el valor del aporte en especie, por cada escenario, dispuesto y usado para el desarrollo de las actividades, e)informe sobre la ejecución financiera de los recursos desembolsados. Con respecto a los entregables mencionados es importante precisar que la documentación debe contar con la revisión y aprobación del comité técnico y de la supervisión del convenio.

c) Un tercer desembolso del aporte de la SED, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.555.842.667) M/CTE.** una vez ejecutado el 80% de las actividades previstas en el Plan General de Trabajo, previa presentación a través de SIGA -Sistema integrado de la gestión de la correspondencia - del informe de actividades donde se evidencie el avance del alcance del objeto, que incluya previo recibo a satisfacción por parte del supervisor: a) presentación Matriz de colegios y cobertura de atención alcanzada, que incluya localidad, IED, estrategia Matriz de colegios y cobertura de atención alcanzada, que incluya localidad, IED, estrategia (centro de interés), estudiantes focalizados, estudiantes atendidos, porcentaje de asistencia; b) avance pedagógico por zonas que dé cuenta de los avances en procesos de articulación de los centros de interés deportivos en las IED con el currículo y de armonización con su PEI, así como de sus aportes al mejoramiento de la calidad educativa institucional, soportado en los documentos que evidencien su ejecución, c) matriz actualizada del recurso humano vinculado en la ejecución del convenio de los recursos SED - IDRD, que contenga como mínimo nombre, número de contrato, enlace proceso de SECOP perfil, objeto del contrato, fecha acta de inicio, fecha de finalización y valor del contrato y que garantice el inicio de la atención de la población focalizada; d) certificado emitido por el subdirector técnico de parques del IDRD en que se detalle el valor del aporte en especie, por cada escenario, dispuesto y usado para el desarrollo de las actividades e) entrega del informe sobre la ejecución financiera de los recursos desembolsados. Con respecto a los entregables mencionados es importante precisar que la documentación debe contar con la revisión y aprobación del comité técnico y de la supervisión del convenio.

d) Un último desembolso del aporte de la SED, por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($766.752.800) M/CTE.,** una vez se verifique la correcta ejecución del cien por ciento 100% de las actividades previstas en el Plan General de Trabajo, previa presentación a través de SIGA -Sistema integrado de la gestión de la correspondencia - del Informe final de actividades donde se evidencie el avance del alcance del objeto, que incluya previo recibo a satisfacción por parte del supervisor: a Matriz de colegios y cobertura de atención alcanzada, que incluya localidad, IED, estrategia, estudiantes focalizados, estudiantes atendidos, porcentaje de asistencia b) Informe sobre la ejecución financiera de los recursos desembolsados con sus respectivos anexos y c) certificado emitido por el subdirector técnico de parques del IDRD en que se detalle el valor del aporte en especie, por cada escenario, dispuesto y usado para el desarrollo de las actividades, e) informe final de resultados pedagógicos que cumpla con las condiciones acordadas entre las entidades. De los entregables mencionados es importante precisar que deben contar con los respectivos soportes de ejecución, así como con la revisión y aprobación del comité técnico y de la supervisión del convenio.

NOTA 1: El informe final de ejecución financiera del convenio deberá ser presentado dentro de los treinta (30) días siguientes al último desembolso.

NOTA 2: El trámite de desembolso al interior de la SED dará inicio una vez se reciba la radicación en SIGA de los entregables mencionados en los literales (a, b, c y d).

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos serán abonados mediante transferencias realizados a través del el Sistema Automático de Pagos – SAP, en la cuenta única distrital.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos estarán sujetos al Programa anual mensualizado de caja –PAC- de la Dirección Distrital de Tesorería y/o de la Secretaría de Educación para el Sistema General de Participaciones, sin generar intereses moratorios. La SED deberá notificar por medio de sus encargados de la articulación entre las partes, la realización de los desembolsos en el momento que se realice.

PARÁGRAFO 3º: En el evento que **EL IDRD** no presente la documentación y/o productos establecidos en el presente numeral para cada uno de los desembolsos, la Secretaría de Educación no tramitará el desembolso hasta tanto no se cumpla con la obligación por parte de **IDRD** y en consecuencia el retraso en el desembolso que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la Secretaría de Educación.

PARÁGRAFO 4º: En el evento de que algún desembolso sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad ni interés por parte de la SED a favor de terceros

PARÁGRAFO 5º: EL IDRD deberá, al momento del desembolso, diligenciar el formato exigido por la Dirección Financiera de la SED con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los desembolsos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos S.A.P.

PARÁGRAFO 6º: Cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento, implementado mediante la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2019, expedida por la Secretaría de Hacienda, o la que se encuentre vigente. En caso de que aplique.

PARÁGRAFO 7: El saldo de los recursos aportados por la SED para el presente Convenio que no hubieren sido ejecutados por IDRD durante el periodo de ejecución del presente Convenio, deberá ser devuelto y consignado por parte del IDRD a la Dirección Distrital de Tesorería a más tardar a la liquidación del convenio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Convenio Interadministrativo se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C

8. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS: 86121504

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. SERVICIOS	86- Servicios Educativos y de Formación	12 - Instituciones Educativas	15 – Escuelas elementales y secundarias	04 – Escuelas públicas de educación primaria o secundaria

9. COMPROMISOS DE LAS PARTES

9.1. ACTIVIDADES GENERALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD:

1. Cumplir con las actividades y compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio para la ejecución de actividades presenciales, y aquellas que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto y atender las indicaciones dadas por la supervisión del convenio.
2. Presentar al supervisor designado por la Secretaría de Educación del Distrito, los informes financieros y contables que contengan la ejecución del presupuesto del convenio, de acuerdo con lo establecido en el documento Orientaciones Técnicas, Pedagógicas y Administrativas previamente aprobado por las partes y demás documentos del convenio, así como con los requerimientos que haga el comité técnico del convenio.
3. Presentar al supervisor designado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, los informes de gestión mensual que incluyan el avance del aspecto pedagógico de acuerdo con lo establecido en el documento de Orientaciones Técnicas, Pedagógicas y Administrativas previamente aprobado por las partes y demás documentos del convenio, así como con los requerimientos que haga el comité técnico.
4. Pagar oportunamente los honorarios y/o salarios al personal que el IDRD vincule para la ejecución del convenio, así como aportar la certificación del supervisor que soporte la verificación del pago por parte del personal contratado, suscrita por el supervisor del IDRD. Igualmente, mantenerlos afiliados, si es del caso, o verificar su afiliación y pago de Seguridad Social Integral, pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente que regule la materia.
5. Realizar y presentar durante el primer mes del convenio o cada vez que se vincule talento humano y actualizar cada cuatro meses, la consulta de inhabilidades por delitos sexuales de todo el recurso humano que tiene contacto con los menores de edad que se encuentran en las IED – Institución Educativa Distrital- focalizadas, atendiendo a la instrucción de la oficina de contratos de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 4 y 5 de la Ley 1918 de 2018 y en especial, el artículo 2 del Decreto Reglamentario Nº 753 de 2019.
6. Identificar los procesos, orientaciones, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, parámetros, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en las actividades del convenio.
7. Archivar, custodiar, administrar y conservar en forma ordenada todos los documentos y archivos análogos y digitales que se generen

en ejecución del presente convenio, los cuales deberán ser trasladados a la SED de acuerdo con su naturaleza y de conformidad con la normatividad vigente; de igual forma se deberá tener en cuenta los tiempos definidos en el cronograma previamente establecido entre las partes. La información debe estar a disposición de los intervinientes y autoridades que la requieran.

8. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para soportar la ejecución del convenio, así como garantizar la seguridad y debido manejo de documentos y registros.
9. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 332 de 2020, *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital",* modificado por el Decreto 634 de 2023 y hacer entrega a la SED del respectivo certificado.
10. Utilizar de manera racional el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del convenio, cuando a ello haya lugar.
11. El IDRD, en desarrollo de la actividad 9.4 relacionada con la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, presentará a la SED los documentos que soporten o evidencien lo correspondiente.
12. Conocer y dar cumplimiento a la Política de Protección de Datos Personales de Ley 1581 de 2012.

9.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD:

Componente Administrativo y financiero:

1. Aportar en especie la suma acordada para la ejecución del presente convenio con cargo a los recursos del IDRD; así como disponer y garantizar el recurso humano administrativo, financiero, jurídico, técnico, pedagógico y demás medios que se requieran para dar cumplimiento al objeto, alcance y actividades definidas para la oportuna y debida ejecución del convenio.
2. Presentar ante el comité técnico y entregar al supervisor designado por la Secretaría de Educación del Distrito, los informes financieros y contables que contengan la ejecución del presupuesto del convenio, de acuerdo con lo establecido en el documento Orientaciones Técnicas, Pedagógicas y Administrativas previamente aprobado por las partes.
3. Presentar en la primera sesión del comité técnico el plan de trabajo y cronograma de actividades, la estructura del equipo de trabajo pedagógico, técnico y administrativo y el documento de orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas que se construirá en conjunto con la SED.
4. Presentar en el comité técnico, en los casos que corresponda, para concertar acciones conjuntas de tipo técnico, pedagógico, jurídico, financiero, entre otros, la propuesta de ajuste del plan de trabajo y cronograma de actividades, y la estructura del equipo de trabajo pedagógico, técnico y administrativo
5. En marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en específico, del Sistema de Alianzas y Cooperación Escolar (SACE), cuyo objetivo es garantizar la transparencia y efectividad en materia de alianzas y cooperaciones en los proyectos ejecutados por la SED y los aliados; el IDRD realizará por una única vez, el registro como oferente en la plataforma del SACE de la SED, e inscribirá allí cuando sea requerido, la oferta del proyecto a trabajar con la SED.
6. Vigilar y ejercer la supervisión del presente convenio por quien delegue por escrito el/la ordenador (a) del gasto del IDRD.
7. Celebrar con cargo a los recursos del convenio los contratos, acuerdos o convenios, así como los demás negocios jurídicos que sean necesarios para el avance y ejecución de este, cumpliendo con las especificaciones del documento de orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas e informar oportunamente a la supervisión las novedades tales como cambios, continuidad y las demás que afecten el presupuesto aportado, en especial los recursos de la SED.
8. Garantizar los procesos de selección y contratación del talento humano de manera progresiva, para el inicio de la atención de la población focalizada, en coherencia con la etapa de ejecución del convenio conforme al cronograma pactado entre las partes y atendiendo a los perfiles definidos en la propuesta del IDRD. En todo caso, la contratación que celebre el IDRD con recursos aportados por la SED, no podrá superar el plazo de ejecución del presente convenio. En caso de que se realice una contratación que no cumpla con el perfil definido en la propuesta del IDRD, no será financiado con recursos de la SED
   El IDRD contratará el personal máximo hasta el cumplimiento del 50% del plazo de ejecución del convenio, no obstante, en el evento que se susciten circunstancias excepcionales, serán sometidas a consideración de la supervisión.
9. Presentar al Comité Técnico los saldos no ejecutados y las propuestas de liberación o de reinversión, previa justificación técnica, operativa y/o financiera, de tal manera que no afecte el objeto y alcance del convenio.
10. Presentar al supervisor designado por la SED dentro de veinte días (20) posteriores al periodo a amortizar, los informes de ejecución financiera que contengan la ejecución del presupuesto del convenio junto con los anexos correspondientes, así como los requerimientos que se realicen en el proceso de revisión.
11. Atender en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles las observaciones que realice la SED sobre los informes financieros presentados y radicar durante el mismo término a través de SIGA, el informe contable firmado (Formato SED) junto con los anexos correspondientes, dando cumplimiento a todos los requerimientos realizados en el proceso de revisión y aval de la SED, así como al cronograma presentado en el primer comité técnico.

12. Apoyar a la SED cuando se requiera en la proyección de las respuestas a los oficios y/o peticiones realizadas por terceros, en los tiempos requeridos, de acuerdo con los procesos administrativos de la SED.
13. Presentar informe final de la ejecución del convenio que incluya los resultados pedagógicos, técnicos y financieros obtenidos de acuerdo con la propuesta presentada, que dé cuenta del aporte a la formación integral a lo largo de la ejecución del convenio por colegio, así como del proceso de articulación de los centros de interés deportivos y armonización con sus PEI, cuyos parámetros se definirán dentro de las dos primeras mesas técnicas, pedagógicas y financieras del convenio.
14. El IDRD entregará durante el primer mes del convenio o cada vez que se vincule recurso humano, el enlace de consulta en SECOP, con el fin de que la SED verifique las actas de inicio del recurso humano contratado con recursos de la SED para el convenio y el cumplimiento de los perfiles establecidos en el anexo técnico de perfiles.
15. Gestionar y garantizar lo establecido en el anexo técnico de perfiles y parámetro de grupos de estudiantes para la ejecución del convenio

COMPONENTE PEDAGÓGICO - PSICOSOCIAL

16. Presentar al comité técnico y entregar al supervisor designado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, los informes de gestión mensual que incluyan el avance del aspecto pedagógico y psicosocial de acuerdo con lo establecido en el documento de Orientaciones Técnicas, Pedagógicas y Administrativas previamente aprobado por las partes y demás documentos del convenio, así como con los requerimientos que haga el comité técnico.
17. Apoyar el proceso de armonización con el PEI y la articulación de los centros de interés deportivos con el currículo de los colegios distritales vinculados en este convenio, siguiendo las orientaciones pedagógicas definidas por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y de conformidad con la propuesta técnica y pedagógica presentada por el IDRD.
18. Participar en los espacios de discusión pedagógica que sean convocados por la SED a través de la Dirección de Educación Prescolar y Básica.
19. Acompañar a las instituciones educativas y participar activamente en la promoción y apoyo al proceso de armonización con el PEI y la articulación de los centros de interés deportivos con el currículo de las IED y CED vinculadas en este convenio interadministrativo, a partir de la concertación de las partes y con base en las orientaciones pedagógicas definidas por la Secretaría de Educación del Distrito, especialmente las indicadas en el documento Articulación de las estrategias pedagógicas para la ampliación del tiempo escolar con el currículo y armonización con el proyecto educativo institucional (PEI); así como la ruta que para este fin estableció el IDRD en la propuesta técnica y pedagógica presentada
20. Realizar acompañamiento pedagógico a la operación de los centros de interés, atendiendo a los acuerdos de las partes y las orientaciones o lineamientos pedagógicos aportados por los referentes pedagógicos y el equipo de apoyo a la supervisión de la SED, la propuesta del IDRD y/o los acuerdos definidos en el comité técnico.

COMPONENTE OPERATIVO:

21. Presentar el equipo de zonales pedagógicos, psicosociales, operativos, gestores IED, profesionales y técnicos de enseñanza asignados para la atención de estudiantes en centros de interés, a los directivos docentes de las IED, mediante carta de presentación y/o correo electrónico y/u otra herramienta que dé cuenta de la presentación del recurso humano, y llevar a cabo reunión formal previa al inicio de las actividades planeadas. Además, notificar los cambios de personal a las IED y a la SED según procedimiento acordado en mesa técnica realizada por los aliados.
22. Gestionar, coordinar y/o garantizar parques, escenarios deportivos y recreativos, materiales, ayudas, soportes y demás implementos y medios necesarios para la debida ejecución del convenio, a fines de garantizar el eficaz desarrollo de las actividades planeadas de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones previamente acordadas por las partes.
23. Atender y reportar de forma progresiva hasta veintidós mil trescientos (22.300) niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de los colegios Distritales urbanos y rurales que asigne la SED, donde se implementen estrategias de ampliación del tiempo escolar a través del deporte, que aporten al cierre de brechas y mejoramiento de la calidad educativa. La cantidad de estudiantes por grupo dependerá del documento de orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas y del anexo técnico, según lo establecido para cada disciplina deportiva, la modalidad con la cual se ejecute la estrategia y las condiciones particulares del colegio.
24. Desarrollar los Centros de Interés en las diferentes modalidades y disciplinas deportivas mencionadas en la propuesta presentada por el IDRD con base al programa de la Jornada Escolar Complementaria y las orientaciones dadas de manera formal por parte de la línea pedagógica en Deporte Escolar de la SED, según la disponibilidad de escenarios y solicitudes de los colegios participantes del convenio. La apertura o continuidad de cada grupo en las diferentes disciplinas se analizará y viabilizará en las mesas técnicas del convenio.

25. Reportar y soportar con evidencias, la población atendida en centros de interés deportivos y cotejar con la base del Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT, en los instrumentos, forma y tiempos acordados entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y el IDRD.
26. Dar cuenta de los entregables en desarrollo del convenio y radicar por el IDRD a través de SIGA, en la forma y tiempos de ley y los acordados por las partes:
    a) Cronograma y plan de trabajo de actividades con porcentajes de ejecución, inicial y modificaciones en caso de darse.
    b) Metodología de trabajo, Propuesta pedagógica y malla curricular por cada centro de interés
    c) Estructura del equipo de trabajo pedagógico, técnico y administrativo
    d) Planes pedagógicos vigentes por cada disciplina deportiva
    e) Matriz de seguimiento al talento humano vinculado en la ejecución del convenio, en la cual se evidencie contratación de los perfiles presentados en la propuesta la cual debe contener como mínimo la siguiente información: Entidad aliada, numero de convenio, línea o centro de interés que se desarrolla, perfil, número de cedula, nombre del profesional, numero del proceso del SECOP, numero del contrato, fecha del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, honorarios o valor mensual, valor total del contrato, plazo y proyección de pagos por mes, información que se requiere para la revisión del informe contable del mes que corresponda a la contratación de los profesionales. Esta matriz se presentará para cada desembolso o cuando haya lugar a modificaciones.
    f) Primer informe de gestión con el avance alcanzado al momento de su entrega
    g) Informes de gestión mensuales que incluya un capítulo donde se describa el avance logrado en el proceso de articulación de los centros de interés con el currículo de los colegios distritales y el aporte de los centros de interés por zonas en la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiados por el convenio.
    h) Informes mensuales e informe final de ejecución financiera
    i) Matriz de colegios y cobertura de atención alcanzada, que incluya localidad, IED, estrategia (disciplina deportiva), estudiantes focalizados, estudiantes atendidos, porcentaje de asistencia.
    j) Archivo físico y digital presentado y entregado a la SED, por desembolso.
    k) Certificación Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 de 2023
    l) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales del recurso humano que tiene contacto con menores de edad de acuerdo con los artículos 1, 4 y 5 de la Ley 1918 de 2018 y en especial, el artículo 2 del Decreto Reglamentario 753 de 2019.
    m) Certificación de la verificación del cumplimiento por parte del personal contratado del pago de seguridad social y parafiscales del supervisor del convenio por parte del IDRD
    n) Informe final de gestión técnico pedagógico que incluya el avance logrado en el proceso de articulación de los centros de interés con el currículo de los colegios distritales y el aporte de los centros de interés en la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiados por el convenio, y resultados de la ejecución del convenio de acuerdo a lo convenido por las partes.

27. Informar por escrito y de manera oportuna al Supervisor del Convenio de la SED, temas relevantes que afecten el funcionamiento normal de las actividades o puedan incidir directamente en los beneficiarios del convenio y en caso que corresponda, presentar de manera conjunta la propuesta con la debida justificación, para concertar acciones conjuntas de tipo técnico, pedagógico, jurídico, financiero, entre otros.
28. Desarrollar las acciones objeto del presente convenio de acuerdo con lo especificado en la propuesta técnica del aliado y en el plan de trabajo aprobado por el comité técnico, sin perjuicio de las modificaciones que durante la ejecución se realicen por las partes con previa aprobación de la Secretaría de Educación del Distrito.
29. Las demás, acordes con la naturaleza del presente convenio y las que determine la ley.

9.3. COMPROMISOS A CARGO DEL IDRD EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. En el marco del sistema integrado de gestión, el l IDRD, debe garantizar las siguientes acciones:

9.3.1. EJE DE CALIDAD: 1.1. Referir el diseño e implementación de un procedimiento de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar.

9.3.2. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO IDRD: 2.1. Cumplir con los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la normatividad colombiana y presentar al Comité técnico del Convenio el documento que evidencia el procedimiento de manejo de temas de seguridad y salud en el trabajo por parte de la entidad. Si fuera necesario, en caso de ocurrencia de una situación presentar la novedad en el comité ordinario correspondiente. Estos lineamientos están definidos en el Decreto 1072 del 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"* 2.2 Diseñar e implementar las matrices de identificación y valoración de riesgos de los escenarios que hacen parte o son administrados por el IDRD. 2.3 Realizar inspecciones periódicas de condiciones de seguridad del IDRD y realizar las acciones

preventivas o correctivas para mitigar los riesgos identificados. 2.4. Garantizar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales de los trabajadores y contratistas a su cargo. 2.5 Diseñar, actualizar e implementar los Planes de Respuesta ante Emergencias y contingencias de los escenarios de la Entidad. 2.6 Realizar los reportes de los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades de operación del Convenio a la ARL a la cual se encuentra afiliado el trabajador o contratista del IDRD.

9.3.3. EJE AMBIENTAL: 3.1. Establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al convenio a ejecutar, 3.2. Establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. Nota: las anteriores obligaciones se desarrollarán conforme al régimen legal y las políticas del sistema de gestión de calidad del IDRD.

9.4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED:

1. Aportar la suma acordada para la ejecución del presente convenio con cargo a los recursos de la SED.
2. Realizar los desembolsos al IDRD correspondientes a su aporte, en la forma y términos establecidos en el presente documento.
3. Brindar por escrito las orientaciones y lineamientos pedagógicos y técnicos desde la línea de Deporte Escolar de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, así como la normativa que permita definir conjuntamente los fundamentos, aspectos y criterios para el funcionamiento del convenio y el alcance de las metas y objetivos propuestos.
4. Hacer seguimiento a la ejecución técnica, administrativa, financiera, pedagógica y jurídica del objeto del presente convenio.
5. Realizar seguimiento y acompañamiento a situaciones que se presenten en la ejecución técnica, pedagógica, administrativa y financiera del convenio, para su análisis y concertación de acciones conjuntas en las mesas técnicas, pedagógicas y financieras mensuales.
6. Vigilar y ejercer la supervisión del presente convenio a través de la Dirección de Educación Preescolar y Básica o quien se designe para tal efecto por parte de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia.
7. Suministrar oportunamente por escrito la información requerida por el IDRD para el correcto desarrollo del convenio. Esta información incluye:
   - La entrega mes vencido del reporte SIMAT en los primeros 10 días del mes, y socializar en comité técnico las novedades del SIMAT evidenciadas en la validación de datos que realiza la SED.
   - Entregar el listado único de instituciones educativas que se beneficiarán y desarrollarán el objeto del presente convenio, con las coberturas de formación pactadas por cada IED. En caso de presentarse modificaciones en coberturas, inclusión o exclusión de colegios, u otras, estas deberán ser avaladas por la SED e informadas al IDRD de forma escrita.
8. Gestionar al interior de la SED para procurar las condiciones necesarias para lograr la atención de los estudiantes y la ejecución del convenio de acuerdo con el pacto de cobertura.
9. Notificar ante el Comité Técnico y la supervisión del convenio las actualizaciones que puedan surgir de las orientaciones básicas del proyecto (pedagógicas, técnicas, operativas, administrativas, comunicacionales, u otras).
10. Las demás que resulten necesarias acorde con la naturaleza del presente convenio.

9.5. ACTIVIDADES CONJUNTAS

1. Cumplir con las actividades y compromisos adquiridos por virtud de la suscripción del convenio.
2. Suscribir oportunamente y de manera conjunta con los/las supervisores/as de este las actas de inicio, actas de supervisión, actas de terminación, modificaciones si las hubiera, liquidación del convenio y las demás que se consideren pertinentes.
3. Designar los representantes al Comité Técnico.
4. Participar en las reuniones convocadas por el Comité y/o mesas de trabajo técnicas, pedagógicas y financieras, reuniones de coordinación, ejecución, seguimiento y socialización convocadas por las partes, así como a las que se presenten a nivel local e institucional y demás encuentros que ameriten el acompañamiento delas partes, y suscribir las actas y listados de asistencia de las mismas.
5. Participar en las reuniones de carácter técnico que sean convocadas por el Comité Técnico, para la definición y aprobación del cronograma, plan de trabajo y demás acciones y actividades a las que haya lugar en el desarrollo del presente convenio, y revisar los avances de actividades y/o solucionar conflictos o imprevistos que se presenten en la ejecución de las mismas.
6. Desarrollar el objeto del convenio explícitamente a nombre de la Secretaría de Educación del Distrito-SED y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD. .
7. Seguir las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en armonización con las disposiciones del IDRD, cuando se deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.); pieza o arte que implique diseño; campañas informativas, papelería, producción académica y demás procesos de divulgación en los que se participe conjuntamente y que tengan relación con la ejecución del convenio y lleve el logo de las entidades.
8. Hacer seguimiento conjunto al plan de trabajo y el cronograma presentado por el IDRD, para la ejecución del convenio, que permita establecer acciones o modificaciones en pro del cumplimiento del objeto contractual.

9. Realizar, revisar y hacer seguimiento conjunto y permanente a la focalización mediante el proceso de coordinación entre la Secretaría de Educación del Distrito, las Instituciones Educativas y el IDRD para lograr la atención de los beneficiarios objeto del presente convenio.
10. Acordar de manera conjunta y llevar a cabo los espacios de capacitación y conocimiento de las prácticas y rutas de atención integral, protocolos, y demás acciones relevantes para la atención integral de la población estudiantil, para la protección de las y los menores de edad ante posibles situaciones de vulneración de derechos.
11. Facilitar la labor de la supervisión con el fin de revisar el estado de ejecución del convenio, el cumplimiento de las obligaciones, o cualquier aspecto técnico y/o financiero referente al mismo.
12. Suministrar la información disponible y que se requiera por cualquiera de los Asociados del convenio.
13. Desde la apuesta pedagógica de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y el IDRD realizar seguimiento conjunto a las orientaciones pedagógicas para el desarrollo de actividades en el marco del convenio así como a las estrategias pedagógicas para la atención de estudiantes, en el marco de las actividades acordadas. .
14. Disponer y hacer uso eficiente del recurso humano, recursos técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del objeto del presente convenio
15. Concurrir en lo que les corresponda en la elaboración, revisión y presentación de informes de gestión técnicos, administrativos, pedagógicos y/o financieros de manera periódica, que den cuenta de la ejecución de los aportes.
16. Realizar monitoreo y seguimiento permanente a la ejecución de los aportes tanto de la Secretaría de Educación como del IDRD.
17. Atender las indicaciones y/o requerimientos que haga el Comité Técnico del presente convenio.
18. Aportar la experiencia y el conocimiento, en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objetivo general y los objetivos específicos del convenio, en el marco de la propuesta del asociado y el documento Orientaciones técnicas pedagógicas y administrativas.
19. Revisar y definir conjuntamente el contenido del documento denominado "Orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas", dentro de los treinta días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del presente convenio, para su posterior aprobación en el comité técnico. Por otra parte, acompañar y realizar seguimiento a su implementación y cumplimiento durante la ejecución de las actividades que se adelanten en el desarrollo del convenio.
20. Participar en la reunión de conciliación contable con el fin de evidenciar la ejecución de los recursos del convenio al cierre de la presente vigencia fiscal.
21. Informar por escrito y de manera oportuna al Supervisor del Convenio del IDRD, temas relevantes que afecten el funcionamiento normal de las actividades o puedan incidir directamente en los beneficiarios del convenio y en caso de que corresponda, presentar de manera conjunta la propuesta con la debida justificación, para concertar acciones conjuntas de tipo técnico, pedagógico, jurídico, financiero, entre otros.
22. Concertar y realizar encuentros interdisciplinarios por parte de los equipos de la SED y el IDRD, con el propósito de acompañar y fortalecer los procesos pedagógicos y técnicos que contemplen estrategias de mejora de orden metodológico y de atención escolar soportados en las orientaciones ofrecidas desde la línea de Deporte Escolar y referentes pedagógicos de la SED, y desde los componentes del proyecto Jornada Escolar Complementaría, así como de la normatividad y aspectos que propongan y concreten las partes, y socializar las conclusiones que sean pertinentes en el comité técnico.
23. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su oportuna ejecución.

10. COMITÉ TÉCNICO

El comité técnico es la instancia por medio de la cual se efectuará la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación del convenio, cuyo resultado le permitirá a la Supervisión del Convenio autorizar las acciones a que haya lugar.

10.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Este Comité estará conformado de la siguiente manera:

a) Por parte de la SED: Tres (3) representantes así:

- El/La Director/a de Educación Preescolar y Básica, en su calidad de supervisor (a) del convenio o quien éste/a designe.
- Un profesional designado por la Dirección de Preescolar y Básica.
- Un profesional designado por El/La Subsecretario/a de Calidad y Pertinencia.

b) Por parte del IDRD: Dos (2) representantes designados por el representante legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que el miembro titular no pueda concurrir a las reuniones respectivas, lo hará en su lugar un suplente, designado por escrito por el representante legal, ordenador del gasto o supervisor del IDRD; y por parte de la SED, por el/la Director/a de Educación Preescolar y Básica y/o el (la) Subsecretario(a) de Calidad y Pertinencia según corresponda, quienes tendrá los mismos derechos y atribuciones del titular.

Si el Comité lo considera pertinente, podrán asistir como invitados personas expertas en temas relacionados con el objeto del Convenio Interadministrativo.

Serán invitados permanentes a las sesiones del Comité el (la) representante de la Línea de Deporte Escolar que designe la Dirección de Educación Preescolar y Básica y el/la profesional o profesionales responsables de la coordinación del equipo de Centros de Interés Deportivos por parte del IDRD.

10.2. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

a. Adoptar las medidas que se consideren pertinentes para el cumplimiento del objeto del convenio, definiendo las políticas y las acciones que deban adoptarse para el eficiente desarrollo del objeto del convenio, sin que implique modificación a su objeto.
b. Hacer seguimiento al plan general de trabajo y el cronograma establecido para la ejecución del presente convenio.
c. Proponer y recomendar modificaciones contractuales al convenio si son del caso, indicando las razones técnicas, financieras y jurídicas que la justifiquen, para aprobación de la supervisión y del ordenador del gasto.
d. Verificar permanentemente el desarrollo de las acciones con miras al logro del objeto del convenio.
e. Tomar decisiones y conceptuar sobre aspectos técnicos y pedagógicos del convenio, sin que altere el objeto y el alcance previsto.
f. Poner en conocimiento del ordenador del gasto y la supervisión del convenio, las acciones de mejora que resulten de la verificación de los informes de actividades, informes de ejecución presupuestal y los demás que sean presentados a su consideración con relación a la ejecución del presente convenio.
g. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los aportes de la SED y del Asociado, y aprobar, previo concepto de la supervisión, los ajustes pertinentes a que haya lugar durante la ejecución del presente convenio, sin que implique modificación al valor del mismo, y acorde al procedimiento definido por la SED.
h. Concurrir con asesoría y asistencia técnica permanente para el desarrollo de las actividades, procesos y productos propios de su competencia y experticia.
i. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del Convenio.
j. Llevar un registro de actas de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité.
k. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del convenio y como instancia de solución frente a dificultades que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del mismo.
l. Atender las observaciones o requerimientos que formulen las partes.
m. Realizar seguimiento a las coberturas de atención efectiva a la población objeto (SIMAT en caso de requerirse) y adoptar las medidas requeridas en caso de variaciones en la cobertura en pro del cumplimiento del objeto del convenio.

10.3. REUNIONES Y DECISIONES DEL COMITÉ

El Comité Técnico sesionará de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando sea convocado por los miembros del comité de las entidades intervinientes o el secretario técnico. De cada sesión se levantará el acta que dé cuenta de los aspectos tratados en la misma.

El comité solo podrá sesionar cuando estén presentes la mayoría de sus integrantes o sus delegados (Supervisor del convenio por parte de la Secretaría de Educación del Distrito o su delegado, uno de los miembros designados por el Ordenador del Gasto de la SED y un representante del IDRD o su delegado) y las decisiones serán tomadas por mayoría simple, es decir la mitad más uno de los delegados con voto.

PARÁGRAFO PRIMERO. La primera reunión del comité técnico se realizará a más tardar dentro de los (8) ocho días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

10.4. MESA TÉCNICA

Este órgano tendrá como finalidad apoyar el seguimiento a las actividades propias del Convenio, y las actas de las mesas de trabajo técnica, financiera o jurídica, servirán de insumo para la toma de decisiones en el Comité Técnico. Su conformación, funciones y reuniones serán acordadas por las dos partes en comité técnico.

10.5. SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO

La Secretaría Técnica del Comité será compartida por las partes, para lo cual, se designará un profesional de cada entidad que ejerza dicha labor con voz, pero sin voto.

11. ¿REQUIERE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES? SI____ NO__X__

12.TIPO DE CONVENIO: Convenio Interadministrativo.

ENTIDAD:	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD
NIT	860061099-1
DIRECCIÓN:	Calle 63 # 59ª-06 Bogotá D.C.
TELÉFONO:	(601)6605400

13.TIPO DE CONVENIO: Convenio Interadministrativo.

De conformidad al Estatuto General de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 (…) "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación*" (…) y el Decreto No 1082 del 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", se contemplan la celebración de convenios Interadministrativos en el marco de la modalidad de selección Contratación Directa donde se tiene que las entidades señaladas por la norma celebraran directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

De conformidad con las anteriores consideraciones y atendiendo a la naturaleza jurídica de las partes, la Secretaría de Educación del Distrito considera pertinente la suscripción de un convenio interadministrativo con el IDRD.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

El presente convenio se realizará bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 -acto administrativo de justificación.

Para la celebración del convenio interadministrativo, las dos entidades se encuentran sometidas a los preceptos constitucionales y legales en materia de contratación estatal, en especial lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los Decretos 0019 de 2012, 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Igualmente, el Convenio Interadministrativo tiene como soporte el artículo 113 de la Constitución Política, que en su inciso tercero señala que: "Los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"

El mismo texto constitucional consigna en el artículo 209 que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

De igual manera, el artículo 288 dispone que: "(...) Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".

En concordancia con lo anterior, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 señala que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales (...). De otra parte, en razón a las condiciones técnicas requeridas para las acciones descritas, es necesario realizar un Convenio interadministrativo que desarrolle el alcance del objeto mediante la acción coordinada con un aliado estratégico perteneciente al Sector Público que garantice la realización de los objetivos, motivo por el cual el Convenio se sustenta en lo señalado por el artículo 95 de Ley 489 de 1998, el cual establece: "Artículo 95º.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género.

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en los incisos 2° y 3° del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

Según lo anterior, las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos, así lo ha precisado el Consejo de Estado en concepto de 30 de abril de 2008, rad. 1881, Exp. 110001-03-06-000-2008-00013-00. M.P. Enrique José A. Perdomo.[1]

En el mismo sentido, el artículo 149 del Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá DC, señala que: "(..) El Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su cargo. En tales contratos o acuerdos se deberán pactar las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren convenientes y necesarias para asegurar su ejecución, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público".

Se precisa que por tratarse de un convenio interadministrativo no resultan aplicables los acuerdos comerciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo 4- Lista de Excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

El presente Convenio interadministrativo armoniza las funciones a cargo de las entidades a partir del desarrollo de actividades conjuntas para el fortalecimiento de la educación integral en los estudiantes de las instituciones educativas distritales, desde la promoción de la recreación y el deporte como elemento constitutivo del desarrollo humano.

15. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

Para la ejecución del presente convenio, se requiere contar con un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, que tenga dentro de su objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos a la recreación y el deporte de los habitantes del Distrito Capital.

El convenido debe acreditar una experiencia mínima de un (01) año en el desarrollo de estrategias lúdico-pedagógicas en actividades de recreación y deporte.

IDONEIDAD DEL IDRD

El Instituto de Recreación y Deporte – IDRD, creado mediante Acuerdo 4 de 1978 del Concejo de Bogotá, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte integrante. De conformidad con dicho Acuerdo, tiene como misión *"Generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes de Bogotá D.C".*

En cumplimiento de lo dispuesto mediante Acuerdo Nº 17 de 1996, la Junta Administradora de Deportes se incorporó al IDRD de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 181 de 1995, en virtud del cual se definió la existencia de un sólo ente deportivo municipal encargado del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación. Es así como el IDRD pasó a administrar algunas de las instalaciones especializadas del deporte, tales como los gimnasios alternos de la Unidad Deportiva El Salitre y asumió nuevas responsabilidades como el Deporte Asociado, el Deporte Educativo, los Juegos de Integración Ciudadana, las Escuelas de Formación Deportiva y los Campamentos Juveniles entre otras. Así mismo, quedó encargado de ofrecer servicios de asesoría y capacitación en los temas de su competencia y realizar el préstamo de escenarios deportivos y recreación gratuita por medio de sus diferentes programas para grupos escolares, de personas en condición de discapacidad y de la

[1] Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicado 1881, Numero Único 11001-03-06-000-2008-00013-00 Consejero Ponente, Enrique José Arboleda Perdomo: "…que estos convenios se celebran en virtud del principio de colaboración entre entidades públicas, y que su finalidad es la de cumplir en forma conjunta con las funciones a cargo de ambas entidades, o prestar los servicios públicos que les han encomendado…"

tercera edad, entre otros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo Nº 4 de 1978, las principales funciones del Instituto son, entre otras, las de *"Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes, especialmente de la juventud; Participar en la financiación y organización de competencias y certámenes deportivos nacionales e internacionales con sede en Bogotá y Promover las actividades de recreación y conservar y dotar las unidades deportivas"*.

Considerando la misión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, esta entidad se constituye en un aliado estratégico de la Secretaría de Educación Distrital (SED) para la implementación de acciones que permitan abordar diferentes saberes y competencias con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas Distritales (I.E.D) a través de la línea pedagógica de Deporte, la cual apunta a la formación de un sujeto íntegro, mediante la implementación de estrategias que promuevan la formación de ambientes de aprendizaje enriquecidos pedagógica y formativamente, más participativos y significativos que favorezcan la ampliación de coberturas, la permanencia escolar, el despliegue de talentos y contribuyan a la disminución de las brechas de desigualdad en la educación, y al mismo tiempo, fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes de Bogotá D.C.

Es evidente que el IDRD ha asumido un papel de liderazgo en el fomento y expansión de las múltiples expresiones deportivas a nivel escolar que hoy hacen parte de la formación de los estudiantes de los colegios oficiales, además de poseer y/o administrar un importante número de escenarios físicos en los cuales se presentan diversas disciplinas deportivas (deportes de conjunto, individuales, nuevas tendencias urbanas, etc). Es así como, dentro de las actividades y escenarios o espacios de ciudad donde el IDRD desarrolla sus programas y proyectos, se encuentran parques metropolitanos, zonales, vecinales y de bolsillo.

Con sustento en lo anterior, el quehacer del IDRD se articula pedagógicamente con los conceptos epistemológicos y axiológicos que se trabajan desde la Secretaria de Educación Distrital a través de la Dirección de Prescolar y Básica, específicamente en la ejecución de su estrategia pedagógica de deporte. La intervención del IDRD complementa no sólo los propósitos educativos de la SED tendientes a lograr la formación integral de los niños y jóvenes del Distrito Capital, sino también a concretar la corresponsabilidad educativa inherente a la familia y a la comunidad en general.

Es pertinente enunciar que el IDRD también asume la concepción del deporte desde el ámbito escolar con fundamento en la didáctica y pedagogía de la educación física, tendientes a consolidar un estilo de vida saludable. Igualmente, enfoca el deporte escolar en el ciclo vital del estudiante con el fin de orientar desde su experiencia e idoneidad profesional, los procesos de enseñanza – aprendizajes concernientes a la práctica del deporte escolar.

Asimismo, el IDRD dispone de 5.134 parques de carácter público distribuidos en 19 de las 20 localidades de la ciudad, conformando el Sistema Distrital de Parques. Estos parques reúnen las especificaciones técnicas y administrativas para desarrollar con pertinencia, calidad y seguridad las actividades deportivas, recreativas y de uso del tiempo libre.

Estos escenarios deportivos que administra el IDRD se encuentran en la mayoría de los casos muy cercanos a las instituciones educativas que se benefician con la atención descrita y por lo tanto se evidencia una eficiencia de costos al no tener que invertir en transporte para movilizar los estudiantes a escenarios deportivos lejanos. Al tiempo que son escenarios por los cuales no hay que pagar ningún tipo de arrendamiento, pues son aportados por el IDRD para beneficio de los estudiantes en todos los procesos deportivos que se desarrollan.

EXPERIENCIA DEL IDRD:

El IDRD acredita experiencia superior a un (1) año en la implementación de los Centros de Interés en las distintas disciplinas deportivas las cuales fueron priorizadas en respuesta a las necesidades formativas planteadas por las instituciones educativas distritales, mediante la suscripción de los convenios interadministrativos Nº 1474 del año 2017, Nº 468127 de 2018, Nº 864214 de 2019, Nº 1897304 del 2020, Nº 2412135 de 2021, Nº 3803618 de 2022 y Nº 4771721 de 2023, con la Secretaría de Educación Distrital SED y cuya ejecución ha beneficiado alrededor de 20.000 niños durante cada una de las vigencias así:

	2017					2018									
	JULIO	AGO	SEPT	OCT	NOV	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SEPT	OCT	NOV

ESTUDIANTES ATENDIDOS	14861	19830	20061	20212	18630	18472	22276	22549	22278	19731	20184	21266	21678	21745	20801
ALCANCE DE LA META	15000	18180	18180	18180	18180	18180	18180	18180	18180	18180	20000	20000	20000	20000	20000
CUMPLIMIENTO SOBRE LA META	**99%**	**109 %**	**110 %**	**111 %**	**102 %**	**102 %**	**123 %**	**124 %**	**123 %**	**109 %**	**101 %**	**106 %**	**108 %**	**109 %**	**104 %**
	CONVENIO 1474-2017										**CONVENIO 468127-2018**				

	2019										**2020**			
	ABRIL	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGO**	**SEPT**	**OCT**	**NOV**	**FEB**	**MAR**	**MAYO**	**JULIO**	**AGO**	**NOV**
ESTUDIANTES ATENDIDOS	16623	19217	18176	19811	19945	20153	19767	19103	14132	16409	1861	9166	16934	4912
ALCANCE DE LA META	20000	20000	20000	20880	20880	20880	20880	20880	20880	20880	20880	20880	20880	18000
CUMPLIMIENTO SOBRE LA META	**83%**	**96%**	**91%**	**95%**	**96%**	**97%**	**95%**	**91%**	**68%**	**79%**	**9%**	**44%**	**81%**	**27%**
	CONVENIO 864214-2019													**CONVENIO 1897304-2020**

	2021								**2022**				
	ABRIL	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGO**	**SEPT**	**OCT**	**NOV**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**
ESTUDIANTES ATENDIDOS	7250		13334	14970	16465	17252	17095	14620	16039	18628	14620	16039	18628
ALCANCE DE LA META	23500		23500	23500	23500	23500	23500	23500	23500	23500	23500	23500	23500
CUMPLIMIENTO SOBRE LA META	**31%**		**57%**	**64%**	**70%**	**73%**	**73%**	**62%**	**68%**	**79%**	**62%**	**68%**	**79%**
	CONVENIO 2412135-2021												

	2022				**2023**			**2023**						
	AGO	**SEPT**	**OCT**	**NOV**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**
ESTUDIANTES ATENDIDOS	8430	18852	20030	17671	14614	16459	65	6912	10221	12986	18258	17745	17946	14859
ALCANCE DE LA META	25500	25500	25500	25500	25500	25500	21000	21000	21000	22300	22300	22300	22300	22300

CUMPLIMIENTO SOBRE LA META	**33%**	**74%**	**79%**	**69%**	**57%**	**65%**	**0%**	**33%**	**49%**	**58%**	**82%**	**80%**	**80%**	**67%**
	CONVENIO 3803618-2022							**CONVENIO 4771721-2023**						

	2024							
	FEB	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**SEPT**	**OCT**	**NOV**
ESTUDIANTES ATENDIDOS	8.075	9.890	11.893	18.625	470	16.747	20.175	18.329
ALCANCE META	22300	22300	22300	22300	22300	22300	22300	22300
CUMPLIMIENTO META	36%	44%	53%	84%	2%	75%	90%	82%
	CONVENIO 4771721 - 2023					**CONVENIO 653728 - 2024**		

Con base en lo anterior, se concluye que el IDRD es una institución cualificada que reúne las más altas competencias para desarrollar a cabalidad las actividades deportivas, recreativas y de uso del tiempo libre, previstas por la Secretaría de Educación del Distrito para beneficiar a los estudiantes de las instituciones educativas distritales.

16. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO

ANÁLISIS DE COSTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A continuación, se relacionan los conceptos que forman parte del análisis económico del aporte de la Secretaría de Educación:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COBERTURA ESTUDIANTES	PRESUPUESTO SED
Desarrollo de ejes temáticos			
8102	"Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C."	22.300	**$8.146.748.500**

Si bien la propuesta presentada por el IDRD determina el requerimiento del recurso con base en la contratación del recurso humano para el desarrollo de cierto número de sesiones con atención de estudiantes, la Dirección de Educación Preescolar y Básica realiza una analogía entre el presupuesto calculado en la propuesta para el cubrimiento de dicho recurso humano con la cobertura de grupos de estudiantes a beneficiar en el marco del convenio.

Lo anterior permitirá obtener un parámetro en función del presupuesto, que facilite determinar cómo se encuentra asignado el recurso del convenio.

El propósito del análisis es concluir cómo el recurso que se comprometerá en estas actividades en el marco de un convenio interadministrativo se optimiza teniendo en cuenta la condición de entidades adscritas a la Administración Distrital. Es así, como la información subsiguiente está relacionada directamente con el presupuesto requerido como aporte de la SED y la población a beneficiar.

a. ESTUDIO DEL MERCADO

A. Estudio del Entorno.

Antecedentes:
A continuación, se enuncia la historia de algunos aspectos destacados sobre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD:

INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD: El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte se crea mediante el Acuerdo Nº 4 de 1978 del Concejo de Bogotá, como un establecimiento público descentralizado, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y Patrimonio independiente, con una titularidad patrimonial constituida principalmente por los bienes que administraba el Fondo Rotatorio de Espectáculos Públicos: Unidad Deportiva "El Campin", Plaza de Toros de Santamaría, Velódromo Primero de Mayo, Museo Taurino y los Parques de propiedad de la Lotería de Bogotá, y del Distrito Especial.

De esta manera en el ámbito de regulación de la actividad deportiva en Colombia, aplicable a la presente propuesta se considera que "Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad." (Ley 181 de 1995).

Así mismo y en concordancia con el artículo 17 Ley 181 de 1995, se determina que: "ART. 17.—El deporte formativo y comunitario hace parte del sistema nacional del deporte y planifica, en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad".

Igualmente, el decreto 1670 de 2019 plantea que "Se promoverá el desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud a través de la correcta utilización del tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales para la prevención, disminución de la violencia en edades tempranas, así como también para el fortalecimiento en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario". (este apartado no debe modificarse, dado que es na cita de la constitución del IDRD; son referente para los lineamientos de esta institución).

Las principales funciones encargadas al Instituto son entre otras: formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes, especialmente de la juventud, financiar y organizar competencias y certámenes deportivos nacionales e internacionales con sede en Bogotá, promover actividades de recreación y conservar y dotar las unidades deportivas.

Las actividades se centraban en la administración y manejo directo de El Salitre, Tunal, Florida, Timiza, Nacional, El Lago, Olaya Herrera, Gaitán Cortés, Montes, Distrital de Kennedy, Distrital del Sur, Estadio El Campin, Plaza de Toros, Velódromo, Primero de Mayo, Gimnasios del Norte y del Sur, para lo cual se contaba con una planta eminentemente operativa dedicada a la vigilancia, reparación, puesta a punto, poda, y aseo de dichas instalaciones.

Desde mediados de los años 80 se inició en conjunto con la Secretaría de Obras Públicas la construcción de canchas de barrio, continuando en cabeza de ésta la responsabilidad del mantenimiento de dichos parques hasta el año 2000, en el cual el IDRD a raíz de la expedición del POT asume el tema de parques vecinales y de bolsillo.

Con el propósito de masificar el deporte llevando a las localidades los escenarios, se construyeron en el año 1993 polideportivos cubiertos en varios sectores de la ciudad: Eduardo Santos, El Jazmín, Castilla, Nuevo Muzú, San José de Maryland (El Río), Atahualpa, La Fragua, Valles de Cafam, Las Cruces, Primero de Mayo, Molinos II Sector, Quiroga, Tibabuyes, San Andrés y Sierra Morena.

Tras años de su creación en 1995 el IDRD asumió directamente el manejo de la ciclovía, ampliando su recorrido a 81 kilómetros e integrando sectores a lo largo y ancho de la ciudad. En esta época se adelantaban también programas y actividades en temas deportivos y recreativos tales como deporte comunitario, recreación para adultos mayores, capacitación a líderes recreodeportivos, escuelas de formación deportiva, apoyo al deporte asociado, actividades recreoculturales y competencias deportivas. El desarrollo de actividades para personas con discapacidades es asumido por el IDRD en el año 1996.

De otra parte y en este mismo período, se conformó el Sistema Distrital de Parques, trabajando inicialmente en terminar y complementar los parques regionales, metropolitanos y zonales existentes, realizar un inventario de los mismos y dotarlos de mecanismos de administración y vigilancia y mantenimiento (por outsourcing) necesarios para su adecuado funcionamiento, buscando descentralizar la actividad recreodeportiva para que la ciudadanía no deba desplazarse por horas por toda la ciudad para encontrar un espacio adecuado donde utilizar su tiempo libre, en un esquema de complementariedad de escenarios terminados, dotados y atendidos con programas recreodeportivos dirigidos a diferentes segmentos de la población, donde las personas pueden recibir información y participar en todas las localidades de la capital en los diferentes programa adelantados en materia de recreación y Deporte.

En 1996, en cumplimiento del Acuerdo 17 del mismo año, la Junta Administradora de Deportes se incorporó al IDRD de conformidad por lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 181 de 1995, que estableció la existencia de un solo ente deportivo municipal encargado del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación, el IDRD pasa a administrar algunas de las instalaciones especializadas del deporte, como los gimnasios alternos de la Unidad Deportiva El Salitre y asume nuevas responsabilidades como son el Deporte Asociado, Deporte Educativo, Juegos Integración Ciudadana, Escuelas de Formación Deportiva y Campamentos
Juveniles entre otras.

A lo largo de su historia, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte ha tenido dos reestructuraciones importantes en 1997 y en el 2001, las cuales han implicado modificaciones en su estructura organizacional.

En el año 2006 tras la expedición del Acuerdo Distrital 257, el Decreto 558 del mismo año de la Alcaldía Mayor de Bogotá, realizó la reforma administrativa del Distrito, producto de la cual el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte pasó a ser entidad adscrita de la nueva Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, sin sufrir modificaciones en su esencia, pues continua como un establecimiento público descentralizado, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Análisis de la oferta y demanda

Para las vigencias 2017 - 2024, se determinó que IDRD presentaba una propuesta acorde a las necesidades de la SED, por lo que se celebraron los convenios interadministrativos 1474 de 2017, 468127 de 2018, 864214 de 2019, 1897304 de 2020, 2412135 de 2021, 3803618 de 2022, 4771721 de 2023 y 6543728 de 2024.

Para este año 2025 la propuesta de IDRD se ajusta a las necesidades de la SED y al presupuesto disponible, además de ser quien ha venido ejecutando dicha estrategia desde el año 2017.

Así mismo la Secretaría de Educación del Distrito, consultó en el SECOP la contratación entre las diferentes entidades nacionales y Distritales con objetos similares al del presente convenio e iniciativas que apuntarán al cumplimiento de las metas y estrategias planteadas para las estrategias de centros de interés de deportes, de lo cual, se destaca que no se encontró ningún proceso relacionado, más allá de lo ejecutado por IDRD en vigencias anteriores (2017 -2024).

Por lo anterior, y atendiendo que la iniciativa presentada por El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD se articula con la meta del proyecto 8102 "Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C.", es procedente acogerla y se toma la decisión de realizar un convenio interadministrativo con el objeto de "Implementar de manera progresiva centros de interés deportivos en los colegios distritales urbanos y rurales que desarrollan estrategias pedagógicas de ampliación de la jornada focalizados por la SED, las cuales aporten al mejoramiento de una educación integral de calidad y al cierre de las brechas de inequidad de acceso, bienestar y permanencia en el sistema educativo para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de los ciclos educativos uno, dos, tres y cuatro, beneficiando hasta **22.300 estudiantes**, de conformidad con la propuesta presentada por el IDRD la cual forma parte integral del presente documento, y las orientaciones técnicas y pedagógicas que emita la SED".

17. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor es de **TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($13.530.100.599).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar.

APORTES DE LAS PARTES

a) POR PARTE DE LA SED: La SED aportará en DINERO al Convenio Interadministrativo la suma de **OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($8.146.748.500).** destinados a financiar diversas actividades y necesidades dentro del convenio, con cargo al Proyecto de Inversión Nº 8102.

b). POR PARTE DEL IDRD: El IDRD realizará un aporte en ESPECIE valorado en **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.383.352.099,00)** de conformidad con la propuesta presentada, con cargo a los recursos del proyecto "Jornada Escolar Complementaria del IDRD".

Para garantizar los procesos pedagógicos de los niños, niñas y jóvenes beneficiarios del convenio, los centros de interés deben seguir los siguientes parámetros mínimos para la operación de manera presencial: desarrollar dos (2) sesiones a la semana, con una duración mínima de cuatro (4) horas semanales, dirigidas a niños, niñas y jóvenes de los ciclos educativos I, II, III, IV de la SED, en sesiones grupales de 22 estudiantes en promedio excepto para natación, el cual tendrá en promedio por grupo 15 estudiantes.

El presupuesto se detalla de la siguiente manera:

ANÁLISIS POBLACIONAL Y PROPUESTA ECONÓMICA:

Por lo anterior y con el fin de establecer la cantidad de formadores que atenderá la población de 22.300 estudiantes, obtenemos la siguiente consolidación

TOTAL POBLACIÓN POR ATENDER (sin natación)	21520
GRUPOS POR FORMADOR (Según Asignación)	4
ESTUDIANTES PROMEDIO POR GRUPO	21.5
TOTAL GRUPOS APROXIMADOS EN EL CONVENIO	1012
ESTUDIANTES PROMEDIO POR FORMADOR	86,00
CANTIDAD FORMADORES	253

TOTAL POBLACIÓN POR ATENDER NATACIÓN	780
GRUPOS POR FORMADOR (Según Asignación)	4
ESTUDIANTES PROMEDIO POR GRUPO	15
TOTAL GRUPOS APROXIMADOS EN EL CONVENIO	52
ESTUDIANTES PROMEDIO POR FORMADOR	60
CANTIDAD FORMADORES	13

TOTAL FORMADORES	**266**

Costos Secretaría de Educación Distrital – SED:

TIPIFICACIÓN DEL ROL	CANTIDAD PROFESIONAL	HONORARIOS MENSUALES	MESES	INVERSIÓN REQUERIDA
PROFESIONAL DE ENSEÑANZA	31	4.528.000	8,5	1.193.128.000
TECNICO DE ENSEÑANZA	235	3.022.000	8,5	6.036.445.000
GESTOR IED	14	5.816.000	8,5	692.104.000
ZONALES OPERATIVOS	3	7.417.000	8,5	189.133.500
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1	4.228.000	8,5	35.938.000
Total personal	**284**			**8.146.748.500**

Nota: Los honorarios de los profesionales se dan por Resolución interna del IDRD No. 032 del 09 de enero de 2025.

Tabla de Perfiles Profesionales y Técnicos del Convenio

(Ver Anexo Técnico denominado Anexo técnico de perfiles y parámetro de estudiantes Convenio interadministrativo SED – IDRD 2025).

Costos Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD:

APORTE EN ESPECIE IDRD	
APORTES	**VALOR**

RECURSO HUMANO	$1.263.447.779,00
UTILIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	$4.119.904.320,00
TOTAL	**$5.383.352.099,00**

* El valor en especie de los escenarios se obtiene de acuerdo a las tarifas del IDRD. Los escenarios y costos de los mimos se enuncian en el anexo "Proyección costos escenarios".

Recurso Humano aportado para el convenio por parte del IDRD:

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES
ESTRATEGIA TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO
APORTE IDRD PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS Y OPERATIVOS

CONCEPTO	APORTE INDIVIDUAL AL CONVENIO	CANTIDAD	PLAZO	TOTAL APORTE CONVENIO
APORTE GENERAL IDRD.				
GERENTE PROYECTO	$6.383.933	1	9,5	$60.647.364,00
APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	$1.987.393	1	9,5	$18.880.234,00
PROFESIONAL PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO	$1.034.179	1	9,5	$9.824.701,00
PROFESIONAL DESARROLLADOR SIM	$3.242.649	1	9,5	$30.805.166,00
PROFESIONAL SOPORTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	$2.152.770	1	9,5	$20.451.315,00
PROFESIONAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y TÉCNICA PROYECTO	$2.524.867	1	9,5	$23.986.237,00
APOYO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA COMPONENTES DEL PROYECTO	$1.088.156	1	9,5	$10.337.482,00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	$1.034.179	1	9,5	$9.824.701,00
PROFESIONAL APOYO ADMIN A LA SUPERVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y ARCHIVO	$2.301.494	1	9,5	$21.864.193,00
TÉCNICO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL TALENTO HUMANO	$1.611.275	1	9,5	$15.307.113,00
PROFESIONAL SOPORTE JURÍDICO	$1.354.023	1	9,5	$12.863.219,00
COORDINADOR OPERATIVO	$4.602.988	1	9,5	$43.728.386,00
PROFESIONAL GESTIÓN ZONAL OPERATIVA	$4.134.994	6	9,5	$235.694.658,00
PROFESIONAL GESTOR DE EVENTOS DEPORTIVOS Y ANALISIS CONTROL PROGRAMACION Y VERIFICACION DE LA UTILIZACION DE LOS ESCENARIOS	$3.668.724	3	9,5	$104.558.634,00
APOYO COMO ARTICULADOR DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA	$1.611.275	1	9,5	$15.307.113,00
APOYO OPERADOR DE IMPLEMENTACION	$1.088.156	4	9,5	$41.349.928,00
COORDINADOR PEDAGÓGICO	$4.602.988	1	9,5	$43.728.386,00
PROFESIONAL DE GESTIÓN ZONAL PEDAGÓGICA	$4.134.994	6	9,5	$235.694.658,00

COORDINADOR SOCIAL	$4.602.988	1	9,5	$43.728.386,00
PROFESIONAL PSICOSOCIAL ORIENTACIONES Y LINEAMIENTOS PSICOSOCIALES	$3.242.649	5	9,5	$154.025.828,00
PROFESIONAL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL ADMINISTRATIVO Y DE ACOMPAÑAMIENTO A CONVENIOS Y CONTRATOS DE SERVICIOS	$4.134.994	1	9,5	$39.282.443,00
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE LOS PROCESOS OPERATIVOS Y LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS PEDAGOGICOS Y PSICOSOCIALES DESARROLLADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASIGNADAS	$3.242.649	10	1,0	$32.426.490,00
FORMADOR: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS.	$1.505.044	26	1,0	$39.131.144,00
COSTO RECURSO HUMANO				**$1.263.447.779,00**
COSTO UTILIZACIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS		Ver anexo desagregado escenarios	8,5	**$4.119.904.320,00**
TOTAL INVERSIÓN APORTE GENERAL				**$5.383.352.099,00**
VALOR INVERSIÓN POR NIÑO ATENCIÓN (APORTE GENERAL) 22,300 NIÑOS				**$241.405,92**
Nota: El talento humano puede variar de acuerdo con las siguientes novedades: (no continuidad del personal, terminación anticipada del contrato, por suspensiones, por cesiones, entre otros)				

PARTICIPACIÓN TOTAL SED – IDRD

ENTIDAD	APORTES	% PARTICIPACIÓN
APORTE SED	$8.146.748.500,00	60,10%
APORTE IDRD	$5.383.352.099,00	39,90%
VALOR TOTAL APORTES	**$13.530.100.599**	**100,00%**

18. ANÁLISIS DEL RIESGO

La SED, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación con el servicio que limite, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación La SED, teniendo en cuenta la naturaleza de la presente contratación y previendo que durante la ejecución del convenio interadministrativo se pueden configurar situaciones que den lugar a la alteración de las condiciones económicas de las partes, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se considera necesario estimar, tipificar y distribuir los riesgos relacionado en la Matriz (Ver Anexo).

19. GARANTÍAS

En virtud de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los convenios interadministrativos, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del convenio y a los desembolsos, así como en los demás que señale el reglamento.

En el mismo sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone "… que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del referido decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el convenio administrativo que se pretende celebrar no requiere la constitución de garantías en atención a la naturaleza de su objeto el cual se encuentra circunscrito a la modalidad de contratación directa, a que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, a que en los desembolsos se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento y que respecto de las obligaciones que se contraen la probabilidad de ocurrencia de un siniestro es mínima, en razón a la idoneidad y experiencia de las dos entidades y los negocios jurídicos celebrados previamente entre ellas.

20. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

El control a la ejecución y supervisión del Convenio por parte de la Secretaría de Educación Del Distrito – SED será ejercido por el (la) director (a) de Educación Preescolar y Básica, o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al IDRD. El supervisor designado por la entidad deberá dar aplicación al Manual de Contratación y/o el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED y sus respectivas modificaciones o adiciones, y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

PARÁGRAFO: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto, bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia a la Oficina de Contratos y a la Dirección Financiera.

Por parte del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** la supervisión será ejercida por quien delegue por escrito el/la ordenador (a) del gasto de la entidad, lo cual será oportunamente informado a la SED. En todo caso, el Ordenador del Gasto respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión.

21. MULTA:

De acuerdo con lo pactado entre las entidades y dada la calidad de las intervinientes, no se estipula cláusula de multas.

22. PENAL PECUNIARIA

De acuerdo a lo pactado entre las entidades y dada la calidad de las intervinientes, no se estipula cláusula de penal pecuniaria.

23. **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES – DECLARACIÓN ESPECIAL:**

La SED y el IDRD declaran que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en el Decreto 2463 del 8 de septiembre de 1981 y además, que no existe conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002; De igual forma, el Representante Legal Suplente de IDRD, expresa que ni él ni los miembros del Consejo Directivo, se encuentran incursos en ninguno de los supuestos previstos en la normatividad vigente para celebrar y ejecutar Convenio Interadministrativo con LA SED.
Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra.

24.CESIÓN

Las partes acuerdan que su posición dentro del convenio no puede ser cedida por una de las partes sin la autorización previa y expresa de la otra.

25.LIQUIDACIÒN DEL CONVENIO:

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, contados desde la fecha de finalización del convenio, o de la fecha de expedición del acto que ordene la terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, LAS PARTES suscribirán un acta de liquidación en donde se incluirá el estado contable del convenio, el valor final del mismo y la certificación del cumplimiento por parte de IDRD de las obligaciones adquiridas por él y la descripción de los trabajos adelantados con sus respectivas fechas de iniciación y terminación. En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el supervisor y/o interventor de la SED deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del IDRD frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales realizados durante la vigencia del convenio, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.

En el evento en que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes el SUPERVISOR de la SED deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación. La Oficina de Tesorería y Contabilidad efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones conforme lo establece la ley.

PARÁGRAFO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: LAS PARTES liquidarán de oficio y unilateralmente el Convenio dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del convenio, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición, en los siguientes casos: Cuando LOS ASOCIADOS no se presenten a la liquidación, previa notificación o convocatoria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la misma. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

26. INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL:

En ningún caso el presente Convenio genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el término estrictamente indispensable, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. En tal virtud, LAS PARTES ejecutarán el objeto de este convenio interadministrativo con total autonomía técnica y administrativa y sin subordinación entre ellas. Por lo tanto, no habrá vínculo laboral alguno entre IDRD y la SED, ni entre el personal que llegare a utilizar el IDRD y la SED.

El personal que requirieren LAS PARTES para el cumplimiento del convenio, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y no asumirán responsabilidad laboral alguna. Será obligación de LAS PARTES cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema Integral de Seguridad Social, así como suministrar al Supervisor y/o interventor, según el caso, la información que se requiera.

PARÁGRAFO: PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en Decreto Distrital Nº 380 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, LAS PARTES se comprometen a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

27. SUSPENSIÓN

El plazo de ejecución del convenio interadministrativo podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la SECRETARÍA, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO 1°: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por los Asociados.
PARÁGRAFO 2°: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del convenio.

28. CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Convenio o por cualquier otra causa, salvo disposición/orden Judicial. Para efectos del presente Convenio, se considera importante y confidencial y divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos de la Secretaría de Educación del D.C., así como los correspondientes derechos de autor.

29. DERECHOS DE AUTOR (Cuando Aplique)

Los derechos patrimoniales sobre los productos que se realicen en virtud del cumplimiento de las obligaciones y entregables establecidos en el contrato serán a perpetuidad 100% de propiedad de la Secretaría de Educación del Distrito, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982 modificada por las Leyes 44 de 1993, 1450 de 2011 y demás normas vigentes que regulen la materia, sin perjuicio al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Directiva Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Adicionalmente, en el evento que el IDRD requiera utilizar la información derivada de la ejecución del convenio a futuro, lo podrá realizar previa autorización de la Secretaría de Educación del Distrito. Se exceptúa la entrega de los documentos, publicaciones, presentaciones institucionales que elabore el IDRD.

30. INDEMNIDAD

LAS PARTES al tenor de lo normado en el Decreto 1082 de 2015, se obligan a mantenerse indemnes entre ellas respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la actuación o actuaciones de sus subordinados o dependientes.

31. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES Y SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Las diferencias que surgieren entre las partes, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, podrán ser dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en el marco normativo y jurídico vigente**.**

32. SUBCONTRATACIÓN:

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD podrá subcontratar, única y exclusivamente, aquellas actividades que no se relacionen en forma directa con el objeto contractual, o que, siendo parte del objeto, sean complementarias del mismo, según lo establezca el estudio del sector del respectivo contrato. La anterior circunstancia deberá ser examinada, durante la ejecución del convenio, por parte del supervisor designado por INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD.
El IDRD es el único responsable por la celebración de subcontratos. En todo caso, la celebración de dichos contratos en el marco del presente convenio se hará conforme al régimen de contratación vigente.

33. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y LA NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

Las partes se comprometen a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar transparencia y la prevención de corrupción en la gestión contractual del presente proceso, así como durante la suscripción, ejecución y terminación del convenio interadministrativo, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

34. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

LAS PARTES se obligan a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del convenio, entre otras: 1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o convenio que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la Secretaría de Educación del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con el proceso. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión para tratar de influenciar o manipular en el proceso. 4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, 5. Demás actos o conductas que prohíbe la Constitución, la ley y el reglamento.

35. MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES Y LA PREVENCION Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO, EN LA CONTRATACION DEL DISTRITO CAPITAL

Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, Circular 013 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer y Circular 9 del 10 de junio de 2021 emitida por la Secretaría de Educación del Distrito. Con relación a este acápite, el IDRD dará cumplimiento a:

a) De acuerdo con el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, vincular y mantener durante la ejecución del acuerdo de voluntades el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica y en las fechas indicadas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

La vinculación de las mujeres será progresiva y diferenciada por rama así:

RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	PORCENTAJE MÍNIMO DE MUJERES VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y Almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades Inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y Telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	49,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

b) Hacer la entrega de los reportes respectivos a la supervisión.
c) Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito Capital "Bogotá Trabaja".
d) Prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia, así como las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del acuerdo de voluntades y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
PARAGRAFO 1: El Asociado que infrinja lo anteriormente indicado, podrá ser objeto de multas, sanciones y demás consecuencias previstas por incumplimiento contractual.

PARAGRAFO 2: La supervisión de la SED deberá solicitar al Asociado los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de lo anterior, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del representante legal y del revisor fiscal del asociado, sin perjuicio de otros mecanismos que le permitan esta verificación. (Establecida en las Obligaciones Generales y/o actividades del contratista).

RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUMERO TOTAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	PORCENTAJE DE MUJERES EN EL EQUIPO DE TRABAJO
Otras ramas	284	50%

SUSTRACCIÓN DE LAS MEDIDAS O IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR LA META: En el evento en que por la especificidad del acuerdo de voluntades se sustraiga de la aplicación de las anteriores medidas o no sea posible cumplir con los porcentajes y/o fechas indicadas, justificar técnicamente las razones.

36. TERMINACIÒN DEL CONVENIO
El convenio interadministrativo se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de los Asociados, siempre que con ello no se causen perjuicios para ninguna de las dos entidades, previa certificación expedida por el Supervisor designado por la SED y del IDRD. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.
37. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS
Los estudios y documentos previos, la Solicitud de Ordenación Contractual, y en general todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y postcontractual, configuran el respectivo expediente como parte integral del presente Convenio y tienen carácter vinculante en la relación jurídica, que se establece con la suscripción del presente Convenio.
38. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
El Convenio se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (Plataforma SECOP II), de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, mientras que para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías por parte de la SED, cuando aplique, y la suscripción del acta de inicio. **Nota**: El perfeccionamiento del Convenio en Secop II, se entiende incorporado en la plataforma con la aprobación de las partes.
39. DOMICILIO
Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital, donde para constancia y de conformidad con su contenido lo suscriben.
40. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION
En sesión extraordinaria No. 3 de fecha 21 de enero de 2025, el Comité de Contratación de la SED emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.
41. DOCUMENTOS ANEXOS

Documentos	**Folios**
Acto administrativo de justificación para la contratación directa	13
Matriz de riesgos	1
Propuesta presentada por el IDRD	17
CDP	1

FIRMAS AUTORIZADAS

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO
NOMBRE: CRISTIAN LEONARDO FRANCO DÍAZ
CARGO: DIRECTOR DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA

Elaboró:

ASPECTO	**NOMBRE**	**FIRMA**	**DEPENDENCIA**
Técnico	LINDA CAROLINA CASAS SABOGAL		DEPB
Jurídico	MARIO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES		DEPB
Financiero	JOHANA PATRICIA ROMERO LEZAMA NELSON GIOVANNI PARRA ARAUJO		DEPB

PROPUESTA: ESTRATEGIA DE MEDICIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA FORMACIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROYECTO JEC.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

2025

Calle 63 No. 59A – 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte

Contenido.

1. Justificación.
2. Objetivo general estratégico.
   2.1. Objetivos específicos.
3. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DARLE CUMPLIMIENTO.
   3.1. Marco conceptual y operacional de la formación integral.
   3.2. Desarrollar las dimensiones con subdimensiones y descriptores clave.
   3.3. Matriz conceptual de dimensiones, subdimensiones e indicadores por grupo etario.
   3.4. Especificar indicadores por grupo etario y nivel de logro/observación.
   3.5. Indicadores por grupo etario:
   3.6. Formato de la Matriz Conceptual (Producto a Documentar).
4. Diseño metodológico mixto (cuantitativo y cualitativo).
   4.1. Evaluación en la primera infancia (0-5 años).
   4.2. Evaluación en la niñez y adolescencia (6-17 años).
   4.3. Comparación y complementariedad entre grupos
   4.4. Implicaciones metodológicas y éticas.
5. Sistemas de medición en campo y monitoreo.
   5.1. Sistemas de medición en campo y monitoreo.
6. Referencias.
7. Anexos.

1. Justificación

La implementación de un sistema de medición para la Jornada Escolar Complementaria (JEC) y el programa Movimiento de 0 a 5 responde a la necesidad institucional de contar con evidencias que orienten la toma de decisiones en torno al desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). El objetivo general de esta estrategia es identificar, analizar y valorar los efectos del programa sobre las dimensiones motrices, cognitivas, afectivas, sociales y comportamentales de los beneficiarios. Para lograrlo, se propone un piloto metodológico mixto que integre herramientas cuantitativas y cualitativas, lo cual permite captar tanto indicadores objetivos como percepciones y experiencias subjetivas (Creswell & Plano Clark, 2018).

En primer lugar, se diseña y valida un conjunto de instrumentos adaptados a las características etarias y contextuales de la población beneficiaria. En la primera infancia (0-5 años), se empleará la *Escala de Desarrollo Infantil de Haizea-Llevant*, reconocida como una herramienta de tamizaje general, gratuita y útil en campo para identificar hitos del desarrollo (ICBF, 2017). En la niñez y adolescencia (6-17 años), se utilizarán el *Cuestionario de Habilidades Sociales de Goldstein* y el *Strengths and Difficulties Questionnaire (SDQ)*, los cuales permiten evaluar competencias sociales, conducta prosocial y dificultades emocionales (UNICEF, 2017). Además, se incluirá la *Escala de Valores y Ciudadanía Activa* con adaptaciones locales, que fortalece la evaluación de la dimensión ciudadana. Este conjunto de instrumentos no solo garantiza rigor técnico, sino que también responde a los lineamientos nacionales sobre desarrollo integral (MEN, 2016), articulando dimensiones clave como motricidad, lenguaje, regulación emocional y ciudadanía.

Por otro lado, es importante implementar un sistema de observación y participación que permita comprender las experiencias de los NNAJ en escenarios comunitarios y escolares. Para ello, se aplicarán guías de observación estructurada en Instituciones Educativas Distritales (IED), parques y CEFES, con foco en la participación, cooperación, hábitos saludables y actitudes ciudadanas (IDRD, 2025). Esta información será complementada con entrevistas semiestructuradas y grupos focales con cuidadores y formadores, lo cual permitirá comprender significados, percepciones y cambios percibidos en el bienestar y la dinámica familiar. Tal combinación es coherente con enfoques de evaluación sistemática de programas, que recomiendan integrar indicadores objetivos con narrativas subjetivas para comprender mejor los resultados (Rossi, Lipsey & Freeman, 2004; Patton, 2015).

Al mismo tiempo, se construye un plan de monitoreo y seguimiento que articule la información recolectada en un sistema de gestión y mejora continua. Este plan se organizará en tres

momentos: línea base, seguimiento intermedio y línea de cierre, permitiendo observar cambios en el corto plazo. Asimismo, incluirá registros de asistencia, permanencia y participación activa de los beneficiarios, lo que facilitará el cruce de información entre indicadores pedagógicos y de gestión (IDRD, 2025). La triangulación de estos datos permitirá una lectura más precisa del impacto del programa, al tiempo que fortalece la capacidad del IDRD para orientar recursos y priorizar intervenciones con base en evidencia (Marín-González et al., 2018).

La pertinencia de plantear esta estrategia como un pilotaje es clara. Asimismo, por la magnitud de la población objetivo (49.000 beneficiarios), resulta metodológicamente y logísticamente más viable iniciar con una muestra representativa (380 encuestas + entrevistas y grupos focales), que permita probar la aplicabilidad de los instrumentos y protocolos antes de un escalamiento general. En segundo lugar, el pilotaje es coherente con la lógica de la investigación aplicada, que recomienda fases progresivas de validación y ajuste (Hernández Sampieri et al., 2014). Finalmente, este enfoque fortalece la legitimidad institucional, ya que permite garantizar la calidad de los instrumentos, anticipar dificultades logísticas y ajustar los procedimientos de campo, antes de extender la medición al total de la población.

2. Objetivo general de la estrategia

Implementar un sistema de medición que permita identificar, analizar y valorar los efectos de la Jornada Escolar Complementaria (JEC) y del programa Movimiento de 0 a 5 sobre el desarrollo integral de los participantes, entendiendo este como un proceso que incluye dimensiones del desarrollo. motrices**,** cognitivas, afectivas, **sociales y comportamentales.**

2.1. Objetivos específicos

Diseñar y validar un conjunto de instrumentos mixtos (encuestas estructuradas, guías de observación, entrevistas y grupos focales) que permitan medir de manera diferenciada las dimensiones motrices, cognitivas, afectivas, sociales y ciudadanas en los beneficiarios de la JEC y el programa Movimiento de 0 a 5, garantizando pertinencia cultural y adecuación etaria.

Implementar un proceso piloto de medición y recolección de información en escenarios estratégicos (IED, parques y CEFES), aplicando escalas estandarizadas como la *Escala de Desarrollo Infantil de Haizea-Llevant*, el *Cuestionario de Habilidades Sociales de*

Goldstein y el *Strengths and Difficulties Questionnaire (SDQ)*, complementadas con técnicas cualitativas que capturen experiencias y percepciones de NNAJ, cuidadores y formadores.

Construir un plan de monitoreo y análisis de resultados, que articule los datos cuantitativos y cualitativos en tres momentos (línea base, seguimiento intermedio y línea de cierre), permitiendo valorar los efectos preliminares del programa, identificar fortalezas y oportunidades de mejora, y generar insumos para la toma de decisiones y el escalamiento del sistema de medición a toda la población beneficiaria.

3. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DARLE CUMPLIMIENTO.

3.1. Marco conceptual y operacional de la formación integral.

- Definir las dimensiones: física, cognitiva, emocional, social y ciudadana.
- Asociar indicadores de desarrollo según grupo etario:
    - 0-5 años (primera infancia): hitos del desarrollo motriz, emocional y del lenguaje.
    - 6-17 años: desarrollo de habilidades motoras, sociales, cognitivas (memoria, atención), actitudes ciudadanas, cooperación y resolución de conflictos.

Producto a documentar: Matriz conceptual de dimensiones y subdimensiones de formación integral + indicadores por grupo de edad.

3.2. Desarrollar las dimensiones con subdimensiones y descriptores clave.

La desagregación de las dimensiones de formación integral en subdimensiones e indicadores clave representa una estrategia metodológica esencial para avanzar en la evaluación precisa y territorializada de los proyectos de inversión de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte (STRD). Esta acción responde al objetivo institucional de fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, articulando la estrategia de medición del proyecto Jornada Escolar Complementaria (JEC) y del programa “En Movimiento de 0 a 5” con los lineamientos de la propuesta de monitoreo y territorialización de la inversión pública en recreación y deporte.

Al dividir las cinco dimensiones fundamentales del desarrollo integral (física, cognitiva, emocional, social y ciudadana) en subdimensiones específicas con descriptores observables, se posibilita la construcción de un sistema de análisis más fino, que permite visibilizar patrones de desarrollo diferenciados por edad, zona geográfica, entorno de implementación y grupo poblacional.

Esta metodología facilita la identificación de brechas y fortalezas en el proceso formativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, al tiempo que permite cruzar esta información con fuentes secundarias relevantes como la Encuesta Multipropósito, Saludata o los informes de prácticas deportivas, contribuyendo así a una visión sistémica e intersectorial del bienestar.

El mapeo territorial derivado de esta caracterización no solo permite orientar intervenciones pedagógicas y logísticas más pertinentes, sino que también aporta elementos clave para la valoración social de los programas, la construcción de indicadores de retorno social de la inversión y la priorización de recursos en función de realidades locales (Bernal, 2013). Al mismo tiempo, esta estrategia fortalece la capacidad institucional del IDRD para diseñar, medir y mejorar su oferta programática con un enfoque diferencial, participativo y sostenible, asegurando mayor equidad territorial y mayor impacto social en los procesos de formación integral de la población beneficiaria.

Para cada una de las cinco dimensiones (física, cognitiva, emocional, social y ciudadana), es útil desglosarlas en subdimensiones más específicas. Esto no solo aclara el alcance de cada área, sino que también facilita la identificación de indicadores precisos.

- Dimensión Física:
    - Subdimensiones: Desarrollo motor grueso, desarrollo motor fino, hábitos saludables (nutrición, higiene, actividad física).
    - Descriptores: Coordinación, equilibrio, fuerza, resistencia, destreza manual, autonomía en el cuidado personal.
- Dimensión Cognitiva:
    - Subdimensiones: Atención, memoria, razonamiento lógico, resolución de problemas, creatividad, pensamiento crítico, lenguaje (receptivo y expresivo).
    - Descriptores: Capacidad de concentración, retención de información, aplicación de conceptos, formulación de ideas, análisis de situaciones.
- Dimensión Emocional:
    - Subdimensiones: Reconocimiento y manejo de emociones, autoestima, auto-regulación, empatía.

    - Descriptores: Identificación de sentimientos propios y ajenos, expresión adecuada de emociones, resiliencia, confianza en sí mismo, capacidad de consolar o apoyar a otros.
- Dimensión Social:
    - Subdimensiones: Interacción con pares y adultos, cooperación, trabajo en equipo, habilidades comunicativas, resolución de conflictos interpersonales.
    - Descriptores: Iniciativa para socializar, compartir, negociar, escuchar activamente, expresar desacuerdos de forma constructiva, construir relaciones positivas.
- Dimensión Ciudadana:
    - Subdimensiones: Respeto por las normas y el entorno, participación comunitaria, sentido de pertenencia, valores cívicos (justicia, equidad, diversidad).
    - Descriptores: Cumplimiento de acuerdos, cuidado del medio ambiente y espacios públicos, interés por asuntos comunitarios, respeto por las diferencias, ejercicio de derechos y deberes.

Las dimensiones de formación integral son fundamentales para un desarrollo humano completo, ya que abordan la complejidad del ser humano más allá del ámbito académico. Su importancia radica en que al desagregar el desarrollo en estas cinco áreas—física, cognitiva, emocional, social y ciudadana—se puede evaluar de manera más precisa el impacto de programas como la Jornada Escolar Complementaria (JEC) (IDRD). Esta metodología permite identificar brechas y fortalezas específicas en los participantes, lo que facilita la toma de decisiones informadas para mejorar la oferta programática.

Por ejemplo, la dimensión social es crucial para formar individuos capaces de interactuar y resolver conflictos de forma constructiva (Bernal, 2013). De manera similar, la dimensión emocional es vital para la salud mental, al enseñar a los jóvenes a manejar la autoestima y la resiliencia (García-Yepes, 2017). Un enfoque integral asegura que los programas no solo fortalezcan habilidades físicas y cognitivas, sino que también fomenten la capacidad de los jóvenes para convertirse en ciudadanos activos y responsables (Marín-González et al., 2018). Finalmente, estas dimensiones permiten una visión holística del bienestar, orientando las intervenciones pedagógicas y logísticas hacia una mayor equidad territorial y un mayor impacto social.

3.3. Matriz conceptual de dimensiones, subdimensiones e indicadores por grupo etario.

Dimensión	Subdimensiones	0-5 años (Primera Infancia)	6-17 años (Niñez y Adolescencia)
Física	Motricidad gruesa	Gatea, camina, corre, salta.	Desarrolla coordinación en deportes y actividades físicas.
	Motricidad fina	Agarra objetos, dibuja formas básicas.	Escribe con precisión, manipula herramientas.
	Salud y autocuidado	Sigue rutinas de higiene básica (lavado de manos).	Adopta hábitos saludables (alimentación, ejercicio).
Cognitiva	Memoria y atención	Reconoce caras familiares, sigue instrucciones sencillas.	Retiene información compleja, mantiene atención prolongada.
	Pensamiento lógico	Clasifica objetos por forma y color.	Resuelve problemas matemáticos, razona hipotéticamente.
	Lenguaje y comunicación	Balbucea, dice primeras palabras, forma oraciones simples.	Lee y escribe con fluidez, argumenta con coherencia.
Emocional	Autoconocimiento	Identifica emociones básicas (alegría, tristeza).	Reflexiona sobre sus emociones y reacciones.
	Autorregulación	Controla berrinches con ayuda.	Maneja el estrés y frustración de manera independiente.
	Empatía	Reconoce el llanto de otros niños.	Comprende perspectivas ajenas y actúa con solidaridad.
Social	Interacción con pares	Juego paralelo (juega al lado de otros sin interactuar).	Colabora en equipos, establece amistades duraderas.
	Comunicación asertiva	Pide ayuda con gestos o palabras.	Expresa opiniones sin agresividad, negocia en conflictos.
Ciudadana	Convivencia y respeto	Sigue normas básicas (compartir juguetes).	Respeta normas escolares y comunitarias, promueve la inclusión.
	Participación democrática	–	Participa en actividades grupales con roles definidos (delegado de curso).
	Responsabilidad social	–	Realiza acciones solidarias (campañas de reciclaje).

Elaboración propia- **Descripción**: La Matriz Conceptual de Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores por Grupo Etario organiza el desarrollo integral de los beneficiarios en cinco dimensiones clave: física, cognitiva, emocional, social y ciudadana. Cada dimensión se divide en subdimensiones que permiten observar indicadores diferenciados para dos grupos poblacionales: primera infancia (0-5 años) y niñez y adolescencia (6-17 años).

En la dimensión física, se evalúan aspectos como la motricidad gruesa y fina, y el autocuidado, desde habilidades básicas como gatear y dibujar hasta la coordinación deportiva y la adopción de hábitos saludables. La dimensión cognitiva abarca desde el reconocimiento de formas y el uso del lenguaje básico hasta la resolución de problemas complejos y la argumentación.

Al mismo tiempo, la dimensión emocional analiza el reconocimiento y la regulación de emociones, pasando de la identificación básica de sentimientos a la empatía madura. En la dimensión social, se observa la evolución desde el juego paralelo hasta la colaboración en equipo y la comunicación asertiva.

Finalmente, la dimensión ciudadana incorpora el respeto por normas, la participación democrática y la responsabilidad social en los mayores. Esta matriz permite medir el desarrollo según el ciclo vital, adaptar estrategias pedagógicas y orientar intervenciones diferenciales y territorializadas en los programas del IDRD.

3.4. Especificar indicadores por grupo etario y nivel de logro/observación.

La etapa de especificación de indicadores por grupo etario y nivel de logro/observación representa un componente central en la implementación de una estrategia de medición rigurosa y contextualizada de los proyectos de inversión de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte (STRD), particularmente en los programas *Jornada Escolar Complementaria (JEC)* y *En Movimiento de 0 a 5*. Su propósito es traducir las subdimensiones del desarrollo integral en indicadores observables y medibles, adaptados a las características evolutivas de cada grupo poblacional: primera infancia (0 a 5 años) y niñez y adolescencia (6 a 17 años).

En Segundo lugar, cada subdimensión (como coordinación motriz, regulación emocional o pensamiento lógico) es operacionalizada mediante indicadores específicos que describen comportamientos concretos esperables en los niños, niñas y adolescentes. En cuenta a, estos indicadores se agrupan por niveles de logro, permitiendo valorar si la habilidad está no lograda, en proceso o lograda, o establecer niveles como bajo, medio o alto desarrollo, según el diseño de la herramienta.

Para su medición se pueden emplear instrumentos diversos: rúbricas, escalas de observación, fichas de seguimiento pedagógico, diarios de campo o autoevaluaciones en adolescentes. Esta metodología favorece una lectura más precisa del progreso individual y colectivo, permitiendo la adaptación pedagógica en tiempo real y la identificación de brechas territoriales.

Además, al vincular estos indicadores con la georreferenciación de zonas y localidades, se potencia el análisis territorial de impacto, facilitando la integración con datos secundarios de ciudad (como educación, salud y cultura ciudadana). En conjunto, esta estrategia convierte la matriz conceptual en una herramienta dinámica para la toma de decisiones basadas en evidencia, el seguimiento de resultados por población y territorio, y el fortalecimiento de la equidad en la oferta recreativa, pedagógica y deportiva del IDRD.

Aquí es donde la matriz conceptual cobra vida. Para cada subdimensión, definiremos indicadores observables y medibles, adaptados a la etapa de desarrollo. Además, podemos pensar en cómo se "observaría" o "mediría" ese indicador.

3.5. Indicadores por grupo etario:

Grupo 0-5 años (Primera Infancia):

- Dimensión Física:

  Subdimensión: Desarrollo motor grueso.

  - Indicador: Camina sin apoyo, sube y baja escaleras alternando pies.
  - Cómo se observa/mide: Observación directa en actividades de juego libre; cuestionario a cuidadores (¿El niño/a ya camina solo?).

  Subdimensión: Hábitos saludables.

  - Indicador: Acepta variedad de alimentos; coopera en el cepillado de dientes.
  - Cómo se observa/mide: Encuesta a cuidadores; observación de rutina en centros.

- Dimensión Emocional:

  Subdimensión: Reconocimiento y manejo de emociones.

  - Indicador: Expresa alegría, tristeza, enojo con gestos/palabras simples; busca consuelo.
  - Cómo se observa/mide: Guía de observación estructurada en aula/CEFE; preguntas en entrevista a cuidadores (¿Cómo reacciona cuando está triste?).

- Dimensión del Lenguaje (dentro de Cognitiva o como una independiente):

  Subdimensión: Lenguaje expresivo.

  - Indicador: Formula frases de 2-3 palabras; nombra objetos comunes.
  - Cómo se observa/mide: Lista de cotejo de palabras/frases conocidas por la edad; observación en interacción con formadores/pares

Grupo 6-17 años:

- Dimensión Cognitiva:

  Subdimensión: Resolución de problemas.

  - Indicador: Propone al menos dos soluciones diferentes a un problema simple planteado en grupo; identifica los pasos para resolver una tarea compleja.
  - Cómo se observa/mide: Registro de observación en talleres; ítems específicos en encuestas a beneficiarios (¿Qué haces cuando no entiendes algo en una actividad?).
- Dimensión Social:

  Subdimensión: Cooperación y trabajo en equipo.

  - Indicador: Contribuye activamente con ideas en un trabajo grupal; asume un rol asignado en actividades de equipo; ayuda a un compañero que lo necesita.
  - Cómo se observa/mide: Guía de observación durante actividades grupales (deportes, artes); preguntas en grupos focales con NNAJ (¿Cómo se organizan cuando trabajan juntos?).
- Dimensión Ciudadana:

  Subdimensión: Actitudes ciudadanas (respeto por las normas).

  - Indicador: Participa en la creación de normas de convivencia para el grupo; respeta los turnos en actividades grupales.
  - Cómo se observa/mide: Observación de la participación en debates o establecimiento de reglas; ítems en encuestas a formadores (¿Con qué frecuencia el estudiante respeta las normas del grupo?).

3.6. Formato de la Matriz Conceptual (Producto a Documentar)

Dimensión	Subdimensión	Grupo Etario	Indicador de Desarrollo (Observable)	Nivel de Logro / Descriptores de Comportamiento	Fuente Principal de Datos (Instrumento)	Frecuencia de Medición
Física	Desarrollo Motor Grueso	0-5 años	Sube y baja escaleras sin apoyo	Nivel Inicial: Requiere ayuda. Nivel Medio: Lo hace con dificultad. Nivel Esperado: Lo hace con fluidez.	Observación estructurada; Encuesta a cuidadores	Línea base y Línea de cierre
		6-17 años	Participa activamente en juegos que requieren coordinación y equilibrio	Nivel Inicial: Se muestra renuente o con baja participación. Nivel Esperado:Se integra y disfruta.	Guía de observación en CEFES/IED	Línea base y Línea de cierre
Cognitiva	Atención y Concentración	6-17 años	Mantiene la atención en una actividad dirigida por 15 minutos.	Nivel Inicial: Se distrae fácilmente. Nivel Esperado:Permanece enfocado en la tarea.	Observación estructurada; Encuesta a formadores	Línea base y Línea de cierre
Emocional	Autorregulación Emocional	6-17 años	Expresa frustración de manera verbal sin recurrir a la agresión.	Nivel Inicial: Grita o golpea objetos. Nivel Esperado:Manifiesta su sentir con palabras.	Observación en actividades; Entrevistas a formadores	Línea base y Línea de cierre
Social	Cooperación	6-17 años	Colabora con sus compañeros en tareas grupales.	Nivel Inicial: Prefiere trabajar solo. Nivel Esperado: Ofrece ayuda y comparte responsabilidades.	Guía de observación; Grupos focales con NNAJ	Línea base y Línea de cierre
Ciudadana	Respeto por las normas	6-17 años	Acata las reglas establecidas para el desarrollo de la actividad.	Nivel Inicial: Desafía o ignora las normas. Nivel Esperado:Las cumple voluntariamente.	Observación estructurada; Encuesta a formadores	Línea base y Línea de cierre

Elaboración propia. Descripción: El formato de la Matriz Conceptual constituye una herramienta clave para documentar, analizar y monitorear el desarrollo integral de los beneficiarios de los programas *Jornada Escolar Complementaria (JEC)* y *En Movimiento de 0 a 5*. Este instrumento permite transformar

conceptos amplios como “desarrollo físico” o “competencia social” en indicadores específicos, observables y medibles, diferenciados por grupo etario y con criterios claros de evaluación.

La matriz se organiza en siete columnas que permiten estructurar la información de forma sistemática. En primer lugar, se define la dimensión (física, cognitiva, emocional, social o ciudadana), seguida por una subdimensión que detalla el aspecto particular a observar, como por ejemplo la motricidad gruesa, la atención o la autorregulación emocional. El grupo etario permite adaptar los indicadores a las capacidades esperadas según la edad, diferenciando entre primera infancia (0 a 5 años) y niñez/adolescencia (6 a 17 años).

A partir de allí, se establece un indicador de desarrollo observable, es decir, una conducta específica que puede ser reconocida y medida por formadores, cuidadores o evaluadores. Este indicador se acompaña de una clasificación por nivel de logro, que describe el comportamiento en términos progresivos: nivel inicial, medio y esperado. Asimismo, se incluye la fuente principal de datos, como guías de observación, encuestas o entrevistas, y finalmente se señala la frecuencia de medición, comúnmente en línea base y línea de cierre.

Este formato no solo estandariza la evaluación pedagógica, sino que también aporta información valiosa para el análisis territorial, permitiendo identificar avances, brechas y necesidades en zonas específicas. Además, fortalece el enfoque diferencial y basado en evidencia, alineado con la estrategia de territorialización y retorno social de la inversión del IDRD.

4. Diseño metodológico mixto (cuantitativo y cualitativo).

- Encuestas estructuradas para los beneficiarios, familias, formadores Junior y Master (antes y después del proceso).
- Guías de observación estructurada en escenarios como parques, CEFES y IED.
- Entrevistas y grupos focales con NNAJ, cuidadores y formadores para captar significados, experiencias y percepciones.
- Línea base: aplicada al inicio del proceso.
- Línea de cierre: aplicada tras 6 meses o al finalizar el año escolar.

Producto a documentar: Diseño de instrumentos, protocolos de aplicación, muestra y estrategia logística.

El diseño metodológico de la estrategia de medición de la formación integral en la Jornada Escolar Complementaria (JEC) requiere considerar las especificidades del desarrollo humano en los

diferentes ciclos vitales de la población beneficiaria. La población total está conformada por niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 0 y 17 años, lo cual implica la necesidad de seleccionar instrumentos diferenciados y adecuados a cada grupo etario, garantizando tanto la pertinencia cultural como la validez técnica de las mediciones. En este sentido, se plantea como eje metodológico la articulación de las dimensiones de la formación integral —motriz, cognitiva, emocional, social y ciudadana— con pruebas específicas para la evaluación objetiva del desarrollo. Sin embargo, la idea es centrar las acciones en las dimensiones social y ciudadana.

En el componente cuantitativo se aplicarán encuestas estructuradas a beneficiarios, familias, formadores Junior y Master, en un momento clave: **línea de cierre (al final del año escolar).** Estos instrumentos estarán alineados con la matriz conceptual de dimensiones (física, cognitiva, emocional, social y ciudadana), subdimensiones e indicadores ya definidos, permitiendo capturar cambios en el desarrollo integral.

4.2. Tipo de estudio dentro del diseño metodológico mixto.

Enfoque mixto

Se integra el enfoque **cuantitativo** (escalas y cuestionarios estandarizados como *Haizea-Llevant*, *Goldstein* y *SDQ*) desde el enfoque **cualitativo** (entrevistas y grupos focales).

Esto permite no solo medir indicadores objetivos de desarrollo y habilidades, sino también comprender los significados y experiencias subjetivas de los beneficiarios y sus familias.

Nivel del estudio

Exploratorio: dado que es un piloto, servirá para probar instrumentos, identificar patrones iniciales y ajustar la estrategia para un futuro escalamiento a toda la población de la JEC.

De manera complementaria, el componente cualitativo contempla:

- **Guías de observación estructurada** en escenarios estratégicos (IED, parques y CEFES), centradas en la participación, cooperación, hábitos saludables y actitudes ciudadanas.
- **Entrevistas semiestructuradas y grupos focales** con NNAJ, cuidadores y formadores, orientados a captar significados, experiencias y percepciones subjetivas respecto al impacto de la JEC.

Este diseño asegura que los indicadores operacionales definidos en la matriz (ej. motricidad, autorregulación emocional, respeto por normas) se traduzcan en observaciones, testimonios y datos cuantificables para la evaluación.

Muestra piloto: La población total es de 49.000 beneficiarios. Para la fase de pilotaje, se propone un muestreo estratificado proporcional por zona y tipo de escenario (IED, parques, CEFES). Con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, el cálculo poblacional sugiere una muestra de 380 beneficiarios. Esta muestra se complementará con al menos 30 entrevistas en profundidad y 6 grupos focales (uno por zona), siguiendo un criterio de saturación teórica "*El término utilizado en la teoría fundamentada es saturación teórica, la saturación teórica se logra cuando no surgen temas o ideas adicionales de la recopilación de datos y se han explorado, identificado y completado todas las categorías conceptuales*" (Hennink et al., 2017).

4.1. Evaluación en la primera infancia (0-5 años)

En el rango de 0 a 5 años, la prioridad de la medición se centra en cuatro dimensiones fundamentales: motriz, emocional, lenguaje y calidad de vida. Estas dimensiones constituyen los cimientos del desarrollo infantil temprano y, de acuerdo con lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2016) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, 2017), son esenciales para garantizar trayectorias de aprendizaje sólidas y procesos de socialización saludables.

Uno de los instrumentos más relevantes para esta etapa es la **Escala de Desarrollo Infantil de Haizea-Llevant**, ampliamente utilizada como herramienta de tamizaje general. Su principal fortaleza radica en que permite una valoración rápida y sistemática de múltiples áreas del desarrollo, incluyendo la motricidad, el lenguaje y la adaptación social. Al ser un instrumento gratuito y de fácil aplicación en campo, se ajusta a las condiciones operativas de programas comunitarios como la JEC, donde la cobertura territorial y la diversidad de contextos demandan metodologías prácticas y adaptables.

La incorporación de esta escala en la línea base de la estrategia permitirá identificar retrasos, fortalezas y necesidades específicas en el desarrollo infantil. Además, al contar con criterios de observación directa y con la posibilidad de complementar la información mediante entrevistas breves a cuidadores, se facilita la triangulación de datos, lo que incrementa la confiabilidad de los resultados. En este sentido, la medición no solo actúa como un diagnóstico inicial, sino que se convierte en un

insumo estratégico para orientar las intervenciones pedagógicas y recreativas en los escenarios de la JEC.

Un aspecto crítico en la aplicación de pruebas a primera infancia es el acompañamiento de adultos significativos. La percepción de los cuidadores acerca de las habilidades motrices, emocionales y comunicativas de sus hijos es un complemento necesario, pues muchos comportamientos clave ocurren en el hogar o en espacios no directamente observables en la intervención. Así, la combinación de observación en campo y cuestionarios a cuidadores fortalece la perspectiva ecológica de la medición, alineada con enfoques integrales de desarrollo infantil temprano propuestos por UNICEF (2017).

4.2. Evaluación en la niñez y adolescencia (6-17 años)

El grupo de 6 a 17 años presenta un espectro mucho más amplio de dimensiones, entre las que se destacan la motriz, cognitiva, emocional, social y ciudadana. Este rango etario abarca tanto la niñez escolarizada como la adolescencia temprana y media, lo que exige instrumentos sensibles a los cambios de maduración y a la complejidad creciente de los procesos de socialización.

En la dimensión social, se proponen dos herramientas complementarias: **el Cuestionario de Habilidades Sociales de Goldstein y el Strengths and Difficulties Questionnaire (SDQ).** El primero permite identificar la capacidad de los NNAJ para interactuar de manera efectiva con sus pares y adultos, midiendo competencias como la cooperación, la asertividad y la resolución de conflictos. El segundo, por su parte, tiene un alcance más amplio, evaluando conducta prosocial, problemas emocionales y dificultades conductuales. La combinación de ambos instrumentos ofrece una visión equilibrada entre fortalezas y dificultades, lo cual es especialmente útil en contextos escolares y comunitarios donde la convivencia y la cohesión social son objetivos centrales de la JEC.

En la dimensión ciudadana, se recomienda la utilización de **la Escala de Valores y Ciudadanía Activa**, la cual puede adaptarse al contexto colombiano a través de ítems tipo Likert sobre normas, participación, cooperación y respeto por el otro. La pertinencia de esta escala radica en que no se limita a medir comportamientos observables, sino que también capta actitudes y disposiciones hacia la vida en comunidad, fortaleciendo la perspectiva formativa del programa. Incorporar este tipo de medición permite conectar la oferta recreativa y pedagógica con indicadores de cultura ciudadana, un aspecto prioritario en la política pública distrital (CEPAL, 2007).

La implementación de estas herramientas en el rango 6-17 años tiene ventajas adicionales. En primer lugar, al tratarse de escalas con adaptaciones internacionales y nacionales, cuentan con evidencia de validez y confiabilidad, lo que respalda el rigor metodológico de la estrategia. En segundo lugar, su formato flexible (autoaplicado, heteroaplicado o grupal) facilita la logística en escenarios como las IED y los CEFES. Finalmente, al incorporar indicadores de ciudadanía y convivencia, se fortalece la alineación con el objetivo institucional de promover cohesión social y sentido de pertenencia.

4.3. Comparación y complementariedad entre grupos

Un análisis estratégico de ambos grupos revela que mientras la primera infancia (0-5 años) demanda pruebas de tamizaje generalistas y observacionales —como la Haizea-Llevant— que detecten posibles rezagos y garanticen un desarrollo integral temprano, la niñez y adolescencia (6-17 años) exige instrumentos más específicos, orientados a medir competencias sociales, emocionales y ciudadanas.

La complementariedad entre ambos enfoques asegura la continuidad del seguimiento a lo largo del ciclo vital. En la práctica, esto significa que la información recogida en la primera infancia permitirá establecer una línea de desarrollo que podrá contrastarse con la evolución observada en la niñez y adolescencia. De este modo, la estrategia metodológica no se limita a una fotografía aislada de cada grupo, sino que construye un panorama dinámico y comparativo del impacto de la JEC sobre los beneficiarios.

4.4. Implicaciones metodológicas y éticas

La aplicación de estos instrumentos debe considerar ciertos elementos metodológicos y éticos. En primer lugar, es indispensable realizar un pilotaje previo para garantizar la comprensión de los ítems y ajustar los formatos a los contextos locales. En el caso de los más pequeños, será necesario utilizar apoyos visuales y escalas gráficas que faciliten la participación. En segundo lugar, se requiere la capacitación del personal de campo, no solo en el uso técnico de las pruebas, sino también en habilidades de interacción respetuosa con NNAJ y cuidadores.

En términos éticos, el consentimiento informado de los adultos y el asentimiento de los menores constituye una condición ineludible. Asimismo, debe asegurarse la confidencialidad de la información y el uso exclusivo de los datos con fines de investigación y mejora de los programas.

Estas prácticas no solo protegen a los participantes, sino que también refuerzan la legitimidad de la estrategia frente a las comunidades.

Finalmente, el diseño metodológico que diferencia las mediciones entre la primera infancia (0-5 años) y la niñez y adolescencia (6-17 años) fortalece la pertinencia, validez y aplicabilidad de la estrategia de investigación de la JEC. **La Escala de Desarrollo Infantil de Haizea-Llevant se presenta como una herramienta accesible y eficaz para el diagnóstico temprano, mientras que el Cuestionario de Habilidades Sociales de Goldstein, el SDQ y la Escala de Valores y Ciudadanía Activa** permiten una aproximación integral a las dimensiones sociales y ciudadanas en etapas posteriores.

La integración de estas pruebas no solo facilita la medición de indicadores clave de la formación integral, sino que también provee insumos estratégicos para la gestión institucional. De esta manera, la JEC avanza hacia un modelo de evaluación basado en evidencia, alineado con estándares internacionales y adaptado a las necesidades locales, con el potencial de impactar en la calidad de vida, la cohesión social y el fortalecimiento ciudadano de los beneficiarios.

5. Sistemas de medición en campo y monitoreo.

- Cobertura geográfica: garantizar representación en todas las zonas y tipos de escenario (IED, parques, CEFES).
- Frecuencia de medición: al inicio, a mitad y al final del proceso.
- Registro de asistencia, participación activa y permanencia en los centros de interés.

Producto a documentar: Cronograma de implementación y plan de monitoreo.

7.1. Sistemas de medición en campo y monitoreo

El sistema de medición en campo constituye el eje operativo que asegura la validez, representatividad y continuidad del proceso de investigación en la JEC. Este componente se diseña para articular la recolección de información con criterios de rigor metodológico, al tiempo que se garantiza su viabilidad en términos logísticos y temporales.

a. Cobertura geográfica

Con el fin de asegurar la equidad territorial y la representatividad de los hallazgos, la estrategia contempla la inclusión de beneficiarios en las seis zonas operativas de la JEC, con presencia en los tres escenarios clave de implementación:

- Instituciones Educativas Distritales (IED): espacios de formación escolar.
- Parques: escenarios de recreación y deporte comunitario.
- Centros de Formación en Excelencia (CEFES): espacios especializados en desarrollo integral.

Este esquema garantiza la heterogeneidad de contextos y posibilita el análisis diferenciado de los efectos del programa según territorio y tipo de escenario.

b. Frecuencia de medición

La estrategia contempla tres momentos de medición que permitirán un análisis longitudinal del proceso:

1. Línea base: recolección inicial de información en octubre de 2025, al inicio del periodo de pilotaje.
2. Seguimiento intermedio: corte de medición a mediados de noviembre de 2025, para observar progresos en los indicadores.
3. Línea de cierre: medición final en la última semana de noviembre de 2025, que permitirá contrastar los avances con los datos iniciales y generar conclusiones sobre el impacto preliminar del piloto.

c. Registro sistemático

Además de los instrumentos de encuesta, observación y entrevistas ya definidos en el diseño metodológico, el sistema incorporará mecanismos de registro continuo, que incluirán:

- Asistencia: control del número de beneficiarios que participan regularmente en los centros de interés.
- Participación activa: nivel de involucramiento de los NNAJ en actividades recreativas, pedagógicas y deportivas.

- Permanencia: seguimiento de la continuidad en la vinculación durante todo el ciclo de pilotaje.

Estos registros permitirán evaluar no solo la cobertura del programa, sino también la calidad y sostenibilidad de la participación.

d. Cronograma de implementación y plan de monitoreo

El cronograma de implementación se ajusta a la ventana operativa de **octubre a noviembre de 2025**, distribuyéndose de la siguiente manera:

Fase	**Actividad principal**	**Periodo**	**Producto esperado**
1. Preparación	Ajuste final de instrumentos, capacitación de equipos de campo, validación logística.	Primera semana de octubre 2025	Manuales y protocolos de aplicación estandarizados.
2. Línea base	Aplicación de encuestas, observaciones y entrevistas iniciales en IED, parques y CEFES.	Segunda y tercera semana de octubre 2025	Informe preliminar de línea base consolidada.
3. Seguimiento intermedio	Recolección de información parcial y actualización de registros de asistencia, participación y permanencia.	Primera quincena de noviembre 2025	Reporte de avance con hallazgos iniciales.
4. Línea de cierre	Aplicación de encuestas, observaciones y entrevistas finales en los mismos escenarios de línea base.	Última semana de noviembre 2025	Informe de cierre piloto con análisis comparativo (base–cierre).
5. Análisis y reporte	Sistematización de resultados, análisis mixto (cuantitativo y cualitativo) y elaboración de informe ejecutivo.	Finales de noviembre 2025	Documento de resultados piloto y plan de recomendaciones.

e. Proyección estratégica

La implementación de este cronograma permitirá contar, en un periodo de dos meses, con un ciclo completo de medición piloto, generando información suficiente para:

- Evaluar la pertinencia y aplicabilidad de los instrumentos.
- Analizar la evolución de los beneficiarios en un corto periodo de intervención.
- Identificar ajustes necesarios antes del escalamiento a la población total en fases posteriores.

Finalmente, el sistema de medición y monitoreo no solo cumple con la meta de garantizar una estrategia de investigación estructurada, sino que también constituye un mecanismo de aprendizaje institucional, orientado a la mejora continua de la JEC (IDRD, 2025).

8. **Referencias**.

https://www.idrd.gov.co/deportes/jornada-escolar-complementaria

Bernal, D. M. M. (2013). La deserción escolar: Un problema de carácter social. *In Vestigium Ire*, *6*(1), 115-124.

Espíndola, E., & León, A. (2002). La deserción escolar en América Latina: un tema prioritario para la agenda regional. *Revista Iberoamericana de educación*, *30*, 39-62.

Chulim, F. D., & Trejo, O. M. N. (2012). La deserción escolar desde la perspectiva estudiantil. *Mexico: Manda*.

Gómez-Restrepo, C., Muñoz, A. P., & Rincón, C. J. (2016). Deserción escolar de adolescentes a partir de un estudio de corte transversal: Encuesta Nacional de Salud Mental Colombia 2015. *Revista colombiana de Psiquiatría*, *45*, 105-112.

Marín-González, F., Cabas, L. D. J., Cabas, L. C., & Paredes-Chacín, A. J. (2018). Formación integral en profesionales de la ingeniería. Análisis en el plano de la calidad educativa. *Formación universitaria*, *11*(1), 13-24.

Marín-González, F., Cabas, L. D. J., Cabas, L. C., & Paredes-Chacín, A. J. (2018). Formación integral en profesionales de la ingeniería. Análisis en el plano de la calidad educativa. *Formación universitaria*, *11*(1), 13-24.

Cortés, A., & García, G. (2017). Estrategias pedagógicas que favorecen el aprendizaje de niñas y niños de 0 a 6 años de edad en Villavicencio-Colombia. *Revista Interamericana De Investigación Educación Y Pedagogía RIIEP*, *10*(1), 125-143.

García-Yepes, K. (2017). Construcción de Proyectos de Vida Alternativos (PVA) en Urabá, Colombia: papel del sistema educativo en contextos vulnerables. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, *43*(3), 153-173.

Ministerio de Educación Nacional (MEN), Colombia. (2014). *Documento No. 20: El sentido de la educación inicial*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación Nacional (MEN), Colombia. (2016). *Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) – Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación Nacional (MEN), Colombia. (2005). *Serie Guías No. 29: Desarrollo de Competencias en el Bachillerato*. Bogotá, Colombia.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2017). *Estrategia De Cero a Siempre. Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Atención Integral a la Primera Infancia.* Bogotá, Colombia.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6a ed.). McGraw-Hill Education.

Hennink, M. M., Kaiser, B. N., & Marconi, V. C. (2017). Code saturation versus meaning saturation: how many interviews are enough?. *Qualitative health research*, *27*(4), 591-608.

Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2018). *Designing and conducting mixed methods research*. (3a ed.). SAGE Publications.

Patton, M. Q. (2015). *Qualitative research & evaluation methods*. (4a ed.). SAGE Publications.

Rossi, P. H., Lipsey, M. W., & Freeman, H. E. (2004). *Evaluation: A systematic approach*. (7a ed.). SAGE Publications.

Cohen, L., Manion, L., & Morrison, K. (2018). *Research methods in education*. (8a ed.). Routledge.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2007). *Cohesión social: Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL

Zallo, R. (2017). *Los observatorios culturales: Una mirada a la realidad*. *Revista de Ciencias de la Comunicación e Información*, 22(1), 47-59.

9. **Anexos**:

Grupo 0-5 años (primera infancia)
Dimensiones: motriz, emocional, lenguaje, calidad de vida.
Test recomendado:

Dimensión	Prueba o Escala	Características
General	Escala de Desarrollo Infantil de Haizea-Llevant	Instrumento de tamizaje para desarrollo general. Gratuito y útil en campo.

Grupo 6-17 años (infancia y adolescencia)

Dimensiones: motriz, cognitiva, emocional, social y ciudadana.
Test recomendado:

Dimensión	Prueba o Escala	Características
Social	Cuestionario de Habilidades Sociales de Goldstein SDQ (Strengths and Difficulties Questionnaire)	Evalúa habilidades sociales, conducta prosocial, problemas emocionales y de conducta.
Ciudadana	Escala de Valores y Ciudadanía Activa(adaptaciones locales)	Puedes construir ítems tipo Likert sobre normas, participación, cooperación, respeto al otro.

Complemento: Herramientas transversales para todos los grupos

Propósito	Herramienta
Evaluar satisfacción / bienestar	Escala de Bienestar Subjetivo Infantil (SWB Children Scale)
Evaluar clima social	Cuestionario de Clima Escolar / Clima Comunitario (adaptado)
Seguimiento	Ficha de observación estructurada y escala tipo Likert para formadores (motivación, asistencia, interacción)

Consideraciones técnicas:

- Prefiere escalas con adaptaciones para Colombia o América Latina.
- Si necesitas versión gratuita, muchas tienen equivalentes disponibles (por ejemplo, ASQ:SE tiene formularios públicos con capacitación).
- Puedes adaptar escalas a formato digital o físico para aplicar en parques, IED y CEFES.
- Idealmente, valídalas con una muestra piloto antes del levantamiento general.

Escala de Valores y Ciudadanía Activa (Versión JEC)

Descripción

La Escala de Valores y Ciudadanía Activa busca identificar percepciones, actitudes y comportamientos de niños, niñas y adolescentes frente a la convivencia, la participación, el respeto y la cooperación. El objetivo es valorar el grado en que los participantes reconocen y aplican principios de la **ciudadanía activa** en sus contextos escolares y comunitarios.

Formato de respuesta (Likert adaptado a edades)

- 1 = Nunca
- 2 = Casi nunca
- 3 = A veces
- 4 = Casi siempre
- 5 = Siempre

Dimensiones e Ítems

1. Normas y responsabilidad

Evalúa el reconocimiento de reglas y el sentido de compromiso.

1. Cumplo con las normas de mi colegio o grupo aunque no haya adultos vigilando.
2. Entiendo que las normas ayudan a que todos podamos convivir mejor.
3. Cuando no estoy de acuerdo con una regla, busco explicarla o dialogar antes de incumplirla.
4. Creo que es importante cumplir acuerdos para que todos se beneficien.

2. Participación

Mide la implicación en actividades colectivas y toma de decisiones.

5. Me gusta dar mi opinión cuando se toman decisiones en mi grupo o colegio.
6. Participo en actividades comunitarias (deporte, arte, proyectos escolares, etc.).
7. Siento que mi voz puede ayudar a cambiar o mejorar algo en mi colegio o comunidad.
8. Creo que todas las personas, sin importar su edad, tienen derecho a participar.

3. Cooperación y solidaridad

Refiere al trabajo conjunto y apoyo mutuo.

9. Me esfuerzo por ayudar a mis compañeros cuando lo necesitan.

10. Disfruto trabajar en grupo porque aprendemos más juntos.

11. Comparto mis ideas y también escucho las de los demás.

12. Creo que apoyarnos entre todos hace que logremos mejores resultados.

4. Respeto al otro y diversidad

Evalúa la aceptación de diferencias y el reconocimiento del otro.

13. Trato con respeto a quienes piensan distinto a mí.

14. Me esfuerzo por evitar burlas o rechazos hacia otras personas.

15. Escucho con atención cuando alguien expone su opinión.

16. Creo que todas las personas merecen respeto sin importar su género, cultura o condición.

Puntuación e interpretación

- **Baja (16–40 puntos):** Necesidad de fortalecer actitudes ciudadanas.
- **Media (41–60 puntos):** Reconoce algunos valores, pero requiere mayor práctica y conciencia.
- **Alta (61–80 puntos):** Alta disposición hacia la ciudadanía activa, con comportamientos consistentes de respeto, cooperación y participación.

Referencia.

Toro, B., & Tallone, A. (2011). Educación, valores y ciudadanía. Metas Educativas 2021: La educación que queremos para la generación de los bicentenarios.

ESCALA DE HABILIDADES SOCIALES (A. Goldstein & col. 1978)

A continuación te presentamos una tabla con diferentes aspectos de las *"Habilidades Sociales Básicas"*. A través de ella podrás determinar el grado de desarrollo de tu *"Competencia Social"* (conjunto de HH.SS necesarias para desenvolverte eficazmente en el contexto social). Señala el grado en que te ocurre lo que indican cada una de las cuestiones, teniendo para ello en cuenta:

1 Me sucede **MUY POCAS** veces

2 Me sucede **ALGUNAS** veces

3 Me sucede **BASTANTES** veces

4 Me sucede **MUCHAS** veces

	HABILIDADES SOCIALES	1	2	3	4
1	Prestas atención a la persona que te está hablando y haces un esfuerzo para comprender lo que te está diciendo				
2	Hablas con los demás de temas poco importantes para pasar luego a los más importantes				
3	Hablas con otras personas sobre cosas que interesan a ambos				
4	Clarificas la información que necesitas y se la pides a la persona adecuada				
5	Permites que los demás sepan que les agradeces los favores				
6	Te das a conocer a los demás por propia iniciativa				
7	Ayudas a que los demás se conozcan entre sí				
8	Dices que te gusta algún aspecto de la otra persona o alguna de las actividades que realiza				
9	Pides que te ayuden cuando tienes alguna dificultad				
10	Eliges la mejor forma para integrarte en un grupo o para participar en una determinada actividad				
11	Explicas con claridad a los demás cómo hacer una tarea específica				
12	Prestas atención a las instrucciones, pides explicaciones y llevas adelante las instrucciones correctamente				
13	Pides disculpas a los demás por haber hecho algo mal				
14	Intentas persuadir a los demás de que tus ideas son mejores y que serán de mayor utilidad que las de la otra persona				
15	Intentas reconocer las emociones que experimentas				
16	Permites que los demás conozcan lo que sientes				
17	Intentas comprender lo que sienten los demás				
18	Intentas comprender el enfado de la otra persona				
19	Permites que los demás sepan que te interesas o preocupas por ellos				
20	Piensas porqué estás asustado y haces algo para disminuir tu miedo				
21	Te dices a ti mismo o haces cosas agradables cuando te mereces una recompensa				
22	Reconoces cuando es necesario pedir permiso para hacer algo y luego lo pides a la perso- na indicada				

	HABILIDADES SOCIALES	1	2	3	4
23	Te ofreces para compartir algo que es apreciado por los demás				
24	Ayudas a quien lo necesita				
25	Llegas a establecer un sistema de negociación que te satisface tanto a ti mismo como a quienes sostienen posturas diferentes				
26	Controlas tu carácter de modo que no se te “escapan las cosas de la mano”				
27	Defiendes tus derechos dando a conocer a los demás cuál es tu postura				
28	Te las arreglas sin perder el control cuando los demás te hacen bromas				
29	Te mantienes al margen de situaciones que te pueden ocasionar problemas				
30	Encuentras otras formas para resolver situaciones difíciles sin tener que pelearte				
31	Dices a los demás cuándo han sido los responsables de originar un determinado problema e intentas encontrar una solución				
32	Intentas llegar a una solución justa ante la queja justificada de alguien				
33	Expresas un sincero cumplido a los demás por la forma en que han jugado				
34	Haces algo que te ayude a sentir menos vergüenza o a estar menos cohibido				
35	Eres consciente cuando te han dejado de lado en alguna actividad y, luego, haces algo para sentirte mejor en ese momento				
36	Manifiestas a los demás que han tratado injustamente a un amigo				
37	Consideras con cuidado la posición de la otra persona, comparándola con la propia, antes de decidir lo que hacer				
38	Comprendes la razón por la cual has fracasado en una determinada situación y qué puedes hacer para tener más éxito en el futuro				
39	Reconoces y resuelves la confusión que se produce cuando los demás te explican una cosa pero dicen o hacen otras que se contradicen				
40	Comprendes lo que significa la acusación y por qué te la han hecho y, luego, piensas en la mejor forma de relacionarte con la persona que te ha hecho la acusación				
41	Planificas la mejor forma para exponer tu punto de vista antes de una conversación pro- blemática				
42	Decides lo que quieres hacer cuando los demás quieren que hagas otra cosa distinta				
43	Resuelves la sensación de aburrimiento iniciando una nueva actividad interesante				
44	Reconoces si la causa de algún acontecimiento es consecuencia de alguna situación bajo tu control				
45	Tomas decisiones realistas sobre lo que eres capaz de realizar antes de comenzar una tarea				
46	Eres realista cuando debes dilucidar cómo puedes desenvolverte en una determinada tarea				
47	Resuelves qué necesitas saber y cómo conseguir la información				
48	Determinas de forma realista cuál de los numerosos problemas es el más importante y el que deberías solucionar primero				
49	Consideras las posibilidades y eliges la que te hará sentir mejor				
50	Te organizas y te preparas para facilitar la ejecución de tu trabajo				

ÁREAS DE HABILIDADES

GRUPO I. PRIMERAS HABILIDADES SOCIALES.

1. Escuchar.
2. Iniciar una conversación.
3. Mantener una conversación.
4. Formular una pregunta.
5. Dar las gracias.
6. Presentarse.
7. Presentar a otras personas.
8. Hacer un cumplido.

GRUPO II. HABILIDADES SOCIALES AVANZADAS.

9. Pedir ayuda.
10. Participar.
11. Dar instrucciones.
12. Seguir instrucciones.
13. Disculparse.
14. Convencer a los demás.

GRUPO III. HABILIDADES RELACIONADAS CON LOS SENTIMIENTOS.

15. Conocer los propios sentimientos.
16. Expresar los sentimientos.
17. Comprender los sentimientos de los demás.
18. Enfrentarse con el enfado de otro.
19. Expresar afecto.
20. Resolver el miedo.
21. Autorrecompensarse.

GRUPO IV. HABILIDADES ALTERNATIVAS A LA AGRESIÓN.

22. Pedir permiso.
23.. Compartir algo.
24. Ayudar a los demás.
25. Negociar.
26. Empezar el autocontrol.
27. Defender los propios derechos.
28. Responder a las bromas.
29. Evitar los problemas con los demás.
30. No entrar en peleas.

GRUPO V. HABILIDADES PARA HACER FRENTE AL ESTRÉS.

31. Formular una queja.
32. Responder a una queja.
33. Demostrar deportividad después de un juego.
34. Resolver la vergüenza.
35. Arreglárselas cuando le dejan de lado.
36. Defender a un amigo.
37. Responder a la persuasión.
38. Responder al fracaso.
39. Enfrentarse a los mensajes contradictorios.
40. Responder a una acusación.
41. Prepararse para una conversación difícil.
42. Hacer frente a las presiones del grupo.

GRUPO VI. HABILIDADES DE PLANIFICACIÓN.

43. Tomar iniciativas.
44. Discernir sobre la causa de un problema.
45. Establecer un objetivo.
46. Determinar las propias habilidades.
47. Recoger información.
48. Resolver los problemas según su importancia.
49. Tomar una decisión.
50. Concentrarse en una tarea.

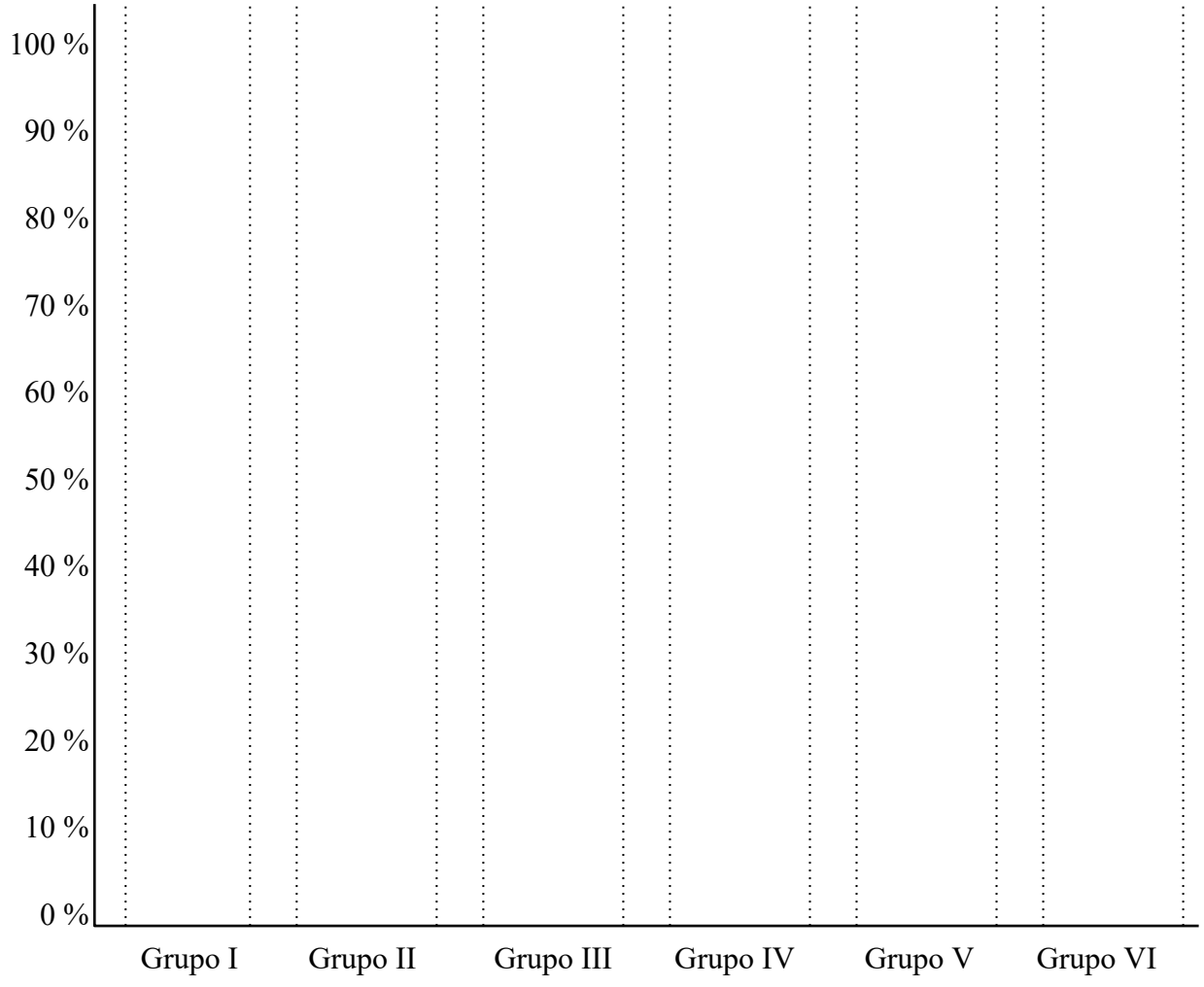
* TABLA DE RESULTADOS *

	GRUPO I (de 1 a 8)	GRUPO II (de 9 a 14)	GRUPO III (de 15 a 21)	GRUPO IV (de 22 a 30)	GRUPO V (de 31 a 42)	GRUPO VI (de 43 a 50)
PDO						
PDM	**32**	**24**	**28**	**36**	**48**	**32**
PDP (%)						

Cálculo de la Puntuación Directa Ponderada (PDP %) a reflejar en la gráfica

$$\frac{\text{Puntuación Directa Obtenida (PDO)}}{\text{Puntuación Directa Máxima (PDM)}} \times 100$$

* GRÁFICA DE RESULTADOS *



Puntuación del Cuestionario de Capacidades y Dificultades (SDQ-Cas): A^{11-16}

Los 25 items del cuestionario comprenden 5 escalas con 5 items cada una. El primer paso para su puntuación suele ser puntuar cada una de las 5 escalas. "Un tanto cierto" se puntúa siempre como 1, pero las puntuaciones de "No es cierto" y "Absolutamente cierto" varían según cada item. Las puntuaciones para cada uno de ellos se dan a continuación. Para cada una de las 5 escalas la puntuación puede variar desde 0 hasta 10 si los 5 items fueron completados. Puede prorratear las puntuaciones si solamente faltan uno o dos items por contestar.

Escala de síntomas emocionales	No es cierto	Un tanto cierto	Absolutamente cierto
A menudo tengo dolor ...	0	1	2
Me preocupo mucho	0	1	2
A menudo me siento infeliz, desanimado o lloroso	0	1	2
Me siento nervioso/a ante nuevas situaciones ...	0	1	2
Tengo muchos miedos, me asusto fácilmente	0	1	2

Escala de problemas de conducta	No es cierto	Un tanto cierto	Absolutamente cierto
Frecuentemente tengo rabietas o mal genio	0	1	2
Por lo general soy obediente	2	1	0
Peleo mucho	0	1	2
A menudo me acusan de mentir o hacer trampas	0	1	2
Cojo las cosas que no son mías	0	1	2

Escala de hiperactividad	No es cierto	Un tanto cierto	Absolutamente cierto
Me siento inquieto/a, hiperactivo/a ...	0	1	2
Estoy todo el tiempo moviéndome o soy revoltoso	0	1	2
Me distraigo con facilidad	0	1	2
Pienso las cosas antes de hacerlas	2	1	0
Termino las tareas que estoy haciendo	2	1	0

Escala de problemas con compañeros/as	No es cierto	Un tanto cierto	Absolutamente cierto
Suelo estar solo/a. Prefiero jugar solo/a	0	1	2
Tengo un/a buen/a amigo/a o más de uno	2	1	0
Por lo general le caigo bien a la otra gente de mi edad	2	1	0
Otra gente de mi edad se mete conmigo o se burla de mí	0	1	2
Me llevo mejor con adultos que con compañeros	0	1	2

Escala prosocial	No es cierto	Un tanto cierto	Absolutamente cierto
Procuro ser amable con los demás.	0	1	2
Comparto frecuentemente con otros	0	1	2
Ayudo cuando alguien resulta herido	0	1	2
Trato bien a los niños/as más pequeños/as	0	1	2
A menudo me ofrezco para ayudar	0	1	2

Para obtener la **puntuación total de dificultades**, sume las cuatro escalas que se refieren a los problemas, pero no incluya la escala prosocial. La puntuación resultante puede variar entre 0 y 40. (Puede prorratear el total si al menos 12 de los items fueron completados.)

Intrepretación de los resultados y definición de los casos

Las puntuaciones que se muestran a continuación han sido escogidas de tal manera que el 80% de los niños de la población están dentro de la normalidad, el 10% en el límite y el 10% restante en la anormalidad. En un estudio con una muestra de alto riesgo, donde los falsos positivos no constituyen una preocupación fundamental, puede identificar los casos por una puntuación en el límite o alta en la escala de dificultades total. En un estudio con una muestra de bajo riesgo, donde resulta más importante reducir el índice de falsos positivos, podría identificar los casos por una puntuación alta en la escala de dificultades total.

	Normal	Límite	Anormal
Puntuación total de dificultades	0 - 15	16 - 19	20 - 40
Puntuación síntomas emocionales	0 - 5	6	7 - 10
Puntuación problemas de conducta	0 - 3	4	5 - 10
Puntuación hiperactividad	0 - 5	6	7 - 10
Puntuación problemas con compañeros	0 - 3	4 - 5	6 - 10
Puntuación conducta prosocial	6 - 10	5	0 - 4

Cuestionario de capacidades y dificultades (SDQ-Cas) M4-17

Por favor, ponga una cruz en el cuadro que usted cree que corresponde a cada una de las preguntas: No es cierto, Un tanto cierto, Absolutamente cierto. Nos sería de gran ayuda si respondiese a todas las preguntas lo mejor que pudiera, aunque no esté completamente seguro/a de la respuesta, o le parezca una pregunta rara. Por favor, responda a las preguntas basándose en el comportamiento del niño/a durante los últimos seis meses o durante el presente curso escolar.

Nombre del niño/a ..... Varón/Mujer

Fecha de nacimiento.....

	No es cierto	Un tanto cierto	Absolutamente cierto
Tiene en cuenta los sentimientos de otras personas	☐	☐	☐
Es inquieto/a, hiperactivo/a, no puede permanecer quieto/a por mucho tiempo	☐	☐	☐
Se queja con frecuencia de dolor de cabeza, de estómago o de náuseas	☐	☐	☐
Comparte frecuentemente con otros niños/as chucherías, juguetes, lápices, etc	☐	☐	☐
Frecuentemente tiene rabietas o mal genio	☐	☐	☐
Es más bien solitario/a y tiende a jugar solo/a	☐	☐	☐
Por lo general es obediente, suele hacer lo que le piden los adultos	☐	☐	☐
Tiene muchas preocupaciones, a menudo parece inquieto/a o preocupado/a	☐	☐	☐
Ofrece ayuda cuando alguien resulta herido, disgustado, o enfermo	☐	☐	☐
Está continuamente moviéndose y es revoltoso	☐	☐	☐
Tiene por lo menos un/a buen/a amigo/a	☐	☐	☐
Pelea con frecuencia con otros niños/as o se mete con ellos/ellas	☐	☐	☐
Se siente a menudo infeliz, desanimado o lloroso	☐	☐	☐
Por lo general cae bien a los otros niños/as	☐	☐	☐
Se distrae con facilidad, su concentración tiende a dispersarse	☐	☐	☐
Es nervioso/a o dependiente ante nuevas situaciones, fácilmente pierde la confianza en sí mismo/a	☐	☐	☐
Trata bien a los niños/as más pequeños/as	☐	☐	☐
A menudo miente o engaña	☐	☐	☐
Los otros niños/as se meten con él/ella o se burlan de él/ella	☐	☐	☐
A menudo se ofrece para ayudar (a padres, maestros, otros niños/as)	☐	☐	☐
Piensa las cosas antes de hacerlas	☐	☐	☐
Roba cosas en casa, en la escuela o en otros sitios	☐	☐	☐
Se lleva mejor con adultos que con otros niños/as	☐	☐	☐
Tiene muchos miedos, se asusta fácilmente	☐	☐	☐
Termina lo que empieza, tiene buena concentración	☐	☐	☐

¿Tiene usted algún comentario o preocupación en particular que quiera plantear?

Por favor, vuelva usted la página, hay más preguntas

¿Cree usted que este niño/a tiene dificultades en alguna de las siguientes áreas:
emociones, concentración, conducta o capacidad para relacionarse con otras personas?

No	Si- pequeñas dificultades	Si- claras dificultades	Si- severas dificultades
☐	☐	☐	☐

Si ha contestado "Sí", por favor responda a las siguientes preguntas sobre estas dificultades:

- ¿Desde cuándo tiene estas dificultades?

Menos de un mes	1-5 meses	6-12 meses	Más de un año
☐	☐	☐	☐

- ¿Cree usted que estas dificultades preocupan o causan malestar a este niño/a?

No	Sólo un poco	Bastante	Mucho
☐	☐	☐	☐

- ¿Interfieren estas dificultades en la vida diaria de este niño/a en las siguientes áreas?

	No	Sólo un poco	Bastante	Mucho
RELACIONES CON LOS COMPAÑEROS	☐	☐	☐	☐
APRENDIZAJE EN LA ESCUELA	☐	☐	☐	☐

- ¿Son estas dificultades una carga para usted o para la clase?

No	Sólo un poco	Bastante	Mucho
☐	☐	☐	☐

Firma ..... Fecha .....

Muchas gracias por su ayuda

© Robert Goodman, 2005

17. VALORACIÓN DEL DESARROLLO PSICOMOTOR

La valoración del desarrollo psicomotor es una actividad básica en la aplicación del Programa de Salud Infantil, pues la detección precoz de cualquier disfunción contribuye a un tratamiento temprano, minimizando las posibles secuelas.
Se estima que de todas las causas de retraso mental en torno a un 20% son evitables. Además, menos de un 50% de los niños con trastornos del desarrollo psicomotor se identifican antes de ingresar en la educación infantil.

Los test de cribado son instrumentos destinados a identificar de una manera rápida y sencilla posibles anomalías. Debe utilizarse con preferencia aquel test validado para la población de referencia o el más cercano a ella (III,C), por lo que en este Programa se utilizará la tabla de HAIZEA-LLEVANT, resultado de un estudio realizado con población española, que utiliza áreas de valoración muy similares a las del Test de Denver y que se ha ido implantando en los programas de salud de las comunidades autónomas de Cataluña, País Vasco, Aragón, Navarra, Galicia y La Rioja.
Este instrumento permite comprobar el desarrollo cognitivo, social y motor de niños y niñas desde el nacimiento hasta los cinco años de edad.

La tabla se ha diseñado para facilitar la valoración del desarrollo infantil, a fin de detectar precozmente aquellas dificultades en las que esté indicada una evaluación más completa y especializada. La mera valoración del desarrollo puede, sin embargo, no ser suficiente para identificar ciertas alteraciones, por lo que se incluyen en la tabla unos signos de alerta, cuya presencia en cualquier edad o a partir de edades concretas indica la posibilidad de alteraciones.

"El conocimiento de lo normal es una base fundamental para el diagnóstico de lo anormal" Se entiende por normal aquel desarrollo que adecua la adquisición de habilidades con una determinada edad, a pesar de que no exista una clara limitación temporal entre lo considerado normal y lo patológico. *"Cuanto más lejos se encuentre un niño del promedio en cualquier aspecto, es menos probable que sea normal"* (Illingworth 1985).

Por ello, además del **instructivo** para la aplicación del Haizea-Llevant, se incluye una t**abla con las adquisiciones normales del desarrollo psicomotor** (motriz, lenguaje, social), junto a los **signos de alerta en cada edad y preguntas a padres**.

Deben valorarse especialmente las preocupaciones de los padres sobre el desarrollo psicomotor. En varios estudios las preocupaciones expresadas por los padres se confirmaron en un 90% de los casos. En la tabla final se incluyen una serie de preguntas a padres que podrían ser empleadas en las diferentes edades.

La supervisión del desarrollo psicomotor debe realizarse en todos los controles de salud hasta los 5 años.
La información y preocupaciones de los padres respecto al desarrollo de sus hijos es una de las mejores herramientas para realizar el seguimiento.

Ante un retraso madurativo

Ante un niño que presenta un retraso madurativo, siempre nos debemos plantear varias preguntas:

1. ¿Estoy seguro? ¿Es una variante de la normalidad?
2. ¿Por qué tiene un retraso?
3. ¿Qué hay que hacer?

Siempre hemos de ratificar nuestra sospecha con una segunda visita a los 7 - 10 días de la inicial en que detectamos el retraso.

En la primera visita, podemos dar normas sencillas de estimulación así como ampliar los datos clínicos que disponemos, lo que ayudará a intentar contestar la segunda cuestión.

Una vez ratificada la existencia de un retraso madurativo debemos derivar al niño a un servicio especializado para completar el estudio y orientación terapéutica (iniciar estimulación, fisioterapia, etc.).

Instructivo para la aplicación de la Tabla de desarrollo HAIZEA-LLEVANT

La escala esta formada por 97 elementos distribuidos en las siguientes áreas:

- Socialización: 26 elementos
- Lenguaje y lógica-matemática: 31 “
- Manipulación (motor fino): 19 “
- Postural (motor grueso): 21 “

Se realiza en la población infantil de 0 a 5 años mediante ítems etarios, indicando en cada uno, el momento en que lo realizan satisfactoriamente el 50% (comienzo de la ventana verde), 75% (inicio del color azul) y el 95% (final del color azul), de los niños.

Normas de interpretación de la tabla

Para la interpretación del test, se traza una línea vertical partiendo desde la edad en meses del niño y atravesando dichas áreas. Hay que valorar que realice los elementos que quedan a la izquierda de la línea trazada o aquéllos que atraviesa la línea. En el caso en el que se constate la falta de adquisición de dichos elementos en una o varias áreas, así como la presencia de señales de alerta nos llevará a la sospecha de un retraso psicomotor.

Para niños prematuros remitimos al capítulo de “Recién nacido de muy bajo peso” en sus apartados de Edad corregida y Desarrollo psicomotor.

Esta tabla, como las otras escalas de este tipo, debe utilizarse con precaución y como instrumento de apoyo, y en ningún caso puede sustituir a la observación clínica del desarrollo y su evolución por parte del profesional.

Normas generales de aplicación

Es importante crear un ambiente agradable, es recomendable la presencia de la familia y, tras jugar brevemente con el/la niño/a, se puede comenzar la prueba por el área de socialización. No es preciso mantener el orden estricto de la prueba, valorando la situación particular.

En los menores de 18 meses se deben comprobar los elementos del área postural en decúbito (prono y supino), sentado y de pie.
Para realizar la evaluación del desarrollo psicomotor hay que tener en cuenta que el niño no esté enfermo, hambriento o con sueño, así como que ve y oye bien.

- **Normas específicas de aplicación**

La nomenclatura empleada en este instructivo es:

* material que se precisa
– modo de administrarlo
\+ criterio por el que se valora su realización

En aras de simplificar la lectura, se ha optado por asignar el género femenino para la persona que realiza la exploración y el masculino para el niño o niña a quién se evalúa. La referencia a la persona de la madre no pretende ignorar la diversidad de roles y situaciones familiares en nuestra sociedad, constituyendo una simplificación arbitraria obviamente sustituible por cualquier otra persona familiar significativa.

Socialización

- **1. Reacciona a la voz**
  – Detrás del niño decirle palabras suavemente, evitando que le llegue el aliento
  \+ Detener la actividad, cambio de ritmo respiratorio, etc.

- **2. Distingue a su madre mediante la sonrisa**
  \+ Sonreír fijando la mirada en la madre al oír su voz, o cuando ella sonría o haga algún gesto sin tocarle.

- **3. Reconoce el biberón**
  \+ Tranquilizarse, excitarse o abrir espontáneamente la boca ante la presencia del biberón, siempre y cuando tenga hambre.

- **4. Mira sus manos**
  \+ Llevar una o las dos manos ante sus ojos y mirarlas atentamente.

- **5. Persecución óptica vertical**
  * Objeto llamativo: pelota pequeña roja u otro objeto de su interés
  – Estando en decúbito supino o sentado en el regazo de su madre, situarle enfrente, (30 cm.) un objeto llamativo, desplazándolo 90º hacia arriba y después hacia abajo hasta su posición original.
  \+ Seguir su recorrido más de 60º.

- **6. Persecución óptica horizontal**
  * Objeto llamativo: pelota pequeña roja u otro objeto de su interés
  – Igual que le anterior pero desplazándolo 180º en sentido horizontal.
  \+ Seguir el objeto con la cabeza y los ojos, a lo largo de todo el arco de desplazamiento, de un lado a otro.

7. Busca el objeto caído

* Objeto llamativo: pelota pequeña roja u otro objeto de su interés

– Sentándole en los brazos de su madre, atraer su atención con un objeto llamativo. Cuando lo está mirando, dejar hacer el objeto fuera de su campo visual. La examinadora no moverá la mano ni el brazo si no es para dejar caer el objeto.

\+ Buscar el objeto

8. Come una galleta

(Valorando la edad de introducción del gluten, no se pretende comprobar si lo hace habitualmente, sino si es capaz de realizar esta acción)

(Se pueden usar galletas sin gluten)

– Pedirle a la madre que le dé una galleta o solicitar información al respecto

\+ Retener una galleta o cualquier alimento en la mano, llevándolo a la boca y comiéndolo.

9. Juega a esconderse

* Folio

– La examinadora hace un pequeño agujero en un folio. Cuando el niño le está mirando, ésta esconde la cara detrás de la hoja. Después debe sacar la cabeza por un costado de la hoja dos veces, decir “hola” y mirar a través del agujero a ver si espera que la examinadora aparezca.

\+ Mirar en dirección hacia donde había aparecido previamente la cabeza de la examinadora.

10. Busca objeto desaparecido

* Coche de juguete u otro objeto de su interés y sábana pequeña

– Con el niño sentado delante de la mesa, reclamar su atención hacia un coche u otro juguete situado sobre la mesa, a unos 13-15 cm. de él. Cuando esté a punto de cogerlo, cubrir el juguete con la sábana pequeña.

\+ Destapar rápidamente mirando el objeto escondido y cogerlo. No es válido si sólo toca la sábana pequeña, aunque al tocarla descubre el juguete.

11. Imita gestos sencillos

– Intentar que dé palmadas, decir adiós con las manos, etc.

\+ Hacerlo

12. Colabora cuando le visten

– Preguntar a la madre si ayuda cuando le visten

\+ Ayudar cuando le visten: llevando el brazo hacia la manga, estirando el jersey para pasar la cabeza, etc.

13. Lleva un vaso a la boca

* Vaso

– Darle un vaso con agua y pedirle que lo beba.

\+ Llevar a la boca el vaso que se le da y beber, aunque derrame un poco de líquido.

14. Imita tareas del hogar

– Preguntar si el niño imita las tareas del hogar, como por ejemplo quitar el polvo, barrer, etc.

\+ Responder afirmativamente al menos a una de las propuestas.

15. Come con cuchara

– Preguntar si el niño se lleva la cuchara a la boca comiendo solo, como mínimo, las primeras cucharadas.

\+ Mantener la cuchara por el mango y llevarla a la boca, aunque derrame parte del alimento.

16. Ayuda a recoger los juguetes

– Preguntar si ayuda a recoger los juguetes.

\+ Responder afirmativamente.

17. Da de comer a los muñecos

– Preguntar si juega a dar de comer a los muñecos.

\+ Responder afirmativamente.

18. Se quita los pantalones

– Preguntar a la madre si se quita los pantalones.

\+ Responder afirmativamente.

19. Dramatiza secuencias

– Decir al niño que alimente a la muñeca, que la lave y la ponga a dormir.

\+ Coger la muñeca, darle de comer, lavarla y ponerla a dormir.

20. Se pone prendas abiertas

– Preguntar a la madre si se pone una prenda abierta, por ej. una chaqueta.

\+ Responder afirmativamente.

21. Va al inodoro

– Preguntar a la madre si va solo al inodoro para miccionar o defecar cuando siente necesidad. Si estando despierto y hay situaciones que le impiden ir solo, pide verbalmente o por medio de gestos ir al inodoro.

\+ Responder afirmativamente.

22. Identifica su sexo

– Preguntar al niño: ¿Tú que eres, niño o niña? Se repite tres veces.

\+ Responder correctamente las tres veces.

23. Se desabrocha botones

– Preguntar a la madre si se desabrocha botones.

\+ Responder afirmativamente.

24. Manipula títeres de guante

* Dos títeres de guante

– Manipular un títere de guante y ofrecerle otro al niño para que juegue con la examinadora.

\+ Hacerlo.

25. Hace la comida comestible

– Preguntar a la madre si por ej. pela un plátano espontáneamente.

\+ Responder afirmativamente.

- **26. Dibuja un hombre o mujer**
  * Papel y lápiz
  – Pedir al niño que dibuje un hombre o una mujer.
  + Hacerlo, dibujando al menos 6 partes diferenciadas.

Lenguaje y lógica matemática

- **27. Atiende conversación**
  – Preguntar a la madre si cuando está tranquilo en una habitación y hay personas hablando, regularmente, les mira.
  + Responder afirmativamente.

- **28. Ríe a carcajadas**
  – Observar o preguntar a la madre si el niño ríe a carcajadas, sin necesidad de hacerle cosquillas.
  + Hacerlo o responder afirmativamente.

- **29. Balbucea**
  – Observar si durante el examen emite alguna sílaba con consonante. Por ej. ma/da/pa/la.
  + Hacerlo.

- **30. Dice inespecíficamente "ma– ma / pa– pa"**
  – Observar si durante el examen lo dice en un momento dado. No es necesario que la asocie a personas.
  + Hacerlo.

- **31. Comprende una prohibición**
  – Observar o preguntar a la madre si se detiene ante una orden emitida en un tono de voz habitual, por ejemplo: "No, no", "No te lleves eso a la boca" etc.
  + Hacerlo o responder afirmativamente.

- **32. Reconoce su nombre**
  – Decir al niño 5 o 6 palabras diferentes y, entre ellas, su nombre pronunciado en el mismo tono que los demás.
  + Distinguir claramente su nombre.

- **33. Comprende el significado de algunas palabras**
  – Sin hacer gestos, decir las palabras: papá, mamá, pelota, silla etc.
  + Observar claramente una asociación entre nombre y persona u objeto nombrado.

- **34. Obedece órdenes por gestos**
  – Preguntar a la madre si obedece un gesto –sin palabras–, por ejemplo: "silencio", "negación con la cabeza", "amenaza con las manos" etc.
  + Responder afirmativamente. No es válida la respuesta inespecífica de atención.

- **35. Dice mamá / papá adecuadamente**
  – Observar o preguntar a la madre si el niño llama "papá" a su padre o "mamá" a su madre o "nene" a su hermano, durante el examen.
  + Hacerlo o responder afirmativamente.

36. Utilizar la palabra “No”

– Observar o preguntar a la madre si el niño utiliza la palabra “no” correctamente.

\+ Hacerlo o responder afirmativamente.

37. Señala una parte de su cuerpo

– Pedir al niño que señale una parte de su cuerpo: ojo, nariz, boca, mano, etc.

\+ Hacerlo adecuadamente.

38. Nombra un objeto dibujado

* Lámina de objetos comunes

– Mostrar al niño la lámina y preguntarle uno a uno, ¿qué es esto?

\+ Nombrar como mínimo un objeto.

39. Ejecuta dos órdenes

– Utilizando el material disponible pedir al niño que ejecute diversas órdenes. Por ejemplo: “Dame un cubo..., pon las tijeras dentro de la caja..., apaga la luz..., abre la puerta”.

\+ Nombrar como mínimo un objeto.

40. Combina dos palabras

– Observar o preguntar a la madre si el niño combina dos palabras para hacer una frase significativa. Por ejemplo: “Quiero pan”, “Niño guapo”.

\+ Hacerlo o responder afirmativamente. Se aceptan palabras mal pronunciadas pero con una significación clara. Por ejemplo:”mia tren” en lugar de “mira el tren”.

41. Utiliza pronombres

– Observar o preguntar a la madre si el niño utiliza correctamente los pronombres yo, tú, míos, mías.

\+ Hacerlo o responder afirmativamente.

42. Nombra cinco imágenes

* Cinco tarjetas en las que aparecen: vaso, zapato, perro, coche y cuchara.

– Poner al alcance del niño las cinco tarjetas. Pedirle que nombre los dibujos.

\+ Nombrar correctamente las 5 imágenes.

43. Identifica objetos por el uso

* Pelota pequeña roja, cuchara, peine.

– Mostrar al niño objetos y pedir que los identifique por su uso diciéndole: ¿Con qué juegas?, ¿Con qué te peinas?, ¿Con qué comes?

\+ Contestar adecuadamente.

44. Frases de tres palabras

– Observar durante la prueba si el niño hace frases de tres palabras incluido el verbo.

\+ Hacerlo.

45. Memoriza imagen sencilla

* Tarjeta de un animal y tarjeta de cuatro animales.

– Mostrar al niño una tarjeta de un animal y guardarla. A continuación enseñarle otra tarjeta con

cuatro animales, entre los que esté el de la tarjeta anterior. Pedir al niño que busque y señale al animal de la primera tarjeta.

\+ Señalarlo correctamente.

46. Cuenta hasta dos

– Colocar en la mesa cinco cuentas. Pedir al niño que dé dos cuentas.

\+ Hacerlo.

47. Nombra diez imágenes

* Diez tarjetas en las que aparecen: vaso, zapato, perro, coche, cuchara, casa, reloj, cuchillo, calcetín y mesa.

– Poner al alcance del niño las 10 tarjetas. Pedirle que nombre los dibujos.

\+ Nombrar correctamente las 10 imágenes.

48. Usa el verbo ser

– Observar durante la prueba si el niño usa el verbo “ser” como unión.

\+ Hacerlo.

49. Discrimina Largo / Corto

* Tarjeta con una línea larga y otra corta.

– Mostrar al niño la tarjeta. Debe señalar cuál es la larga y cuál es la corta. Se repite tres veces.

\+ Señalar correctamente las 3 veces.

50. Responde coherentemente

– Preguntar al niño: ¿Qué haces cuando tienes hambre? Y ¿Qué haces cuando tienes frío?

\+ Responder adecuadamente.

51. Reconoce colores

* Cuatro tarjetas de colores (rojo, amarillo, azul y verde).

– Mostrar al niño las 4 tarjetas. Pedirle que señale los colores.

\+ Señalar correctamente los 4 colores.

52. Realiza acciones inconexas

* Muñeca y peine.

– Poner encima de la mesa un peine y una muñeca y pedirle que realice tres acciones no relacionadas entre sí. Por ejemplo: “Dame el peine, coge la muñeca y levántate”.

\+ Realizar correctamente las 3 acciones.

53. Denomina colores

* Cuatro tarjetas de colores (rojo, amarillo, azul y verde).

– Mostrar al niño las 4 tarjetas. Pedirle que nombre los colores.

\+ Nombrar correctamente los 4 colores.

54. Discrimina mañana / tarde

– Preguntar al niño: ¿Qué es ahora, la mañana o la tarde?

\+ Responder correctamente.

- **55. Cuenta historias**
  - – Pedir al niño que cuente una historia.
  - + Contar una historia congruente.

- **56. Repite frases**
  - – Decir al niño una frase de nueve palabras
  - + Responder correctamente.

- **57. Reconoce números**
  - * Tarjeta con los cinco primeros números impresos.
  - – Mostrar al niño la tarjeta y pedir que vaya señalando los números según se le nombran.
  - + Señalarlos correctamente.

Manipulación

- **58. Junta manos**
  - – Observar si el niño espontáneamente junta o enlaza las manos en la línea media de su cuerpo.
  - + Hacerlo.

ATENCIÓN: Una marcada asimetría es signo de alerta

- **59. Dirige la mano al objeto**
  - * Objeto llamativo: pelota pequeña roja u otro objeto de su interés.
  - – Situar al niño en el regazo de su madre, con los codos a nivel de la mesa para que pueda colocar fácilmente las manos en ésta. Poner sobre la mesa, en el radio de acción de sus manos, un juguete fácil de coger y animarle, con palabras o gestos, a hacerlo.
  - + Dirigir la mano hacia el objeto aunque no llegue a cogerlo.

- **60. Cambia objetos de mano**
  - * Seleccionar entre el material disponible.
  - – Observar durante la prueba si el niño pasa un objeto de una mano a otra. Se le puede animar a hacerlo.
  - + Hacerlo sin que se ayude con la boca, el cuerpo o la mesa.

- **61. Se quita un pañuelo de la cara**
  - * Pañuelo
  - – Poner al niño en posición supina y taparle la cara con un pañuelo.
  - + Quitarse con una o las dos manos, el pañuelo con el que se ha tapado la cara.

ATENCIÓN: La utilización única exclusiva de la misma mano,
o una marcada asimetría, son signos de alerta

- **62. Realiza la pinza inferior**
  - * Objeto pequeño
  - – Situar al niño sentado sobre el regazo de su madre o en una silla, de manera que pueda colo-

car fácilmente sus manos sobre la mesa. Dejar caer un objeto pequeño directamente delante del niño, dentro de su campo de acción. La examinadora puede señalarlo o tocarlo para atraer su atención.

\+ Coger el objeto entre las falanges de los dedos índice y pulgar sin oposición de éstos.

63. Realiza la pinza superior

– Como en el elemento anterior.

\+ Coger el objeto oponiendo las yemas de los dedos índice y pulgar.

64. Señala con el índice

– Preguntar a la madre si el niño señala con el dedo índice.

\+ Responder afirmativamente.

65. Garabatea espontáneamente

* Papel y bolígrafo

– Colocar sobre la mesa un papel y un bolígrafo, de forma que el niño pueda cogerlo fácilmente. La examinadora puede poner el bolígrafo en su mano, pero no enseñarle como hacer garabatos.

\+ Hacer dos o más garabatos en el papel. La forma de sujetar el bolígrafo no tiene importancia.

66. Pasa páginas de un libro

– Preguntar a la madre si el niño pasa páginas de un libro.

\+ Pasar por sí solo 3 o más páginas de un libro. No importa que pase más de una a la vez.

67. Hace una torre de dos cubos

* Dos cubos.

– Poner diversos cubos frente al niño. La examinadora le muestra como construír una torre de dos cubos. Poner un cubo delante del niño y, a la vez, darle otro cubo diciéndole: “Mira... hemos hecho una torre. Ahora haz tú también una torre”. Se permiten varios intentos.

\+ Hacerla.

68. Tapa un bolígrafo

* Bolígrafo

– Observar o preguntar a la madre si el niño coloca el capuchón a un bolígrafo.

\+ Hacerlo o responder afirmativamente.

69. Hace una torre de cuatro cubos

* Cuatro cubos.

– Como en el elemento nº 67.

\+ Hacerla.

70. Coge un lápiz

* Lápiz.

– Pedir al niño que coja un lápiz.

\+ Hacerlo con los dedos.

71. Copia un círculo

* Papel y lápiz.

– Poner al alcance del niño papel y lápiz. Hacerle una demostración de un círculo de 2,5 cm. de diámetro aproximadamente y pedirle que haga uno igual.
+ Hacer un círculo, sin importar el tamaño de la figura, siempre que el contorno sea cerrado.

72. Reproduce un puente

* Tres cubos.
– Hacer un puente con tres cubos, con una sola mano, para que el niño vea el procedimiento. Se le enseña cómo puede pasar un lápiz a través de la luz del puente y se le dice que es un tren. Se deshace el puente y se le pide al niño que lo haga.
+ Dejar un espacio abierto entre los dos bloques de la base, aunque estén puestos de forma irregular.

73. Dobla un papel

* Folio.
– Colocar al alcance del niño el papel y pedirle que lo doble.
+ Doblar el folio. No es necesario que coincidan las esquinas.

74. Corta con tijeras

* Papel y tijeras.
– Poner al alcance del niño el material y pedirle que corte.
+ Cortar el papel, sin tener en cuenta la dirección del corte.

75. Copia un cuadrado

* Papel y lápiz.
– Poner al alcance del niño papel y lápiz, hacerle una demostración de cómo se hacen los cuadrados y pedirle que haga uno.
+ Hacer un cuadrado correcto. No importa el tamaño.

76. Reproduce puerta

* Cinco cubos.
– Hacer una puerta con cinco cubos con una sola mano, para que el niño vea el procedimiento. Se deshace la puerta y se le pide que la haga.
+ Hacerla correctamente.

Postural

77. Enderezamiento cefálico en prono

– Colocar al niño boca abajo sobre una superficie plana y dura.
+ Levantar la cabeza del plano aproximadamente 45º, aunque sea de forma intermitente.

78. Paso a sentado: mantenimiento cefálico alineado con el tronco

– Situar al niño en decúbito y, cogiéndole de las manos o del antebrazo, incorporarle suavemente hasta sentarlo. Es Importante tener en cuenta que si el niño fija la mirada en un objeto más alto que su cara - por ejemplo el rostro de la examinadora - puede no intentar flexionar la cabeza.
+ Mantener, de manera activa, la cabeza alineada con el tronco cuando éste se sitúa a unos 30º de inclinación con la horizontal.

79. Apoyo de antebrazos en decúbito prono

– Colocar al niño boca abajo sobre una superficie plana y dura.

+ Levantar la cabeza y el tórax apoyándose en los antebrazos. Se le puede animar a hacerlo, pero sin tocarle.

80. Flexión cefálica

– Como en el elemento nº 78.

+ Al llegar a los 45º, la cabeza debe estar adelantada con respecto al tronco.

81. Volteo de decúbito prono a supino

– Colocar al niño boca abajo sobre una superficie plana y dura.

+ Pasar por sí mismo, a decúbito supino.

82. Reacciones paracaidistas laterales

– Mantener al niño sentado sobre una superficie dura, sosteniéndole por el tronco. La examinadora se situará detrás del niño inclinándole de manera rápida hacia un costado y después hacia el otro.

+ Estirar el brazo correspondiente y apoyarse sobre su mano.

ATENCIÓN: una marcada asimetría es signo de alerta

83. Sedestación estable

– Como en elemento nº 82, pero sin sostenerle, ni incitarle a coger un objeto.

+ Mantenerse sentado sin perder el equilibrio. No debe utilizar sus manos como apoyo.

84. Se mantiene de pie con apoyo

– Observar si el niño se mantiene de pie apoyado o cogido a un soporte: mueble silla...

+ Hacerlo durante más de cinco segundos.

85. Se sienta solo

– Observar o preguntar a la madre si se sienta por si solo a partir de echado (indiferentemente supino o prono).

+ Hacerlo.

86. Da cinco pasos solo

– Observar si el niño da más de cinco pasos sin ayuda ni apoyo.

+ Hacerlo.

87. Marcha libre

– Observar si el niño camina solo llevando algo en la mano y reemprende la marcha sin necesidad de tener los brazos abiertos para mantener el equilibrio.

+ Hacerlo.

88. Se pone de pie sin apoyarse

– Observar si el niño pasa desde las posiciones de decúbito a sentado a estar de pie, sin necesidad de ningún otro punto de apoyo que no sea el suelo.

+ Hacerlo.

89. Carrera libre

– Observar o preguntar a la madre si el niño corre sin ayuda y con seguridad más de 3 metros.

\+ Hacerlo. No debe caer al pararse sino hacerlo lentamente, sin apoyarse en ningún lugar.

90. Camina hacia atrás

– Observar o preguntar a la madre si el niño camina hacia atrás dos o más pasos sin apoyo.

\+ Hacerlo o responder afirmativamente.

91. Baja escaleras

– Preguntar a la madre si baja solo escaleras, al menos tres peldaños, aunque sea agarrándose a la barandilla o apoyándose en la pared.

\+ Responder afirmativamente.

92. Chuta la pelota

* Pelota

– Lanzarle la pelota y pedirle que chute

\+ Hacerlo

93. Salta hacia delante

– Pedir al niño que salte hacia delante con los dos pies.

\+ Desplazarse saltando.

94. Se mantiene sobre un pie

– Pedir al niño que se ponga a la pata coja.

\+ Hacerlo.

95. Salta con los pies juntos

– Pedir al niño que salte con los pies juntos.

\+ Hacerlo correctamente.

96. Salta hacia atrás

– Pedir al niño que salte hacia atrás.

\+ Hacerlo.

97. Equilibrio sobre un pie

– Pedir al niño que se ponga a la pata coja y que guarde el equilibrio.

\+ Hacerlo, sin apoyo, durante más de cinco segundos.

SEÑALES DE ALERTA A CUALQUIER EDAD

- **MACROCEFALIA**
  Cuando el perímetro cefálico supera + 3 desviaciones estándar.

- **MICROCEFALIA**
  Cuando el perímetro cefálico sea inferior a – 2 desviaciones estándar.

- **ESTANCAMIENTO DEL PERÍMETRO CEFÁLICO**
  Tres o más meses sin que éste aumente durante el primer año de vida

- **MOVIMIENTOS OCULARES ANORMALES**
  Presencia de movimientos erráticos, nistagmus, ojos en sol poniente, etc.
  No se incluyen los estrabismos.

- **DISMORFIAS OBVIAS**

- **ARREFLEXIA OSTEOTENDINOSA GENERALIZADA**
  Especialmente de reflejos rotulianos y aquíleos.

- **REACCION EXTENSORA AL APOYO PLANTAR**
  Al suspender verticalmente al niño y bajarlo, hasta que sus pies toquen la superficie de la mesa, se desencadena una extensión progresiva anormal de las extremidades inferiores que progresa desde los pies hasta el tronco.

SEÑALES DE ALERTA A PARTIR DE EDADES CONCRETAS

Área Evaluada	SEÑALES DE ALERTA
Socialización	• No sonrisa social > 2 meses • No fija la mirada > 2 meses • Irritabilidad permanente (2m) • Sobresalto exagerado (2m) • Pasividad excesiva (4m) • Persistencia del reflejo de Moro (6 m) • Pasar ininterrumpidamente de una actividad a otra (16 m) • No desarrollo del juego simbólico (24 m)
Lenguaje	• Pérdida de balbuceo (12m) • Estereotipias verbales (24 m) • Lenguaje incomprensible > 36 meses
Manipulación	• Aducción permanente de los pulgares (2m) • Asimetría de actividad con las manos (3m)
Postural	• Hipertonía de aductores (4 m) • No sujección cefálica > 3 meses • Ausencia de desplazamiento autónomo (9m) • No deambulación > 18 meses

	De 7– 15 días hasta 1 mes	2m	4m	6m	9m
Motor grueso	Hipertonía flexora fisiológica En prono: postura fetal (rodillas debajo del abdomen); al mes de vida levanta momentáneamente la cabeza En supino: posición asimétrica (reflejo tónico - asimétrico del cuello) Mueve todas las extremidades En tracción a sentado: incapaz de sostener la cabeza por sí solo Sinergias neonatales correctas: Grasping o reflejo de prensión: al estimular la palma de la mano responde con una fuerte flexión de los dedos sobre el objeto estimulante Moro o reflejo del abrazo	En prono: levanta la cabeza (45º) y la parte superior del tórax, con apoyo en antebrazos Sosteniéndolo erguido: sujeta la cabeza de forma inconstante	En prono: cabeza a 90º, con apoyo en las manos; caderas extendidas Supino estable; cabeza en la línea media. Lleva las manos a las rodillas En tracción a sentado (pull to sit), la cabeza está alineada con el tronco Buen control cefálico (3 meses) Puede girar de prono a supino (sin rotación de columna)	En prono: mantiene el peso sobre las manos En supino: se agarra los pies En tracción a sentado: participa activamente (anticipa el "pull to sit" elevando la cabeza de la almohada y alargando los brazos) Se mantiene sentado con apoyo Aguanta casi todo el peso sobre las piernas aunque tiende a saltar (etapa saltador) Puede girar de supino a prono (sin rotación de la columna)	Sabe sentarse solo y se mantiene estable; gira el tronco; es capaz de inclinarse hacia delante sin perder el equilibrio, pero no hacia los lados Se desplaza para coger un objeto Gatea hacia atrás y se desplaza rodando sobre sí mismo Puede hacer fuerza para ponerse de pie Se mantiene de pie agarrado a los muebles
Lenguaje	Gemidos Reacciona al sonido	Balbuceos y vocalizaciones ("e", "a", "o") cuando le hablan Llantos cada vez más diferenciados (hambre, incomodidad,...)	Monosílabos (le, be, pa) Hace pedorretas Gira la cabeza hacia el sonido Balbuceos (combinaciones de sonidos)	Sílabas (da– da, ba– ba) Se gira hacia el sonido a 40– 50 cm del nivel del oído	Bisílabos no referenciales (papá, mamá) Combina sonidos ampliamente y pueden aparecer las primeras palabras al reforzarlo Entienden unas pocas palabras, como "no" y "adiós" Localiza sonidos a un metro de distancia por encima o debajo de su nivel
Motor fino / Oculomotor	Manos cerradas, a menudo con los pulgares aducidos (al mes las manos están abiertas con frecuencia) Es capaz de fijar la mirada en la cara, pero la visión es confusa (al mes se fija en la cara y la sigue)	Coordinación mano– mano Fijación, convergencia y enfoque Sigue objetos grandes o personas a 180º	Abre las manos. Extiende el brazo para coger un objeto y se lo lleva a la boca (presión cubito– palmar) Juega con el sonajero en la mano durante mucho tiempo y lo agita, pero no puede cogerlo si lo tira Mira inmediatamente objetos móviles	Levanta la mano para ir a por el objeto Transfiere objetos de una mano a otra Coge objetos pequeños mediante prensión palmar (pinza dígito-palmar) Es capaz de buscar objetos si se le han caído Se coge los pies con las manos Ya no se mira las manos	Pinza índice– pulgar inmadura Se dirige a los objetos con el dedo índice Juega con los objetos golpeándolos entre sí, llevándolos a la boca y dejándolos caer
Socialización	Responde a la cara y a la voz de los padres Cuando llora, se calma al hablarle o al cogerlo Pseudosonrisa o sonrisa a la nada (la sonrisa social aparece entre las 4 y 6 semanas)	Sonríe y vocaliza cuando le hablan Muestra interés por los estímulos visuales y auditivos Disfruta al interaccionar con los adultos	Ríe a carcajadas. Grita.	Reconoce a los padres Sabe dormirse solo Puede comenzar a mostrar ansiedad ante los extraños (se asusta ante los desconocidos) Puede masticar Ríe al esconderle la cabeza con un trapo	Responde a su nombre Sujeta el biberón Come con los dedos Pueden mostrar ansiedad ante extraños Da palmitas, dice adiós Juega al escondite con un pañuelo

	De 7– 15 días hasta 1 mes	2m	4m	6m	9m
Signos de alerta	Falta de succión en los primeros 3 días de vida	Irritabilidad permanente, sobresalto exagerado Aducción de pulgares permanente Falta de sonrisa	Pasividad excesiva; desinterés por el medio que le rodea Asimetría de actividad con las manos; no alarga voluntariamente la mano hacia los objetos Hipertonía de aductores Falta sonrisa de respuesta.3º mes	Persistencia del reflejo de Moro Contemplación de sus propias manos Falta de balbuceos o sonidos guturales	Patrón de conducta repetitivo Ausencia de desplazamiento autónomo; no se mantiene sentado sin apoyo Ausencia de manipulación
Preguntas a los padres	¿Gime? ¿Reacciona al sonido? ¿Fija su mirada en la cara de la madre/padre de vez en cuando, aunque su mirada parece confusa? ¿Responde a la cara y a la voz de los padres? Cuando llora, ¿se calma al hablarle o al cogerlo? ¿Sonríe como a la nada, es decir, sin dirigir la sonrisa a nada en particular? ¿Succiona bien?	¿Balbucea o dice “a”, “e”, “o” cuando le hablan? ¿Distinguen los diferentes llantos: hambre, incomodidad,...? ¿Sonríe y vocaliza cuando le hablan? ¿Se interesa por objetos de colores vivos o sonidos musicales? ¿Disfruta al relacionarse con los adultos? ¿Está continuamente irritable? ¿Se sobresalta de forma exagerada?	¿Puede darse la vuelta en la cuna, pasando de boca abajo a boca arriba? ¿Balbucea o dice “le”, “be”, “pa”? ¿Hace pedorretas? ¿Gira la cabeza hacia el sonido? ¿Alarga el brazo para coger algún objeto y se lo lleva a la boca? ¿Juega con el sonajero en la mano durante un tiempo, agitándolo? ¿Puede cogerlo si lo tira? ¿Mira inmediatamente objetos en movimiento? ¿Ríe a carcajadas? ¿Grita? ¿Parece excesivamente tranquilo o desinteresado por todo lo que le rodea? ¿Sonríe cuando nosotros le sonreímos?	¿Puede darse la vuelta en la cuna, pasando de boca arriba a boca abajo? ¿Dice “da– da” o “ba– ba”? ¿Levanta la mano para ir a por un objeto? ¿Pasa objetos de una mano a otra? ¿Coge objetos pequeños mediante prensión palmar? ¿Es capaz de buscar objetos si se le han caído? ¿Se coge los pies con las manos? ¿Continúa aún mirándose las manos? ¿Reconoce y diferencia a los dos padres? ¿Sabe dormirse solo? ¿Se asusta ante los desconocidos? ¿Mastica? ¿Ríe al esconderle la cabeza con un trapo? ¿Alarga voluntariamente la mano hacia los objetos? ¿Continúa mirándose sus propias manos? ¿No balbucea ni emite sonidos guturales?	¿Sabe sentarse solo? ¿Se desplaza para coger un objeto? ¿Puede gatear hacia atrás y rodar sobre sí mismo? ¿Hace fuerza para ponerse de pie? ¿Se mantiene de pie agarrado a los muebles? ¿Dice papá, mamá? ¿Entiende "no" y "adiós"? ¿Localiza sonidos a un metro de distancia por encima o debajo de donde se encuentra? ¿Comienza a coger objetos con los dedos índice y pulgar? ¿Señala a los objetos con el dedo índice? ¿Juega con los objetos golpeándolos entre sí, llevándolos a la boca y dejándolos caer? ¿Responde a su nombre de alguna forma? ¿Sujeta el biberón? ¿Come con los dedos? ¿Se asusta ante desconocidos? ¿Da palmitas? ¿Dice adiós?¿Juega al escondite con un pañuelo?

	12m	15m	18m	2a	4a
Motor grueso	Se mantiene de pie solo Puede caminar de una mano Puede dar unos pocos pasos solo Es capaz de desplazarse gateando o arrastrando las nalgas	Anda bien Sube escaleras gateando Se agacha y se pone de pie sin apoyo	Sube y baja escaleras cogido de la mano Corre de forma torpe Sabe saltar sobre ambas piernas Sabe tirar de un carrito con una cuerda Da patadas a un balón sin caerse Sabe tirar la pelota a demanda	Sube y baja escaleras solo, de una en una Corre con soltura Coge objetos del suelo sin caerse Da patadas al balón sin perder el equilibrio	Baja escaleras, un pie por escalón Salta sobre un pie Lanza la pelota con las manos
Lenguaje	Vocabulario de 2 o 3 palabras con significado además de “papá” y “mamá” Sabe el significado de más palabras	Vocabulario de 3 a 6 palabras Puede señalar una parte de su cuerpo Entiende órdenes simples	Vocabulario de 10 a 15 palabras. Jerga. Imita palabras Aparición del “no” Cumple órdenes sencillas Escucha una historia, mirando los dibujos y nombrando los objetos Señala 2 o 3 partes de su cuerpo	Vocabulario de 20 a 50 palabras Comienza el uso de palabras - frase: “mamá mala”, “niño bueno”,... Usa frases de 2 o 3 palabras con verbo Usa pronombres (yo, mi, tú) Cumple órdenes con dos pasos Señala hasta 4 partes de su cuerpo y nombra al menos una	Vocabulario de 2000 palabras Frases compuestas por unas 10 palabras Pregunta frecuentemente: ¿Por qué? Gramática correcta; raramente omite palabras Puede reconocer y nombrar varios colores Cuenta 3 objetos Pregunta el significado de las palabras
Motor fino / oculomotor	Deja de llevarse objetos a la boca Empieza a tirarlos al suelo Pinza índice– pulgar precisa Señala con el dedo índice Busca con la mirada objetos caídos u ocultos	Tira menos cosas Hace una torre de dos cubos Sostiene dos cubos en la mano Hace garabatos	Hace una torre de 3 o 4 cubos Saca un objeto de la botella sin demostración Garabatos espontáneos Hace una raya imitando Pasa hojas de libro, dos o tres a la vez	Hace una torre de 5 o 6 cubos Imita una línea horizontal y vertical Desenrosca tapaderas Pasa las hojas de un libro una a una	Copia un cuadrado, un círculo y una cruz Torres de 9 cubos Dibuja una persona con tres partes
Socialización	Puede dar un beso si se lo piden Sabe dónde tiene su zapato Come solo; bebe de un vaso Pasa los brazos por las mangas con ayuda	Indica lo que quiere con gestos y sonidos Come solo, sin ayuda Maneja la cuchara, pero la gira cerca de la boca Imita tareas	Maneja bien la cuchara (no la rota) y el vaso Insiste en hacer cosas el solo, como comer Avisa cuando ha mojado el pañal; empieza a mantenerse seco durante el día Da besos y abrazos Sabe imitar a su madre en las tareas domésticas	Se lava y seca las manos Se sube los pantalones, se quita los zapatos Abriga a la muñeca; la acuesta Observa a otros niños y juega cerca pero aparte de ellos Casi siempre seco por el día	Se viste y desviste por completo Puede abrocharse del todo la ropa Cuenta sus actividades y experiencias diarias

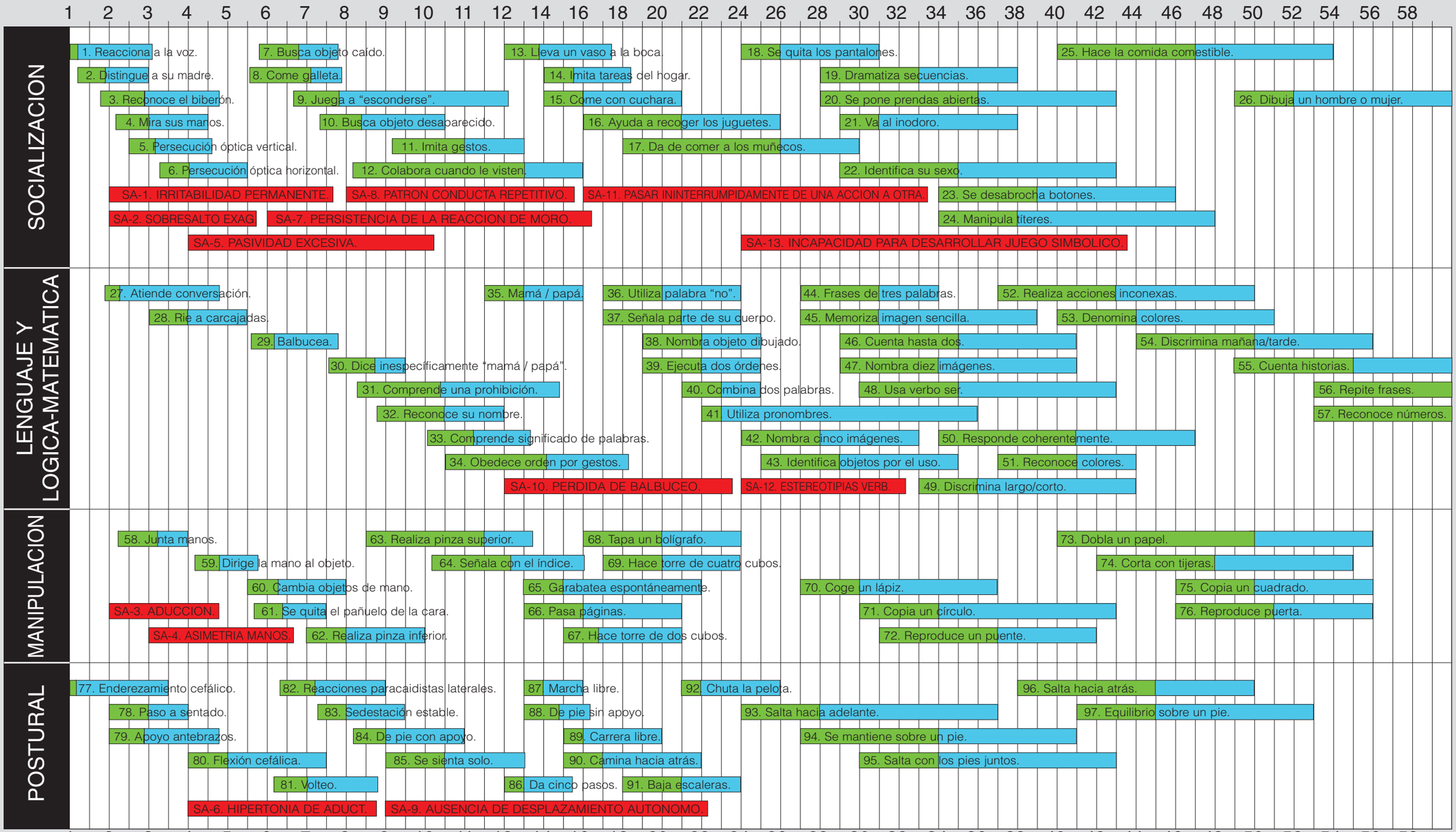
	12m	15m	18m	2a	4a
Signos de alerta	Pérdida de balbuceo; falta de silabeo Ausencia de pinza digital Persiste en llevarse objetos a la boca	Pasar ininterrumpidamente de una acción a otra	Ausencia de palabras con significado No camina	Incapacidad para desarrollar juego simbólico; hiperactividad, no sabe entretenerse solo, necesita vigilancia continua; excesiva sociabilidad (se marcha con cualquiera de manera indiscriminada) Estereotipias verbales; falta de comprensión de consignas adecuadas (especialmente cuando hay retraso simultáneo del lenguaje)	
Preguntas a los padres	¿Se mantiene de pie solo? ¿Puede caminar de una mano? ¿Da unos pocos pasos solo? ¿Gatea o se desplaza arrastrando las nalgas? ¿Dice dos o tres palabras además de "papá" y "mamá"? ¿Sabe el significado de más palabras? ¿Continúa llevándose objetos a la boca? ¿Empieza a tirar objetos al suelo? ¿Coge objetos con los dedos índice y pulgar? ¿Señala con el dedo índice? ¿Busca con la mirada objetos caídos u ocultos? ¿Puede dar un beso si se lo piden? ¿Sabe dónde tiene su zapato? ¿Come solo? ¿Bebe de un vaso? ¿Pasa los brazos por las mangas con ayuda?	¿Anda bien? ¿Sube escaleras gateando? ¿Se agacha y se pone de pie sin apoyo? ¿Dice entre 3 y 6 palabras? ¿Puede señalar una parte de su cuerpo? ¿Entiende órdenes simples? ¿Hace una torre de dos cubos? ¿Sostiene dos cubos en la mano? ¿Hace garabatos? ¿Indica lo que quiere con gestos y sonidos? ¿Come solo, sin ayuda? ¿Maneja la cuchara, girándola cuando la acerca a la boca? ¿Imita tareas? ¿Pasa de forma ininterrumpida de una acción a otra?	¿Sube y baja escaleras cogido de la mano? ¿Corre de forma torpe? ¿Sabe saltar sobre ambas piernas? ¿Sabe tirar de un carrito con una cuerda? ¿Da patadas a un balón sin caerse? ¿Sabe tirar la pelota cuando se lo pides? ¿Tiene un vocabulario de 10 a 15 palabras? ¿Imita palabras? ¿Responde "no" con frecuencia? ¿Cumple órdenes sencillas? ¿Escucha una historia, mirando los dibujos y nombrando los objetos? ¿Señala 2 o 3 partes de su cuerpo? ¿Hace una torre de 3 o 4 cubos? ¿Hace garabatos de forma espontánea? ¿Hace una raya imitando? ¿Pasa las hojas de un libro, dos o tres a la vez? ¿Maneja bien la cuchara (sin girarla) y el vaso? ¿Insiste en hacer cosas el solo, como comer? ¿Avisa cuando ha mojado el pañal? ¿Da besos y abrazos? ¿Imita a su madre en las tareas domésticas?	¿Sube y baja escaleras solo, de una en una? ¿Corre con soltura? ¿Coge objetos del suelo sin caerse? ¿Da patadas al balón sin perder el equilibrio? ¿Su vocabulario tiene entre 20 y 50 palabras? ¿Dice frases como "mamá mala", "niño bueno",...? ¿Usa frases de 2 o 3 palabras con verbo? ¿Usa pronombres (yo, mi, tú)? ¿Cumple órdenes con dos pasos? ¿Puede señalar hasta 4 partes de su cuerpo y nombrar al menos una? ¿Hace una torre de 5 o 6 cubos? ¿Imita una línea horizontal y vertical? ¿Desenrosca tapaderas? ¿Pasa las hojas de un libro una a una? ¿Se lava y seca las manos? ¿Se sube los pantalones? ¿Se quita los zapatos? ¿Abriga a la muñeca y la acuesta? ¿Observa a otros niños y juega cerca, pero aparte de ellos? ¿Suele mantenerse seco durante el día? ¿Le parece que es un niño demasiado activo? ¿Sabe entretenerse solo? ¿Necesita vigilancia continua? ¿Es excesivamente sociable, es decir, se marcha con cualquiera de manera indiscriminada?	¿Baja escaleras, poniendo un pie por escalón? ¿Salta sobre un pie? ¿Lanza la pelota con las manos? ¿Construye frases compuestas por unas 10 palabras? ¿Pregunta frecuentemente: "¿Por qué?"? ¿Su gramática es correcta? ¿Puede reconocer y nombrar varios colores? ¿Cuenta 3 objetos? ¿Pregunta el significado de las palabras? ¿Puede copiar un cuadrado, un círculo y una cruz? ¿Hace torres de 9 cubos? ¿Dibuja una persona con tres partes? ¿Se viste y desviste por completo? ¿Puede abrocharse del todo la ropa?

Bibliografía

1) *"Manual práctico de pediatría en atención primaria." J García– Sicilia y cols. Primera edición. Editorial Publimed. Madrid. 2001*
2) *Fernández Álvarez E. "El desarrollo psicomotor de 1.702 niños de 0 a 24 meses de edad." [Tesis doctoral]. Universidad de Barcelona 1988. "Tabla de desarrollo psicomotor." En: Estudio Haizea Llevant. Servicio central de publicaciones. Gobierno Vasco eds. Vitoria, 1991.*
3) *García Tornel S .et al "Nuevo método de evaluación del desarrollo psicomotor basado en la información de los padres." Versión española de a Kent Infant deveolpmental scale. An Esp Pediatr 1996;44:448– 452*
4) *Iceta A. Y Yoldi M.E. "Desarrollo psicomotor del niño y su valoración en atención primaria." ANALES Sis Navarra 2002, Vol. 25, Suplemento 2.*
5) *Illingworth RS. "El desarrollo del lactante y el niño." Ed. Churchill Livingstone. En: Alhambra Longman, 1992.*
6) *Pericas Bosch J. y Grupo PrevInfad. "¿Qué actividades preventivas están avaladas por pruebas científicas y en qué grado?" En: AEPap ed. Curso de Actualización Pediatría 2004. Madrid.Exlibris ediciones, 2004:p. 43– 45.*
7) *AEPap-PrevInfad (sede Web) (actualizado dic 2005; acceso 11-2006) De Sánchez– Ventura, J.y grupo PrevInfad "Supervisión del desarrollo psicomotor". En http://www.aepap.org/previnfad/psicomotor.htm .*
8) *"Tabla de desarrollo Haizea– Llevant (0 - 5 años)." Gobierno de La Rioja. Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.*
9) *Dworkin P. "British and American Recommendations for Developmental Monitoring: The Role of Surveillance." Pediatrics 1989, 84 (6): 1000– 1010*
10) *Dworkin p "Screening del desarrollo ¿esperar (todavía) lo imposible?" Pediatrics (ed esp) 1992; 33 (1): 309*

Apellidos.....Nombre.....Sexo.....Fecha de nacimiento.....

TABLA DE DESARROLLO (0-5 AÑOS) HAIZEA-LLEVANT



© Para la presente edición:
Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Departamento de Trabajo y Seguridad Social

Diseño: Ardatz S.L
Azpeitia, 9. 1. E. 1
Teléfonos: 943 455255 - 455266
Fax: 943 471559
20010 San Sebastián - Donostia

SES Servicio Extremeño de Salud

Consejería de Sanidad y Consumo

Supervisión del desarrollo psicomotor y afectivo. Trastornos asociados

Actividades:

1. Valorar el desarrollo psicomotor (DPM) y afectivo en todas sus áreas: motor grueso y fino, lenguaje y sociabilidad.
2. Cribado de trastornos del espectro autista (TEA) para detectar niños de riesgo.
3. Identificación temprana de parálisis cerebral infantil (PCI).
4. Actividades preventivas para un desarrollo afectivo óptimo.

Actividad 1

- Valorar el desarrollo psicomotor (DPM) y afectivo en todas sus áreas: motor grueso y fino, lenguaje y sociabilidad (anexos 1, 2 y 3).

- Identificar recién nacidos de riesgo (anexo 4) para seguimiento, y detectar depresión materna posparto (anexo 5).

Población diana

Entre 0 y 14 años especialmente los menores de 3 años.

Periodicidad

En los controles habituales de salud.

Herramientas

- Los test de Denver II y/o el Haizea-Llevant tienen demostradas limitaciones como métodos de cribado de los trastornos del desarrollo en Atención Primaria, debido a la heterogeneidad de trastornos que engloba el concepto de retraso del DPM y a la limitación evidente de cualquier tipo de escala, a lo que se añade el tiempo

que se precisa para su correcta evaluación y la dificultad para interpretar los resultados. Por ello es más conveniente concebir la evaluación del DPM como una actividad longitudinal, oportunista y pragmática, de modo que cabría la posibilidad de utilizar estas escalas, pero sin exagerar su valor (anexos 1 y 2).

- Las preocupaciones de los padres sobre el desarrollo han de ser especialmente consideradas, ya que suelen ser los primeros en sospechar la presencia de un trastorno.

- Los signos de alerta (anexo 3) no presuponen la existencia de un problema, pero obligan a un examen minucioso y un seguimiento estrecho. La existencia de un signo aislado es poco valorable, ya que los trastornos de los que puede ser expresión se manifiestan por un conjunto semiológico.

- Detectar recién nacidos de riesgo elevado de déficit sensorial motriz y/o psicoafectivo para realizar un seguimiento estrecho (anexo 4).

- Test de depresión materna posparto (anexo 5).

- Glosario: terminología sobre el desarrollo psicoevolutivo (anexo 6).

Justificación

- La detección precoz de los trastornos del desarrollo de los niños tiene por objeto dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan, y disminuir su impacto sobre el funcionamiento del niño y de la familia.

- Menos del 50% de los niños con trastornos en el DPM se identifican antes de ingresar en educación infantil. Las causas son muy heterogéneas, aunque alrededor del 20% son evitables. La prevalencia de los trastornos del DPM es del 1-2% en los dos primeros años de vida, del 8% entre los 2 y los 6 años, y del 12-17% cuando consideramos el tramo de edad entre 0 y 22 años.

Observaciones

- El proceso de desarrollo es un continuo, solo se separan las edades de manera didáctica, pero las etapas se solapan unas a otras. El desarrollo se va a considerar en sus tres aspectos: afectivo, cognitivo y motor.

- La línea básica de desarrollo comprende la evolución que debe seguir el recién nacido desde la completa dependencia física y emocional de los padres o sustitutos, hasta el estado de autonomía y madurez afectiva del adulto.

- Hay que considerar tres niveles interrelacionados:

  – Nivel biológico. El sistema nervioso nace inmaduro, y a lo largo del desarrollo va madurando y desplegando las capacidades cognitivas y motoras.

  – Nivel afectivo. El niño va organizando su psiquismo y a lo largo de las diferentes etapas tendrá que gestionar el mundo afectivo-relacional. Desde el nacimiento hasta la muerte se producen unos hitos en el desarrollo de los afectos, fundamentales en el desarrollo de la persona.

  – Nivel social. Alude a las influencias socioculturales que afectan al desarrollo del niño.

Anexos

Anexo_1: **Tabla de desarrollo "Haizea-Llevant"**

Descripción de la tabla

Es un instrumento que permite comprobar el nivel de desarrollo cognitivo, social y motor de los niños y niñas de 0 a 5 años de edad.

Esta tabla se ha diseñado con el fin de facilitar que los profesionales de los servicios sanitarios, educativos y sociales, valoren el desarrollo de las niñas y niños, para detectar precozmente, en toda la población infantil, aquellas dificultades en las que está indicada una evaluación más completa y especializada.

La tabla ofrece la edad de adquisición habitual de determinados hitos fundamentales del desarrollo infantil en nuestro medio, indicando en cada uno de sus elementos la edad en que lo ejecutan satisfactoriamente el 50% (inicio de la columna verde), 75% (final de la columna verde) y el 95% (final de la columna azul) de la población de niños y niñas menores de 5 años de edad.

Consta de 97 elementos, que valoran el desarrollo de la manera siguiente:

- Área de socialización: 26 elementos.
- Área de lenguaje y lógica-matemática: 31 elementos.
- Área postural: 21 elementos.
- Área de manipulación: 19 elementos.

Ventajas fundamentales de la tabla "Haizea-Llevant"

1. Sus datos proceden de población infantil de nuestro medio; obtenidos de una muestra aleatoria de niños y niñas de las Comunidades Autónomas de Cataluña y del País Vasco. En conjunto se estudiaron 2.510 niños.
2. Esta escala huye del concepto simplista de "pasa/falla" un determinado elemento y ofrece todo el espectro de normalidad en la adquisición de una determinada competencia (por ejemplo, "contar hasta dos" lo hacen el 50% de los niños a los 29 meses, el 75% a los 35 meses y el 95% a los 41 meses). Esto permite que el profesional haga justicia a las grandes variaciones normales del desarrollo, eliminando ansiedades injustificadas y estructurando el marco en el que una falta de adquisición debe ser considerada "estadísticamente anómala".
3. Los elementos son fácilmente administrables y no requieren una formación especializada ni un material costoso. Se ha perseguido proponer elementos que resul-

Anexo_1 *continuación*

ten familiares a los diversos profesionales que utilicen la tabla, a fin de fomentar su aceptación.

4. Las escalas de valoración del desarrollo no son diagnósticas. Los estudios preliminares muestran que 1/3 de los niños con dificultades en su desarrollo puntúan de manera normal en los elementos de adquisición de ciertas habilidades fundamentales. Por este motivo, la tabla "Haizea-Llevant", a diferencia de otras pruebas equivalentes, establece adicionalmente 13 signos de alerta que, a cualquier edad o a partir de edades concretas, indican la necesidad de realizar una evaluación cuidadosa de la situación.
5. Se puede administrar en un corto espacio de tiempo. En general, los elementos a considerar en una edad determinada no sobrepasan la veintena. Los materiales estandarizados son atractivos, culturalmente normalizados, no sexistas y compatibles con las normas internacionales de seguridad; están pensados para su administración confortable y lúdica, a la vez que implican la participación activa de los familiares que acompañan al niño.
6. En su conjunto está diseñada para alertar sobre las posibilidades de ceguera, autismo, sordera, parálisis cerebral y deficiencia mental.

Otras consideraciones

Las escalas de valoración del DPM tienden a analizar el DPM por áreas; aunque son útiles para la práctica diaria, pueden conllevar errores al no considerar la globalidad del niño. No obstante, hoy día se aconseja su uso como una actividad longitudinal y evolutiva, empleándose como instrumentos de apoyo que permiten identificar de una manera rápida y sencilla posibles anomalías del desarrollo aunque hay que tener en cuenta sus limitaciones. Otras múltiples circunstancias aconsejarán solicitar pruebas diagnósticas, a pesar de los datos observados al aplicar la tabla.

Tomado de: Supervisión del desarrollo psicomotor. Guía de actividades preventivas y de promoción de la salud en la infancia y adolescencia. Programa de Salud Infantil y del Adolescente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Anexo_1 *continuación*

Normas de interpretación

Para la interpretación del test, se traza una línea vertical partiendo desde la edad en meses del niño y atravesando dichas áreas. Preguntar a la familia y comprobar si el niño realiza los elementos que quedan a la izquierda de la línea trazada o aquellos que atraviesan la línea.

El examinador valorará la falta de adquisición de dichos elementos en todas o algunas de las áreas de desarrollo, así como la presencia de señales de alerta, para determinar la necesidad de otros estudios diagnósticos. En niños nacidos prematuros es preciso utilizar la edad corregida por debajo de los 18 meses de edad.

Para realizar la prueba es importante crear un ambiente agradable, estando presente la familia, y el niño tranquilo, comenzar por el área de socialización. No es preciso mantener el orden estricto del test, valorando cada situación particular.

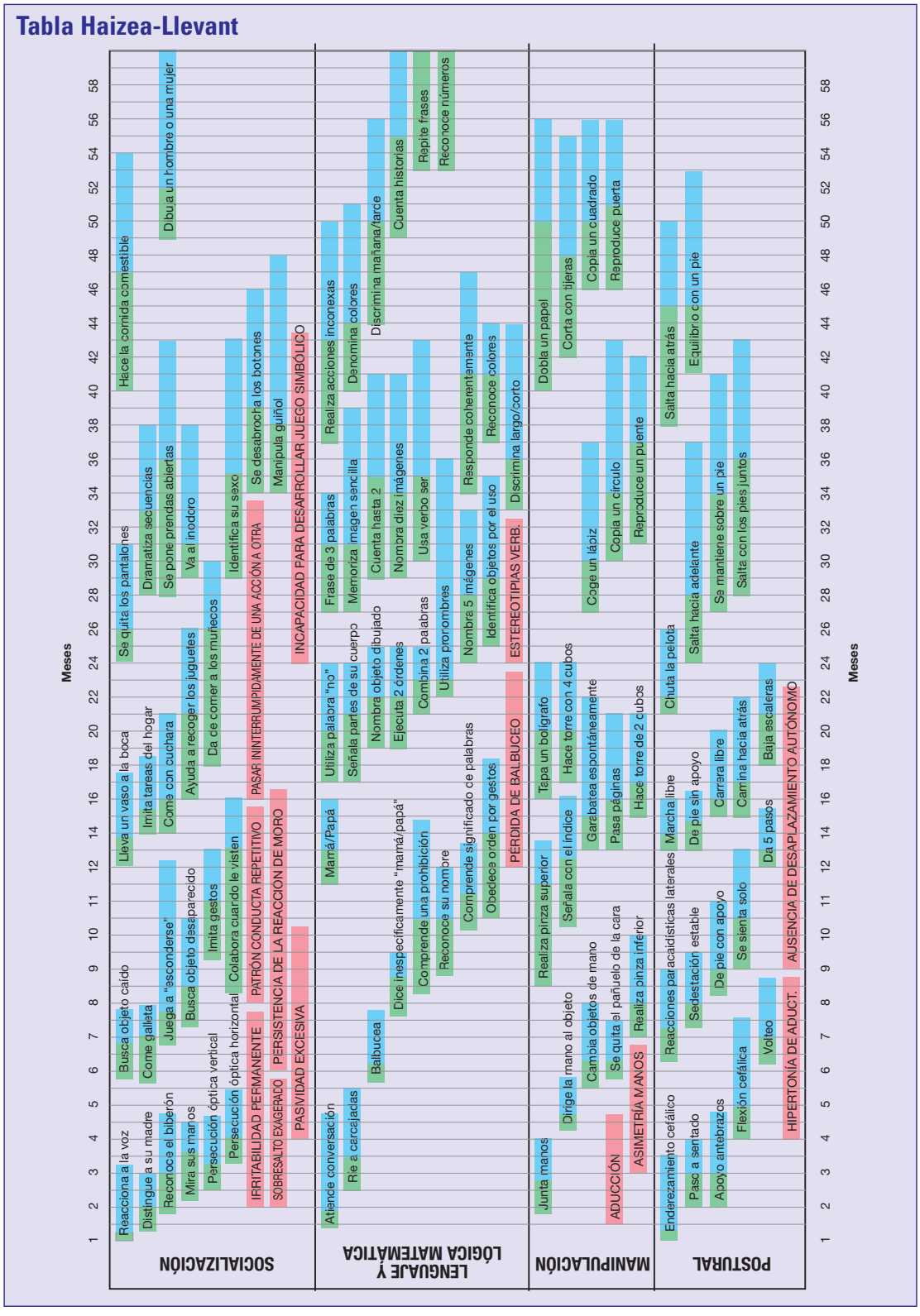
Para evaluar el DPM considerar que el niño no esté enfermo, hambriento o con sueño, y que ve y oye bien.

Material para realizar las pruebas: sonajero de colores vistosos; juguetes, coche, muñecos, figuras; cubos, paño de tela, pelota, vaso, juegos de encajar; dibujos de objetos de uso común; papel, bolígrafo, lápiz; etc.

Referencia: Fernández Álvarez E, Fernández Matamoros I, Fuentes Biggi J, Rueda Quillet J. Tabla de desarrollo Haizea Llevant. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco: Vitoria; 1991.

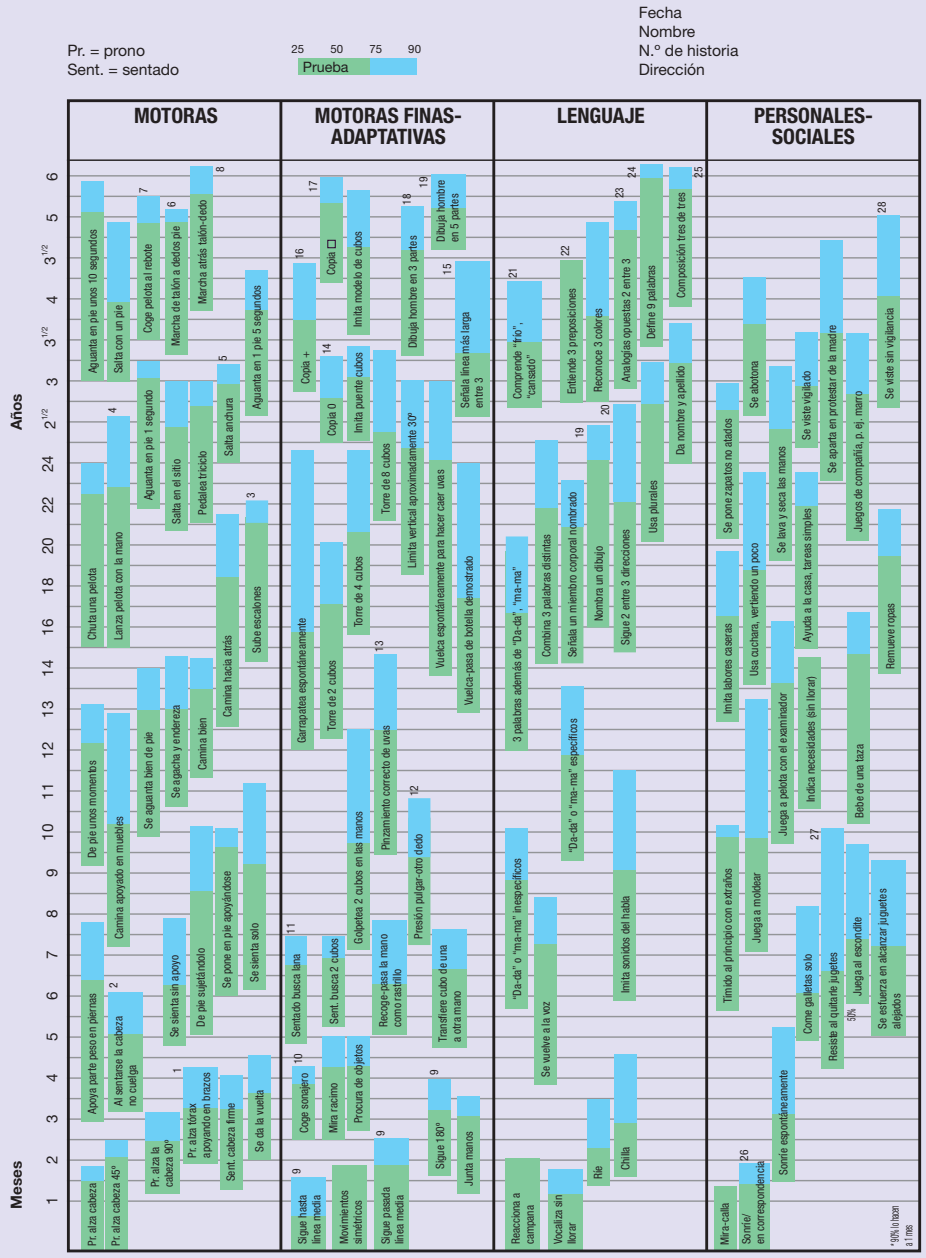
Anexo_1 *continuación*

Tabla Haizea-Llevant



Anexo_2: **Test de Denver**

Prueba de cribado de Denver (DDST-II)



- Se considera anormal cuando existen dos o más "fallos en dos o más áreas. Dudoso si existe "fallo" en varias áreas o dos en una sola.
- Se considera "fallo" cuando un ítem no es realizado a la edad en la que lo hace el 90% de los niños de la muestra de referencia.

Anexo_3: Signos de alerta

I. Signos de alerta según área evaluada

Área	Signos de alerta
Motor	• Dificultad succión. • Ausencia de sostén cefálico a los 3 meses. • Pulgar en aducción en mayores de 2 meses. • Ausencia de prensión voluntaria con 5-6 meses. • No sedestación sin apoyo a los 9 meses. • No inicio de la marcha autónoma a los 16-18 meses. • Uso predominante de una mano en menores de 2 años.
Comunicación y lenguaje	• No gira la cabeza al sonido de la voz. • Falta de balbuceo imitativo a los 12 meses. • Ausencia de gesticulación a los 12 meses. • No dice ninguna palabra a los 16 meses. • No dice frases a los 30 meses. • Menos de dos frases espontáneas a los 24 meses. • Lenguaje incomprensible a los 36 meses. • No comprende instrucciones simples sin gestos a los 2 años. • En presencia de lenguaje: ausencia del carácter funcional del mismo, no siendo útil en la comunicación a los 2 años. • Alteración de las funciones pragmáticas y de comunicación social del lenguaje (glosario). • Cualquier pérdida de lenguaje a cualquier edad.
Social y afectiva	• Ausencia de sonrisa social a los 3 meses. • Falta de interés por el entorno a los 6 meses. • No se reconoce ante el espejo a los 18 meses (aparece entre los 6 y los 18 meses). • No reconoce a sus cuidadores a los 7-8 meses y/o indiferencia ante el extraño o por separación de la madre a los 9-12 meses. • Ausencia de signos de representación mental a partir de los 18 meses (glosario). • Ausencia de juego simbólico a los 3 años (glosario). • Mirada indiferente o evitación de la mirada del adulto. • Autoagresividad. • Apatía, desinterés, pasividad.

Anexo_3 *continuación*

Otros	• Trastornos precoces de la alimentación: anorexia, vómitos, regurgitaciones repetidas. • Trastornos del sueño: insomnio agitado o tranquilo. • Manifestaciones subjetivas de la madre: expresiones de insatisfacción, desacierto, tristeza, desbordamiento. • Aparición precoz de fobias masivas, por ejemplo: temor intenso a determinados ruidos (aspiradora...).
II. Signos de alerta por edades	
Edad	**Signos de alerta**
3 meses	• Dificultad para la succión a cualquier edad. • No gira la cabeza al sonido de la voz. • No responde o lo hace de forma inconstante a la voz o los sonidos. • Ausencia de sonrisa social. • Ausencia de seguimiento ocular o pobre contacto ocular, evitación de la mirada, mirada "vacía". • Ausencia de sostén cefálico. • No se apoya sobre antebrazos en prono. • Manos cerradas, empuñadas. • Respuesta al ser cogido en brazos: hipotonía o hipertonía, rechaza activamente el contacto corporal, inquieto, rígido. • Poca actividad y escasa demanda de atención o gran irritabilidad y dificultad para tranquilizarse. • Problemas con la aceptación de los alimentos y más adelante con cambios de texturas y sabores. • Uso predominante de una mano en menores de 2 años. • Trastornos precoces de la alimentación: anorexia, vómitos, regurgitaciones repetidas. • Trastornos del sueño: insomnio agitado o tranquilo.

Anexo_3 *continuación*

6 meses	• Falta de inversión fisiológica del tono: hipertonía de extremidades, hipotonía axial. • Ausencia de sedestación con apoyo. • Ausencia de balbuceos y vocalizaciones interactivas, ausencia de comunicación o gritos monocordes, monótonos, sin intencionalidad comunicativa. • Ausencia de prensión voluntaria. • Menores respuestas de orientación (similitud a sordera). • Indiferencia, desinterés por el entorno. • Pobre coordinación visomanual.
9 meses	• Espasticidad. • Hipotonía axial. • Mala calidad prensora: ausencia de pinza. • No sedestación sin apoyo. • Ausencia de sonidos mono o bisílabos. • Ausencia de la instauración de la angustia frente a extraños alrededor del 8.º-9.º mes. • No reconoce a sus cuidadores. • Ausencia de desarrollo del "involucramiento emocional conjunto" (glosario). • Ausencia de conductas imitativas (de sonidos, gestos o expresiones).
12 meses	• Ausencia de bipedestación. • Movimientos involuntarios o anormales y aparición de conductas estereotipadas (balanceo, aleteo de manos, repetición de un sonido o movimiento…). • No repite los sonidos que oye ni balbucea. • No entiende órdenes sencillas. • Ausencia de gestos comunicativos apropiados. • Exploración de los objetos inexistente o limitada y repetitiva. • Ausencia de la "intencionalidad interactiva y la reciprocidad" (glosario). • Ausencia de imitación directa (glosario). • Deambulación acompañada de una inquietud extrema difícil de regular. • No responde a "no" ni a "adiós" a los 15 meses.

Anexo_3 *continuación*

18 meses	• Ausencia de marcha autónoma. • No construye torres con cubos. • No emite palabras, y si hay lenguaje no existe un uso funcional. • Incapacidad para reconocer los nombres de algunos objetos comunes. • No conoce partes de su cuerpo. • No se reconoce en el espejo. • No comprende órdenes sencillas. • Ausencia de "comunicación representacional/afectiva" (glosario). • Solo dice mamá y papá. • Ausencia de signos de representación mental (glosario).
24 meses	• No corre. • No chuta una pelota. • No construye torres de más de 2 cubos. • Uso estereotipado de los objetos sin aparición de juego. • No asocia dos palabras. • Ausencia de palabras simples –"pan, agua"– (o aproximaciones de palabras) o excesiva ecolalia y jerga alrededor de los 2 años (el 50% del habla debe ser inteligible a esta edad). • Escaso desarrollo del lenguaje o lenguaje no funcional. • No comprende instrucciones simples sin gestos. • No pide de comer o de beber. • Desinterés por las personas y, especialmente, por los otros niños, y/o ausencia de los comportamientos de "atención conjunta". • Tendencia al aislamiento. • Desarrollo de temores intensos. • Adherencia de tipo compulsivo a rutinas o rituales con gran irritabilidad al cambio.

Anexo_3 *continuación*

III. Signos de alerta. Cronología del desarrollo del lenguaje

Se indica la edad límite de asimilación, por encima de la cual debe procederse a una evaluación más exhaustiva.

Edad	Lenguaje receptivo	Lenguaje expresivo	Diálogo/ interacción	Visual	Motor
3 meses	Reacciona a los ruidos, a la voz, a la música: se sobresalta, cesa su actividad...	Dice "¡aaa...ee!", "ajo".	Reacciona a la luz fuerte: hace muecas, gira la cabeza.	Sigue con la mirada un objeto cercano.	Sostiene la cabeza. En prono, la levanta. Abre las manos.
6 meses	Se da la vuelta hacia un ruido producido fuera del alcance de su vista. Le gustan los juguetes musicales.	Hace ruido con sus labios. Balbucea.	Cuando se le habla contesta con vocalizaciones.	Se agita viendo un objeto que le produce placer (ej.: biberón). Mira sus manos y pies. Reconoce a cierta distancia a una persona, un objeto, y es capaz de seguirlo sin bizquear.	Se mantiene sentado sin apoyo. Gira de prono a supino. Coge voluntariamente un objeto y se lo pasa de una mano a otra.
12 meses	Busca el sitio de donde procede un ruido originado fuera del alcance de su vista. Reconoce una melodía.	Dice sílabas repetidas y eventualmente sus primeras palabras con significado.	Entiende algunas palabras y órdenes sencillas: "ven", "dámelo". Reacciona a su nombre.	Distingue una cara conocida de otra extraña.	Coge pequeños objetos entre el pulgar y el índice. Se divierte tirando las cosas. Se mueve solo, se incorpora con apoyo, anda con ayuda. Hace "cinco lobitos" con las manos.
18 meses	Entiende frases cortas sin gestos. Reconoce todos los ruidos familiares.	Dice algunas palabras reconocibles.	Señala con el dedo lo que desea, aunque el objeto esté lejos de él.	Reconoce imágenes.	Sopla. Mastica. Garabatea. Utiliza la cuchara. Anda solo. Sube escaleras con ayuda.

Anexo_3 *continuación*

Edad	Lenguaje receptivo	Lenguaje expresivo	Dlialogo/ interacción	Visual	Motor
2 años	Entiende una orden compleja: "dale de comer a Sofía".	Empieza a reproducir cancio-nes infantiles. Al hablar se refiere a sí mismo por su propio nombre. Aparición del "no".	Puede indicar algunas partes de su cuerpo si se le pide. Dice frases con dos palabras: "papa casa".	Reconoce en una foto a familiares y pequeños detalles.	Da patadas a una pelota. Trepa. Pasa las páginas de un libro. Le gusta comer solo.
3 años	Escucha y entiende pequeños cuentos.	Canta canciones. Se expresa con frases. Dice "yo, mí, mío" en lugar de su propio nombre.	Participa en las conversaciones familiares y pre-gunta: ¿qué?, ¿quién?, ¿dónde?	Le gusta mirar los libros.	Sujeta el lápiz entre los dedos e intenta pintar. Sube y baja las escaleras sin ayuda. Pedalea.

IV. Signos de alerta en el desarrollo del lenguaje

Edad	Signos de alerta
3 meses	No responde o lo hace de forma inconstante a la voz o los sonidos.
9 meses	No responde a su nombre.
12 meses	No balbucea.
15 meses	No responde a "no" ni a "adiós".
18 meses	Sólo dice mamá y papá. Incapacidad para reconocer los nombres de algunos objetos comunes.
2 años	Ausencia de palabras simples –"pan, agua"– (o aproximaciones de pala-bras) o excesiva ecolalia y jerga alrededor de los 2 años (el 50% del habla debe ser inteligible a esta edad). Imposibilidad para comprender instrucciones simples sin apoyo gestual.
3-4 años	Repite preguntas en lugar de contestarlas. Ausencia de frases sencillas de dos palabras a los 3 años ("quiero agua"). Habla ininteligible para la familia (el 75% del habla debe ser inteligible a los 3 años, y casi por completo a los 4 años). Si hay lenguaje oral, también son signos de alerta: ausencia de uso fun-cional (glosario), utilización de neologismos (glosario), alteraciones en los aspectos pragmáticos (glosario).

Anexo_4: Recién nacidos de riesgo elevado de déficit sensorial motriz y/o psicoafectivo

Riesgo elevado por causas orgánicas

1. Nacidos < 1.500 g o edad gestacional < 32 semanas.
2. Convulsiones neonatales o síntomas neurológicos > 7 días.
3. Apgar < 3 a los 5 minutos o pH arteria umbilical < 7.
4. Necesidad de ventilación mecánica prolongada.
5. Hiperbilirrubinemia > 25 mg/dl.
6. Infección congénita pre o postnatal del SNC.
7. Hijo de madre VIH, madres adictas a drogas y/o alcohol.
8. Neuroimagen patológica (hemorragia, hidrocefalia…).
9. Trastornos genéticos dismórficos o metabólicos en familiares directos.
10. Síndromes malformativos.
11. Riesgo de hipoacusia por antecedentes familiares de sordera o administración de fármacos ototóxicos.

Riesgo elevado por causas psicosociales

1. Por parte del niño
   - Gemelaridad.
   - Patología somática precoz (hospitalizaciones prolongadas o frecuentes, pruebas diagnósticas frecuentes y/o cruentas...).
2. Por parte de la relación niño-entorno
   - Separaciones repetidas o prolongadas.
   - Carencias afectivas/materiales.
   - Malos tratos.
3. Por parte del entorno familiar
   - Conflictos abiertos.
   - Separación.
   - Enfermedades crónicas somáticas o psiquiátricas (especialmente depresión materna, adicciones...).
   - Muerte de uno de los padres.
   - Familia monoparental.
   - Padres adolescentes.
4. Por parte del entorno socioeconómico
   - Problemas socio-familiares.
   - Falta de recursos económicos.

Anexo_5: **Escala de depresión de posparto de Edimburgo (EPDS)**

La EPDS se creó para asistir a los profesionales de Atención Primaria en la detección de las madres que padecen depresión posparto; una afección más prolongada que la "melancolía de la maternidad" ("maternity blues"), que suele presentarse durante la primera semana después del parto, pero menos grave que la psicosis puerperal.

La depresión posparto afecta al menos a un 10% de las mujeres y sin embargo son pocas las que reciben tratamiento. Dicho trastorno si no se trata puede afectar seriamente al establecimiento de un vínculo adecuado entre la madre y el niño.

La EPDS se creó en centros de salud en Livingston y Edimburgo. Consiste en 10 aseveraciones, y la madre debe escoger una entre las 4 posibles respuestas, considerando la que más se asemeje a la manera en la que se sintió durante la semana anterior. La mayoría de las madres pueden contestar la escala sin dificultad en menos de 5 minutos. El estudio de validación demostró que las madres que obtienen resultados por encima del umbral del 92,3% es más probable que padezcan alguna enfermedad depresiva en diferentes niveles de gravedad. No obstante, no se le debe dar más importancia a los resultados de la EPDS que al juicio clínico. Se debe realizar una evaluación clínica para confirmar el diagnóstico. La escala indica la manera en que la madre se sintió durante la semana anterior. En los casos dudosos, podría ser útil repetirla después de 2 semanas. La escala no detecta madres con neurosis de ansiedad, fobias o trastornos de la personalidad.

Instrucciones:

- Se le pide a la madre que escoja la respuesta que más se asemeje a la manera en que se sintió en los 7 días anteriores.
- Tienen que responder las 10 preguntas.
- Se debe evitar la posibilidad de que la madre hable sobre sus respuestas con otras personas.
- La madre debe responder la escala ella misma, a no ser que sus conocimientos del español sean limitados o que tenga problemas para leer.
- La EPDS se puede usar entre las 6 y 8 semanas para evaluar a las mujeres en la etapa de posparto. La consulta de pediatría, la cita de control de posparto o una visita al hogar pueden ser oportunidades convenientes para realizarla.

Pautas para la evaluación:

A las categorías de las respuestas se les dan puntos de 0, 1, 2 y 3 según el aumento de la gravedad del síntoma. Los puntos para las preguntas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 se anotan

Tomado de: Cox JL, Holden JM, Sagovsky R. Br J Psychiatry. 1987;150:782-6.

Anexo_5 *continuación*

en orden inverso (por ejemplo, 3, 2, 1, 0). Se suman todos los puntos para dar la puntuación total. Una puntuación de 10 o más, muestra probabilidad de una depresión, pero no su gravedad. Cualquier número que se escoja que no sea el 0 para la pregunta número 10, significa que es necesario hacer evaluaciones adicionales inmediatamente. La puntuación de la EPDS está diseñada para apoyar al juicio clínico, no para reemplazarlo. Se harán evaluaciones adicionales a las mujeres antes de decidir el tipo de tratamiento.

Cuestionario sobre depresión posparto Edimburgo (EPDS)

Nombre: .....

Dirección: .....

Fecha de nacimiento: .....

Fecha de nacimiento del bebé: .....

Teléfono: .....

Queremos saber cómo se siente si está embarazada o ha tenido un bebé recientemente. Por favor, marque la respuesta que más se acerque a cómo se ha sentido en LOS ÚLTIMOS 7 DÍAS, no solamente cómo se siente hoy.

Esto significaría: "Me he sentido feliz la mayor parte del tiempo durante la pasada semana".

Por favor complete las otras preguntas de la misma manera.

1. He sido capaz de reír y ver el lado bueno de las cosas.
   - Tanto como siempre.
   - No tanto ahora.
   - Mucho menos.
   - No, no he podido.
2. He mirado el futuro con placer.
   - Tanto como siempre.
   - Algo menos de lo que solía hacer.
   - Definitivamente menos.
   - No, nada.
3. Me he culpado sin necesidad cuando las cosas no salían bien.
   - Sí, la mayoría de las veces.
   - Sí, algunas veces.
   - No muy a menudo.
   - No, nunca.

Anexo_5 *continuación*

4. He estado ansiosa y preocupada sin motivo.
   - No, para nada.
   - Casi nada.
   - Sí, a veces.
   - Sí, a menudo.
5. He sentido miedo y pánico sin motivo alguno.
   - Sí, bastante.
   - Sí, a veces.
   - No, no mucho.
   - No, nada.
6. Las cosas me oprimen o agobian.
   - Sí, la mayor parte de las veces.
   - Sí, a veces.
   - No, casi nunca.
   - No, nada.
7. Me he sentido tan infeliz que he tenido dificultad para dormir.
   - Sí, la mayoría de las veces.
   - Sí, a veces.
   - No muy a menudo
   - No, nada.
8. Me he sentido triste y desgraciada.
   - Sí, casi siempre.
   - Sí, bastante a menudo.
   - No muy a menudo.
   - No, nada.
9. He sido tan infeliz que he estado llorando.
   - Sí, casi siempre.
   - Sí, bastante a menudo.
   - Solo en ocasiones.
   - No, nunca.
10. He pensado en hacerme daño a mí misma.
    - Sí, bastante a menudo.
    - A veces.
    - Casi nunca.
    - No, nunca.

Anexo_6: Glosario: terminología sobre el desarrollo psicoevolutivo

- **Atención conjunta:** el foco de atención entre el niño y su madre convergen en el mismo suceso o interés. Para explorar esta función nos valemos de dos indicadores: gesto protodeclarativo y seguimiento de la mirada.
- **Comunicación representacional/afectiva:** implica capacidad para utilizar representaciones mentales con el fin de comunicar temas emocionales e ideas. Los signos que nos hacen inferir que se ha iniciado la representación mental son entre otros, la aparición del lenguaje, la imitación diferida (ocurre a los 18 meses, por ejemplo: hace que se peina sin que esté el adulto delante peinándose) y el juego simbólico.
- **Estereotipia:** movimientos espontáneos, sin propósito final, tales como acunarse, sacudidas de manos, etc.
- **Funciones pragmáticas y de comunicación social del lenguaje:** se refiere al uso del lenguaje y habilidades comunicativas en contextos sociales, y a las habilidades no verbales usadas para comunicar y regular la interacción, por ejemplo: capacidad para manejarse en el intercambio conversacional, interpretar adecuadamente el lenguaje no literal (humor, ironía), conciencia de la necesidad de cambios de registro en función del interlocutor (profesor, compañero...), capacidad para modular el tono y el volumen, utilización de la comunicación no verbal (cambios de la mirada para comunicar intención o compartir la atención, posición corporal u otros gestos).
- **Gesto protodeclarativo:** señalamiento con el dedo índice de algún objeto de interés con el único fin de compartir con otra persona las emociones que produce. (por ejemplo, un niño señala a un perro y seguidamente mira a la cara de su padre expresando sorpresa o profiere algún tipo de exclamación o lo nombra).
- **Gesto protoimperativo:** señalamiento realizado para pedir un objeto.
- **Intencionalidad interactiva y reciprocidad:** aptitud para interactuar de un modo intencional con un propósito recíproco, tanto iniciando el intercambio, como respondiendo a las señales del otro.
- **"Involucramiento" (implicación) emocional conjunto:** alude a los gestos que transmiten sensación de placer, compromiso afectivo y el desarrollo paulatino de interés y curiosidad por el cuidador, por ejemplo: la mirada, sonrisa y risa alegre, los movimientos sincrónicos de brazos y piernas ante los primeros juegos de interacción (cucú-tras).
- **Juego de ficción o simbólico:** los primeros esbozos aparecen alrededor de los 15 meses. Los juguetes representan objetos reales con funciones concretas y son

Anexo_6 *continuación*

usados en el juego como si fueran aquellos objetos, como si tuvieran las propiedades que realmente no tienen. Implica la sustitución de unos objetos o la invención de sus propiedades, supone cierto grado de fantasía y de simbolización (por ejemplo, hacer como si se sirviera y se tomara una taza de té, usar muñecos como si fueran personas en una escena, hacer como si hablara por teléfono o cualquier otro juego que implique una simulación de la realidad). El juego simbólico propiamente dicho aparece entre los 2 y los 4 años y representa las características del pensamiento mágico preconceptual de esta edad. Hacia los 4 años las dramatizaciones son más complejas y a los 5-6 años aparece el juego simbólico colectivo.

- **Juego funcional:** es el juego en el que se aplica al objeto las funciones convencionales, los juguetes se usan como se espera que se haga. No implica una fantasía, ni simulación de la realidad (por ejemplo, hacer rodar un coche sin acompañarlo de sonido ni recorridos en el aire, hacer botar una pelota, etc.).
- **Neologismo:** palabra de nueva creación.
- **Seguimiento de la mirada:** capacidad de dirigir la mirada hacia un punto concreto, al cual otro está mirando (por ejemplo, una madre le dice al hijo "¡mira, un coche!" y el niño dirige su mirada hacia el coche, es decir, hacia el objeto que ella mira y no hacia ella simplemente).

Actividad 2

Cribado de trastornos del espectro autista (TEA) para detectar niños de riesgo.

- Cribado sistemático de TEA para detectar niños de riesgo. Especial atención a hermanos, sobre todo si son gemelos de niños con TEA u otros trastornos no clasificados del desarrollo psicomotor. Esta recomendación no está avalada por la evidencia científica, pero el diagnóstico habitualmente tardío (la sospecha inicial por los pediatras o los servicios educativos es tan solo del 10 y el 7% respectivamente de los casos diagnosticados) hace que Salud Mental aconseje realizar este cribado. El diagnóstico precoz es fundamental para proporcionar un tratamiento precoz, una planificación educativa y un apoyo socio-familiar que determinarán un mejor pronóstico.

- Los niños que resultan positivos en el cribado deben ser remitidos a Salud Mental.

Población diana

Menores de 24 meses de edad.

Periodicidad

A los 18 y 24 meses.

Definición de riesgo TEA

- Si existe cualquier preocupación de los padres, espontánea o no, o si la valoración del desarrollo ha puesto de manifiesto signos de alarma.

- Los indicadores más específicos de TEA serían la ausencia de las siguientes capacidades (ver glosario):

  – Atención conjunta.

  – Juego de ficción.

Herramientas

- ***Checklist for autism in toddlers* (CHAT)** o cuestionario para el cribado de autismo a niños pequeños (anexo 7):

  Es la escala de cribado de autismo más estudiada y difundida. Planteada para aplicar en Atención Primaria a los 18 meses, momento en que los síntomas ya son medibles y permanecen estables hasta la edad preescolar.

  Consta de 9 ítems de preguntas a los padres y 5 de observación evaluados por un visitador sanitario a domicilio (figura existente en el sistema inglés), ya que una única exploración en la consulta pediátrica conllevaría un importante sesgo, dada la brevedad y particularidades de la misma. Se realiza en unos 15 minutos. De los 14 ítems totales, sus autores seleccionaron 5 ítems críticos como los más discriminativos, correspondientes a los siguientes hitos del desarrollo: gesto protodeclarativo y seguimiento de la mirada (ambos valoran la atención conjunta) y juego de ficción.

  No proponen un punto de corte concreto. En caso de fallar 1 ó 2 de estas categorías, indicaría cierto riesgo de autismo o de otros trastornos del desarrollo y fallar en las 3 categorías, alto riesgo. En ambos casos está indicada la derivación a Salud Mental.

  Esta escala no es aplicable a niños con un retraso mental grave.

  Aunque el CHAT es bastante específico para el diagnóstico de autismo típico (generalmente los niños que fallan los 5 ítems críticos son finalmente diagnosticados), parece que no lo es tanto para los trastornos generalizados del desarrollo no especificado (TGD-NE), el Asperger o el autismo atípico. Por tanto, hay que recordar que no es una herramienta lo suficientemente potente como para identificar a la mayoría de los niños incluidos en el espectro autista.

- **CHAT modificado (M-CHAT)** (anexo 7):

  Conserva los primeros 9 ítems del CHAT correspondientes a las preguntas a los padres y añade 14 nuevas preguntas. El resultado es un cuestionario íntegramente dirigido a los padres. La nueva configuración intenta corregir dos deficiencias del CHAT:

  a) Su baja sensibilidad para los trastornos más leves TEA.

b) La necesidad de adecuarlo a sistemas sanitarios que no cuenten con la figura del visitador de salud a domicilio (evaluador de los ítems de observación).

Se espera aumentar la sensibilidad al evaluar a los niños a los 24 meses en vez de a los 18 para incluir los casos de regresión, y fijar un umbral más bajo para la derivación. El punto de corte para una evaluación en profundidad es fallar en 2 de los 6 ítems críticos (gesto protodeclarativo, seguimiento de la mirada, llevar objetos para enseñárselos a los padres, imitación, interés en iguales, responder al nombre) o en 3 cualesquiera.

Anexo_7: Cuestionarios para autismo: CHAT/M-CHAT

CHAT

Sección A: Preguntas a los padres

1. ¿Disfruta su hijo al ser mecido, botar en sus rodillas, etc.?
2. ¿Se interesa su hijo por otros niños?
3. ¿Le gusta a su hijo subirse a los sitios, como a lo alto de las escaleras?
4. ¿Disfruta su hijo jugando al cucú-tras/escondite?
5. ¿Simula alguna vez su hijo, por ejemplo servir una taza de té de juguete, o simula otras cosas?
6. ¿Utiliza alguna vez el dedo índice para señalar, para pedir algo?
7. ¿Usa alguna vez su hijo el dedo índice para señalar, para indicar interés por algo?
8. ¿Sabe su hijo jugar adecuadamente con juguetes pequeños (por ejemplo, coches o bloques), y no solo llevárselos a la boca, manosearlos o tirarlos?
9. ¿Alguna vez su hijo le ha llevado objetos para mostrarle algo?

Áreas evaluadas:

1. Juego brusco desordenado.
2. Interés social.
3. Desarrollo motor.
4. Juego social.
5. Juego de ficción.
6. Gestos protoimperativos.
7. Gestos protodeclarativos.
8. Juego funcional.
9. Atención conjunta.

Sección B: Observación

I. ¿Ha establecido el niño contacto ocular con usted durante la observación?

II. Consiga la atención del niño, entonces señale un objeto interesante en la habitación y diga: "¡Oh, mira!, ¡hay un (nombre del juguete)!". Observe la cara del niño. ¿Mira el niño lo que usted está señalando? (Asegúrese de que el niño no ha mirado solo a su mano, sino que realmente ha mirado el objeto que Ud. le estaba señalando).

III. Consiga la atención del niño, entonces dele una tetera y una taza de juguete y diga: "¿Puedes servir una taza de té?" (si puede lograr cualquier otro ejemplo de simulación puntúe sí en este ítem).

IV. Diga al niño: "¿Dónde está la luz?". ¿Señala el niño con su dedo índice la luz? (repítalo con: "¿Dónde está el osito?" o con cualquier otro objeto inalcanzable si el niño no entiende la palabra luz. Para registrar sí, en este ítem el niño tiene que haber mirado a su cara en el momento de señalar).

V. ¿Sabe el niño construir una torre de bloques? Si es así, ¿cuántos?

En azul ítems críticos.

Anexo_7 *continuación*

M-CHAT

1. ¿Le gusta a su hijo ser mecido, botar sobre sus rodillas, etc.…?
2. ¿Se interesa su hijo por otros niños?
3. ¿Le gusta subirse a los sitios, como a lo alto de las escaleras?
4. ¿Le gusta jugar al cucu-tras, al escondite u otros juegos similares?
5. ¿Ha simulado tu hijo alguna vez que habla por teléfono, que cuida a las muñecas u otras cosas?
6. ¿Utiliza alguna vez el dedo índice para pedir algo?
7. ¿Utiliza alguna vez el dedo índice para señalar, para mostrar interés en algo?
8. ¿Sabe su hijo jugar adecuadamente con pequeños juguetes (por ejemplo, coches o ladrillos) y no solo llevárselos a la boca, manosearlos o tirarlos?
9. ¿Alguna vez le lleva su hijo objetos para mostrarle algo?
10. ¿Le mira su hijo a los ojos durante más de 1 ó 2 segundos?
11. ¿Se ha mostrado alguna vez su hijo hipersensible a los ruidos (por ejemplo, tapándose los oídos?
12. ¿Su hijo se ríe en respuesta a su cara o su sonrisa?
13. ¿Le imita su hijo (por ejemplo, cuando usted hace alguna cara, ¿su hijo le imita?)?
14. ¿Responde su hijo a su nombre cuando le llaman?
15. ¿Si señala a un juguete que esté en la habitación, su hijo lo mira (al juguete)?
16. ¿Su hijo camina?
17. ¿Hace su hijo movimientos inusuales con los dedos, cerca de su cara?
18. ¿Mira su hijo las cosas que usted está mirando?
19. ¿Intenta su hijo llamar su atención hacia sus propias actividades?
20. ¿Se ha preguntado alguna vez si su hijo es sordo?
21. ¿Entiende su hijo lo que le dice la gente?
22. ¿Algunas veces su hijo se queda mirando al infinito o deambula sin ningún propósito?
23. ¿Mira su hijo su cara para comprobar su reacción cuando se encuentra con algo no familiar?

En azul ítems críticos.

Actividad 3

- Detectar población de riesgo de parálisis cerebral infantil (PCI) (anexo 8).
- Identificación temprana de PCI (anexos 9 y 10).

Población diana

- Desde 4-6 meses, hasta los 24 meses.
- Población de riesgo de PCI (anexo 8).

Periodicidad

En los controles del niño desde el 4.º mes.

Definición de riesgo PCI

- Si existe cualquier preocupación de los padres, espontánea o no, o si la valoración del desarrollo ha puesto de manifiesto signos de alerta.
- Patrón motor alterado desde los 4-6 meses de vida (previamente puede ser difícil de detectar). Existen trastornos transitorios, retrasos inespecíficos, por lo que conviene ser cautos y seguir la evolución.

Herramientas

- Signos de alerta de PCI en la exploración física (anexo 9).
- Test *Early Motor Pattern Profile* (EMPP) para cribado de PCI (anexo 10).

Anexo_8: **Población de riesgo de PCI**

- Nacidos < 1.500 g o edad gestacional < 32 semanas.
- Convulsiones neonatales o síntomas neurológicos > 7 días.
- Antecedente de pérdida del bienestar fetal: Apgar < 3 a los 5 minutos o pH arteria umbilical < 7.
- Necesidad de ventilación mecánica prolongada.
- Hiperbilirrubinemia > 25 mg/dl.
- Incompatibilidad Rh, A-B-O.
- Antecedente de infección congénita pre o posnatal del SNC.
- Hijo de madre VIH, o adicta a drogas y/o alcohólica.
- Trauma craneal: pruebas de neuroimagen patológicas (hemorragia, hidrocefalia…).
- Trastornos genéticos dismórficos o metabólicos en familiares directos.
- Síndromes polimalformativos.

Anexo_9: **Signos de alerta de PCI en la exploración física**

- Cualquier anormalidad del tono.
- Dificultades para el control cefálico desde el 2.º mes.
- Tendencia abductora de las extremidades inferiores (piernas de tijera).
- Dificultad para llevar las manos a la línea media (hombros posteriores).
- Menor utilización de una mano, esto puede ser interpretado por los padres habitualmente como una preferencia manual: diestro *vs.* zurdo (normal entre los 18-24 meses). Se debe hacer la pregunta directa a los 4-6 meses sobre si utilizan por igual ambas manos.
- Sospechar de cualquier desarrollo asimétrico.
- Tendencia a puño cerrado sostenido, reflejo de prensión palmar y pulgar incluido mantenido.

Anexo_10: **Test EMPP para cribado de PCI**

Patrón motor	**Puntuación 0**	**Puntuación 1**	**Puntuación 2**
1. Rezagamiento de la cabeza	No	< 30º	> 30º
2. Se escurre entre las manos	No	Parcialmente	Se escurre entre las manos
3. Astasis (estabilidad)	Ninguna	Parcial	Ausencia
4. Abducción de la cadera	Normal	Rígido/laxo	Adducción completa
5. Ángulo de dorsiflexión del tobillo	Normal	Rígido/laxo	Extensión completa
6. Reflejo aquíleo	1-2+	3+	Clonus
7. Reflejo tónico laberíntico	Resuelto	Resolviéndose	Obligado
8. Reflejo tónico asimétrico del cuello	Resuelto	Resolviéndose	Obligado
9. Extensión protectora (paracaídas)	Funcional	Iniciándose	Ausente
10. Equilibrio en sedestación	Funcional	Iniciándose	Ausente
11. Empuñamiento del pulgar	No	Inconstante	Obligado
12. Retracción de los hombros	No	Inconstante	Obligado
13. Extensión tónica (al levantar o empujar hacia atrás)	No	Inconstante	Obligado
14. Cruce de piernas en tijera	No	Inconstante	Obligado
15. Equinismo	No	Inconstante	Obligado

Metodología para puntuar

Se puntuará con un 0 si la anomalía o el patrón motor correspondiente no se presenta nunca. Se asignará un 1 si es inconstante o incompleto y con un 2 cuando es una anomalía que se presenta siempre o de forma obligada con una maniobra determinada.

Punto de corte para pasar el test:

- 6 meses: > 9 (sensibilidad: 87,1% y especificidad: 97,8%).
- 12 meses: 0-3 (sensibilidad: 91,5%; especificidad: 97,9%).

Fuente: Morgan A, Aldag J. Early identification of cerebral palsy using a profile of abnormal motor patterns. Pediatrics. 1996;98(4):692-7.

Anexo_10 *continuación*

Glosario de términos del test EMPP

1. Llevar hasta la posición de sedestación desde el supino y comprobar la alineación de la cabeza con el tronco.
2. **Se escurre entre las manos:** se suspende entre las manos en posición vertical y se evalúa la fuerza que hay que hacer en sentido lateral para que no se escurra entre las manos.
3. **Astasis:** colocarlo en suspensión vertical en posición bípeda y valorar cómo soporta el peso del cuerpo.
4. **Abducción de la cadera:** con las piernas y rodillas flexionadas valorar la resistencia ofrecida a la maniobra de abducción.
5. **Dorsiflexión del tobillo:** con las piernas extendidas flexionar el pie y el tobillo y evaluar la resistencia ofrecida.
6. **Reflejos tendinosos profundos:** valorar la respuesta a nivel aquíleo.
7. **Reflejo tónico asimétrico del cuello:** flexionar la cabeza hacia uno y otro lado desde la posición supina y observar la respuesta de las extremidades superiores.
8. **Reflejo tónico laberíntico:** colocar las manos bajo los hombros en posición supina, elevar suavemente y observar los esfuerzos para flexionar el tronco hacia delante.
9. **Equilibrio en sedestación:** sostenerlo sentado sobre el regazo y desplazar su cuerpo hacia uno y otro lado, y valorar los esfuerzos por mantener la posición neutral.
10. **Extensión de protección o reacción en paracaídas:** desde la posición sentado empujarle levemente y valorar la reacción de extensión lateral en paracaídas.
11. **Empuñamiento:** las manos permanecen empuñadas cerradas y apretadas en reposo.
12. **Retracción de los hombros:** brazos flexionados y hombros retraídos en sedestación.
13. **Extensión tónica:** empujarle hacia atrás en sedestación o cuando se le levanta desde posición supina y se produce la extensión tónica.
14. **Cruce de piernas en tijera:** las piernas se sitúan en abducción cuando se pone en suspensión vertical.
15. **Equinismo:** reacción de colocar los dedos de los pies en extensión al ponerle en suspensión vertical.

Actividad 4

Actividades preventivas para un desarrollo afectivo óptimo (anexos 11-14).

Población diana

Entre 0 y 18 años, especialmente los menores de 6 años.

Periodicidad

En los controles de salud.

Herramientas

- Evaluación del desarrollo afectivo según edad (anexo 11).
- Información para padres sobre desarrollo (anexo 12).
- Bibliografía para padres y pediatras (anexo 13).
- Recomendaciones globales para la derivación a Salud Mental infantojuvenil (anexo 14).

Anexo_11: Evaluación del desarrollo afectivo según edad

Los 3 primeros años

Durante los primeros 6 meses de vida el niño vive una "relación simbiótica" con la madre, y su reconocimiento como "alguien diferente a él" ocurre progresivamente (aunque ya hay esbozos de reconocimiento desde las primeras semanas de vida). La madre pronto atribuye un sentido comunicativo a las conductas del bebé, lo que promueve a su vez la comunicación en el niño. Un ejemplo sería la facilitación del paso de la sonrisa endógena del 1.er mes a la sonrisa social entre el 2.º y 3.er mes, gracias al sentido relacional que da la madre a los primeros esbozos de sonrisa.

En la segunda mitad del primer año comienza una nueva etapa de diferenciación entre el niño y su madre, con desplazamiento de la atención a otras personas y objetos. Aparece la intencionalidad y podríamos decir que se inicia la comunicación.

Esta diferenciación y reconocimiento de la madre explica la aparición hacia el 8.º mes de la angustia ante el extraño; es una angustia de separación e indica que se ha establecido un buen vínculo madre-hijo.

El niño paulatinamente se va percibiendo como persona distinta, al mismo tiempo que reconoce "al otro", sobre todo a su madre, como una persona separada de él. El desarrollo motor y del lenguaje le abren un mundo de posibilidades: acercarse y alejarse, afirmarse y relacionarse...

A partir de los 2 años, se desarrolla de forma notable el lenguaje expresivo, el juego y el desarrollo cognitivo. Todo esto le permite aprender a tolerar la separación y la frustración. Aumenta el interés por los iguales y progresa en la socialización.

Durante los primeros 2 años la conducta oroalimentaria acapara gran interés por parte del niño. El niño siente placer comiendo y llevándose objetos a la boca. No obstante, es importante conocer que existen fluctuaciones normales del apetito, que pueden dar lugar a conflictos en función de las actitudes y ansiedades de la madre respecto a la alimentación.

La relación comida-madre que se establece con el niño, persistirá hasta los 4 ó 5 años. Tanto las actitudes de rechazo del alimento, como de excesos en la ingesta pueden expresar conflictos con el entorno. La actitud del niño frente a la comida, propia de esta edad, puede generar en la madre la convicción de que dicha actitud está personalmente dirigida hacia ella, lo que le impedirá enfrentarse de forma adecuada a esta etapa del desarrollo de la alimentación. La evaluación de la alimentación en este periodo es fundamental.

Anexo_11 *continuación*

El siguiente momento clave está marcado por la adquisición del control de esfínteres y correlativamente la adquisición del "no" que caracteriza al oposicionismo y rebeldía propios de esta fase (entre los 18-36 meses).
El "no" supone una completa distinción entre el niño y los demás. El niño, en esta etapa, se afirma ejerciendo su poder. A través de la posibilidad del control de esfínteres puede agradar a la madre o expresar su enfado o rechazo.
La conducta del niño hacia los demás, alrededor de los 2 años está dominada por la ambivalencia (violentas fluctuaciones entre el amor y el odio). Son frecuentes las "pataletas" y enfados ante mínimas frustraciones que los progenitores pueden vivir con gran desconcierto.
Al final de este periodo el niño ha conseguido imágenes internas de la madre, por lo que puede tolerar su ausencia, la puede esperar.

De los 3 a 7 años

Si el desarrollo afectivo ha trascurrido con normalidad, el niño es ya una "pequeña personita" con autosuficiencia motriz, lingüística y, sobre todo, con un mundo interno con representaciones, escenarios y símbolos. Dramatiza la realidad y ahora puede afrontar cuestiones, esbozadas en su mente, pero que eludía. Prefería pensar que el mundo se componía de grandes y pequeños (diferenciación de generaciones), pero ahora empieza a plantearse en serio la diferenciación de sexos. Hay que tener en cuenta que en esta etapa, el niño está inmerso en un pensamiento mágico, en el que todo es posible, los principios de la realidad no son tenidos en cuenta, impera el mundo de los deseos.
El nuevo descubrimiento de la diferenciación sexual despierta el interés por todo lo relacionado con los atributos masculinos y femeninos (genitales, vestimenta, intereses...).
El padre y la madre juntos, ahora son vividos como una amenaza para el cariño "en exclusiva" que pretende el niño; por lo que no es inhabitual que intente separarlos. El proceso concluye con la aceptación de "un tercero", acaba con la creencia de exclusividad en las relaciones afectivas con sus progenitores y es fundamental en la estructuración adecuada de la personalidad.

De los 7 a 12 años

En el desarrollo afectivo del niño, el comienzo de la escolarización primaria coincide más o menos con el inicio del llamado "periodo de latencia" que supone un cierto desplazamiento del interés por la familia al aprendizaje y relaciones sociales.

Anexo_11 *continuación*

Cuando el desarrollo psicoafectivo transcurre sin grandes dificultades, al llegar a los 7 años aproximadamente, el niño está en condiciones de ampliar sus intereses fuera del "universo familiar", incluyendo a profesores, amigos, cantantes de música, etc., lo que incentivará la socialización.

La identificación con los padres y figuras representativas de su entorno le han conducido a interiorizar las normas, y su curiosidad se centra ahora en el deseo de aprender.

La adaptación al grupo adquiere gran importancia. En la relación con sus iguales no solo existe la competición, sino también la colaboración. Hay una mayor conciencia de sí mismos pasando a preocuparse más de la impresión que producen en los demás (es frecuente la sensación de ridículo).

Aunque hay diferencias por edades, durante todo este periodo es característico el desarrollo cognitivo. Los progresos en el desarrollo de la inteligencia, el lenguaje y la motricidad son notables, así como el desarrollo de las capacidades perceptivas y el fortalecimiento del "principio de realidad". A lo largo de este periodo, se adquieren conceptos fundamentales como el de conservación, se elabora el concepto de muerte y se adquiere la capacidad para situarse en el espacio y en el tiempo.

Adolescencia

La adolescencia supone la reactivación de los conflictos infantiles con los padres. Esta etapa de crisis, si se resuelve normalmente, concluirá con la adquisición de un nuevo equilibrio en el entorno socio-familiar que impone el establecimiento progresivo de una identidad adulta por parte del adolescente.

El adolescente tiene que ir incorporándose progresivamente a las exigencias del mundo de los adultos, abandonando su posición infantil con todo lo que conlleva (dependencia en la satisfacción de sus necesidades afectivas y materiales, etc.). Este periodo le obliga a cuestionar su identidad infantil, a buscar una nueva identidad y a plantearse proyectos de futuro. En este complejo proceso, lleno de confusión y contradicciones, las actitudes de los adultos y del entorno respecto a la crisis de la adolescencia son fundamentales, ya que pueden facilitar o entorpecer su resolución.

Los cambios corporales que se inician en la pubertad marcan el comienzo de los cambios psicológicos y relacionales que se producen en esta etapa. El cambio corporal, que el adolescente puede vivir como algo que escapa a su control, y las exigencias impuestas por el mundo externo colocan al adolescente en una situación de crisis de

Anexo_11 *continuación*

la que se defiende buscando refugio en su mundo interno, pero también tratando de conservar algunas de sus actitudes infantiles. Coexisten una personalidad de niño y otra de "mayor", y ambas se alternan de modo inesperado y totalmente imprevisible. El mundo de los adultos se conmociona ante las fluctuaciones imprevistas del adolescente y reaparecen ansiedades que se habían controlado.

En resumen, la adolescencia supone una serie de pérdidas, que al igual que cualquier duelo, requieren un tiempo de elaboración. El adolescente realiza tres duelos fundamentales:

1. El duelo por el cuerpo infantil perdido.
2. El duelo por el rol y la identidad infantiles, que le obligan a renunciar a la dependencia y a asumir responsabilidades.
3. El duelo por los padres de la infancia a los que trata de retener buscando su refugio y protección. Esto se ve complicado por la propia actitud de los padres que tienen que aceptar su envejecimiento y el hecho de que los hijos se hacen adultos.

Para completar su identidad, los adolescentes necesitan disponer de mucho más espacio vital del que proporciona el mundo de la familia. Los adolescentes ven en la sociedad en general, amenazas a sus esfuerzos por conquistar su espacio vital.

Anexo_12: Información para padres sobre desarrollo psicomotor

Es el proceso de maduración neurológica de los primeros meses de vida (en general hasta los 2 años). Su valoración permite detectar signos de afectación orgánica del sistema nervioso central o del aparato neuromuscular.

Hay que tener en cuenta que existen grandes variaciones individuales en el desarrollo neurológico normal, determinado por la interacción entre factores genéticos y ambientales.

Etapas normales:

- Menor de 1 mes: actitud en flexión. Boca abajo vuelve la cabeza de un lado a otro.
- 1 mes: boca abajo endereza un momento la cabeza. Observa el rostro de su madre y distingue su voz. Comienza a sonreír.
- 2 meses: mantiene la cabeza elevada cuando está boca abajo. Sigue objetos 180º. Sonrisa social. Escucha la voz y vocaliza.
- 3 meses: dirige los brazos hacia los objetos. Boca abajo levanta la cabeza y el tronco con los brazos extendidos. Al sentarlo mantiene la cabeza derecha. Se observa las manos y está atento a la voz y los ruidos.
- 4-5 meses: coge objetos y se los lleva a la boca. Mantiene bien la cabeza al tirar de sus brazos. Da risotadas. Vuelve la cabeza hacia el sonido.
- 6-7 meses: levanta la cabeza acostado boca arriba. Pasa de boca arriba a boca abajo y al revés. Se lleva los pies a la boca. Se sienta apoyándose en sus manos. Da brincos al ponerlo de pie. Se cambia los objetos de manos. Hace sonidos con varias vocales. Se mira en el espejo.
- 9-10 meses: se sienta solo con la espalda recta. Se pone de pie. Gatea. Suelta los objetos voluntariamente. Toca con su índice. Dice consonantes repetitivas (papá, mamá). Dice adiós con la mano.
- 13 meses: marcha de la mano o apoyándose. Toma solo el biberón. Pronuncia algunas palabras más. Ayuda a vestirse.
- 15 meses: anda solo (normal hasta los 18 meses). Hace torres de dos cubos. Indica lo que quiere con el índice. Agarra la taza y bebe de ella.
- 18 meses: comienza a correr. Hace torres de tres cubos. Garabatea. Dice 10 palabras. Besa a sus padres.
- 24 meses (2 años): corre bien. Sube y baja escalones. Hace torres de 6 cubos. Usa la cuchara. Ayuda a desnudarse.
- 30 meses: salta. Hace torres de 8 cubos. Usa la palabra "yo". Dice su nombre.
- 36 meses (3 años): se monta en triciclo. Copia un círculo y una cruz. Se lava las manos.

Anexo_12 *continuación*

- 48 meses (4 años): salta sobre un pie. Lanza la pelota al aire. Cuenta historias. Dibuja personas con más de tres partes. Hace solo sus necesidades.
- 60 meses (5 años): salta a la cuerda. Cita 4 colores. Pregunta sobre el significado de las cosas.

Cuándo consultar

Ante la sospecha por parte de los padres de algún tipo de retraso en las etapas anteriores, deberán consultar con su pediatra, siendo este quien determine si se trata de un patrón de desarrollo compatible con la normalidad o si puede existir alguna patología neurológica subyacente.

Elaborado por: Dolores Inmaculada Martos Martínez (neuropediatra) Servicio Andaluz de Salud.

Anexo_13: Bibliografía para padres y pediatras

- Bayard R, Bayard J. Socorro, tengo un hijo adolescente. Madrid: Colección Vivir mejor; 2007.
- Dolto F. Niño deseado, niño feliz: claves para aceptar, comprender y respetar las particularidades de sus hijos. Barcelona: Editorial Paidós; 2002.
- Dolto F. Niños agresivos, niños agredidos. Barcelona: Editorial Paidós; 1989.
- Dolto F. ¿Tiene el niño derecho a saberlo todo? Barcelona: Editorial Paidós; 1989.
- Dumont V, Montagnat S. Preguntas al amor 5-8 años; Preguntas al amor 8-11 años; Preguntas al amor 11-14 años. Salamanca: Loguez Ediciones; 1999.
- Faber A, Mazlish E. Cómo hablar para que sus hijos le escuchen y cómo escuchar para que sus hijos le hablen. Barcelona: Ediciones Medeci; 1997.
- Ifergan H, Etienne R. Pero… ¿qué tienen en la cabeza? Guía para padres con hijos de 0 a 6 años. 1000 argucias para comprenderlos mejor. Madrid: Editorial Síntesis; 2000.
- Ifergan H, Etienne R. Pero... ¿qué tienen en la cabeza? Guía para padres con hijos de 7-12 años. La edad de la incertidumbre. Madrid: Editorial Síntesis; 2000.
- Meeks C. Recetas para educar. Barcelona: Editorial Medici; 1993.
- Michelena M. Un año para toda la vida: el secreto mundo emocional de la madre y su bebé. Madrid: Ediciones Temas de Hoy; 2002.
- Varios autores. Comprendiendo a mi bebé…hijo, de 1 año… hasta 18 años. Libros independientes por edades. Colección Clínica Tavistock de Londres. Barcelona: Editorial Paidós.
- Winnicott DW. Conozca a su niño. Barcelona: Editorial Paidós; 1994.

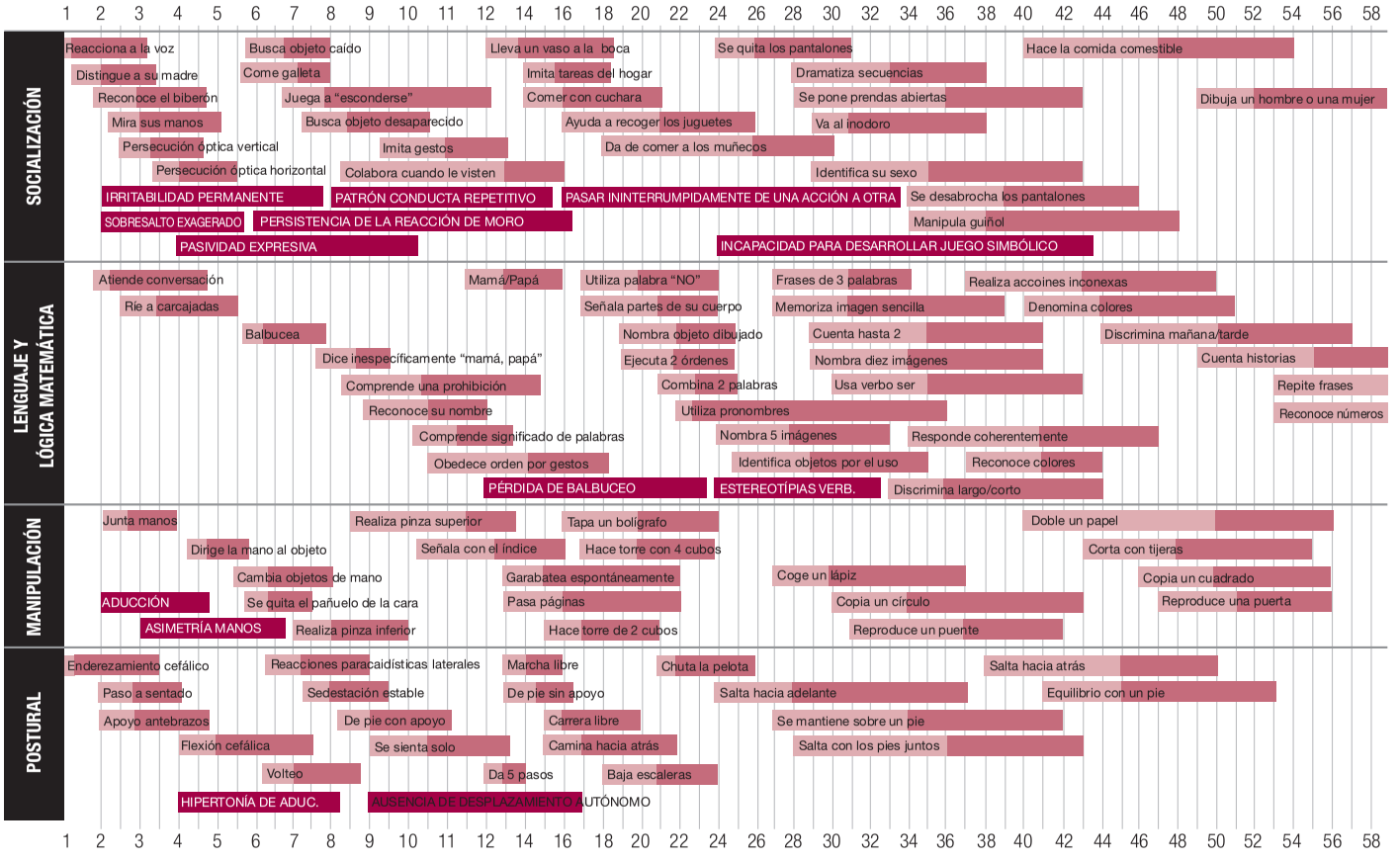
Anexo_14: **Recomendaciones globales respecto a la derivación a los servicios de salud mental infantojuvenil**

Después de la detección de primer nivel, tanto el pediatra como los equipos educativos (Equipos de Atención Temprana o Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica), y los Centros de Atención Temprana deben remitir al niño/alumno/paciente a las instancias médicas que permitirán la evaluación de segundo nivel, completándose el diagnóstico.

La evaluación diagnóstica de un niño con sospecha de alteración del desarrollo psicoevolutivo ha de realizarse por un neuropediatra (cuando se trate de alteraciones en el desarrollo motor) y/o por los equipos de salud mental infantojuvenil que cuentan con psiquiatras y psicólogos clínicos (cuando sospechemos dificultades en el desarrollo psicoafectivo o posible patología psiquiátrica como son los trastornos del espectro autista). Hay que recordar que los equipos educativos (Equipos de Atención Temprana y de Orientación Psicopedagógica) no tienen competencias diagnósticas, por lo que, una vez que se detecte y diagnostique un trastorno del desarrollo en el ámbito sanitario, la valoración por parte de los equipos educativos nos orientará sobre las necesidades educativas y eventuales necesidades de intervención psicopedagógica (logopedia, psicomotricidad...).

Debe procurarse una coordinación reglada con los equipos infantojuveniles de Salud Mental.

Anexo 3. Tabla de desarrollo Haizea-Llevant (0-5)[151,152]. Colores modificados de la tabla original



Normas de Interpretación de la Tabla de desarrollo HAIZEA-LLEVANT

La tabla está dividida en cuatro áreas: sociabilidad, lenguaje, manipulación y postural con diferentes pruebas para cada una de ellas.

Estas pruebas están representadas en la tabla en forma de barras horizontales de rosa claro y oscuro que indican el porcentaje de niños que ejecutan una acción.

El inicio de la barra (rosa claro) indica el 50% de los niños, el cambio de color (rosa medio) indica un 75% y el final de la misma indica que a esa edad el 95% de los niños ya hacen la acción estudiada.

Encontramos también en la tabla unos signos de alerta representados como líneas de color rosa oscuro .

El orden correcto de valoración de la tabla es "leyéndola" de izquierda a derecha y de arriba abajo.

Trazar una raya vertical que corresponda a la edad en meses del niño o niña (ajustado por debajo de 18 meses de edad en aquellos casos de prematuridad).

Preguntar a los familiares y comprobar, en su caso, si realiza:

a. Aquellos elementos situados a la izquierda de la línea trazada.
b. Aquellos elementos que dicha línea atraviesa.

El examinador o examinadora valorará la falta de adquisición de dichos elementos, en todas o alguna de las áreas, así como la presencia de signos de alerta, para determinar la necesidad de otros estudios diagnósticos.

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: REUNIÓN DE SEGUIMIENTO FORMACIÓN INTEGRAL	DD	MM	AA
ACTA No.		9	12	2025

LUGAR: Salon de Juntas PRD - JEC **HORA DE INICIO:** 2:35pm **HORA FIN:** 5:40pm

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Natalia Garcia	Contratista	JEC
Karen Silva	Contratista	JEC
Daniel Feo	Contratista	JEC
Heidy Martinez	Contratista	JEC
Diego Galviz	Contratista	JEC
Adriana Sanchez	Contratista	JEC

ORDEN DEL DIA

1. C. Operativo	5. Eq de Innovación	9. Financiera	13. SIM		
2. Escenarios	6. C. Pedagogico	10. Convenio	14. Comunicaciones		
3. Eventos	7. C. Psicosocial	11. Administrativo	15. movimiento de 0 a 5		
4. implementación	8. Semilleros	12. Estadistica	16. Investigacion		

TEMAS TRATADOS

1. OPERATIVO (Eddy Rojas) La semana pasada se participó en la Mesa Técnica No. 11 del Convenio Interadministrativo 7379301 de 2025 y en la reunión precomité técnico SED. Se desarrolló la sesión virtual del Comité Técnico N°11 del Convenio SED/IDRD y la reunión del equipo operativo para la revisión del informe final de año. También se realizó la reunión técnica del equipo JEC, el evento de cierre JEC - Cometas y el evento de apertura del punto de atención para población de 0 a 5 años. Se sostuvo una reunión con el equipo de investigación, se continuó con la revisión de informes de obligaciones y se asistió al Parque Tunal para el capítulo final de “Sueños de Cancha”. Además, se envió el reporte de metas del movimiento de 0 a 5 a Catalina y se gestionó la solicitud de prendas para el equipo de balonmano y semilleros.
Durante esta semana se adelantará la reunión del componente operativo y semilleros para la organización del año 2026, así como el seguimiento JEC en reunión presencial. Se realizará la visita a la agencia de cooperación turca en Altos de la Estancia y la reunión presencial de planeación del convenio y proyección de atención 2026 con el equipo operativo. Se trabajará en la creación de lineamientos JEC para el componente operativo, se revisarán informes de obligaciones contractuales y se proyectarán varios ORFEOS y correos.
2. ESCENARIOS: (Ivon Nieto) La semana pasada se realizó una reunión con los administradores de los parques Cefe Tunal, El Tunal, La Palestina, Timiza y Timiza (Sector Villa del Río) para revisar escenarios destinados a JEC, Semilleros y Movimiento de 0-5 para el año 2026. Se envió correo a reservascanchas.alcaldiamayor@idrd.gov.co, Katherine Monrroy y Juan Camilo Mendoza para solicitar espacios en las canchas sintéticas de los parques Urbanización Portal del Sol, Floralia I Sector, Urbanización Miravalle I, II y III Etapas y La Alejandra. Además, se elaboró el informe de escenarios del convenio correspondiente al mes de noviembre para las zonas 3, 5 y 6 por un valor de $284.591.840.
Durante esta semana se programará reunión virtual o presencial en los parques Autopista Sur, Gilma Jiménez, Candelaria la Nueva, Meissen, Urbanización La Estancia y Jazmín. Se hará seguimiento al funcionamiento de los centros de psicomotricidad en los parques Autopista Sur y Gilma Jiménez y se entregará el informe de escenarios del convenio del mes de diciembre.
3. EVENTOS (Jrge Tunjo) La semana pasada se lideró el evento de cualificación final JEC el 4 de diciembre, el evento de apertura en Sauzalito el 5 de diciembre y el evento del capítulo final el 7 de diciembre. Durante esta semana se realizará seguimiento a los servicios de transporte, alimentación y operador logístico para los eventos del 10 de diciembre, el evento en Altos de la Estancia el 12 de diciembre y el evento de cierre para población de 0 a 5 años.
4. IMPLEMENTACIÓN (Diego Galvis). La semana pasada se asistió al almacén del IDRD para realizar conteo y verificación de prendas que llegaron para el programa. Se participó en reuniones virtuales para coordinar necesidades de los eventos en Sauzalito y Altos de la Estancia. Se brindó apoyo logístico en el evento del Parque Cefe Cometas durante la última cualificación de formadores JEC y de instructores de 0 a 5. Se realizaron traslados de material para los eventos en Sauzalito y Altos de la Estancia y se verificaron prendas en el almacén. Durante esta semana se coordinará con el equipo de almacén para el alistamiento de prendas solicitadas para el evento final de 0 a 5. Se brindará apoyo logístico en el evento del Parque Altos de la Estancia junto con la embajada de Turquía. Se entregarán prendas para el equipo de 0 a 5 y la parte administrativa del programa JEC. Se realizará el alistamiento del material para el festival de cierre de 0 a 5 en el Parque PRD y se apoyará logísticamente el evento de cierre del programa en el PRD. Se gestionará el pedido de uniformes para el equipo de semilleros de balonmano que viajará a Bucaramanga.
5. EQUIPO DE INNOVACIÓN JEC (Mario Agudelo) La semana pasada se realizó la tercera jornada de cualificaciones en los deportes asignados: pádel, flag football, rugby, porrismo, levantamiento de pesas, judo, squash y voleibol. Se llevó a cabo la reunión del equipo de innovación, se avanzó en el plan pedagógico de flag football y se gestionó la novedad de transporte del colegio Simón Rodríguez para el área andina. Durante esta semana se continuará con los avances en la malla curricular de flag football, se solicitarán los certificados de los cualificadores y se desarrollará la reunión de Phygital.
(Juan David Ospina) La semana pasada se realizaron cualificaciones de semilleros, seguimiento y control de la cualificación de formadores en squash y porrismo, sustentación del plan de acción de baloncesto y presentación de resultados del apoyo psicológico a semilleros. También se participó en la reunión de área del equipo de innovación y en la reunión de cierre del equipo JEC en Cefe Cometas. Durante esta semana se trabajará en el diseño del plan pedagógico y la malla curricular de pádel, se asistirá a la reunión Phygital sobre avances de las copas del mundo 2026 con Diego Ramos, se sustentará la reunión JEC con las ligas de Bogotá, se realizará la reunión de semilleros para avances 2026, se gestionará el memorando de entendimiento de pádel y se avanzará en el acuerdo de entendimiento entre JEC y el Área Andina.
(Juan David Ospina) La semana pasada se realizaron cualificaciones de semilleros, seguimiento y control de la cualificación de formadores en squash y porrismo, sustentación del plan de acción de baloncesto y presentación de resultados del apoyo psicológico a semilleros. También se participó en la reunión de área del equipo de innovación y en la reunión de cierre del equipo JEC en Cefe Cometas. Durante esta semana se trabajará en el diseño del plan pedagógico y la malla curricular de pádel, se asistirá a la reunión Phygital sobre avances de las copas del mundo 2026 con Diego Ramos, se sustentará la reunión JEC con las ligas de Bogotá, se realizará la reunión de semilleros para avances 2026, se gestionará el memorando de entendimiento de pádel y se avanzará en el acuerdo de entendimiento entre JEC y el Área Andina.
(Tatiana Barriga): La semana pasada se acompañó la cualificación de judo, se brindó apoyo a la líder operativa, se asistió al fortalecimiento del programa en Cefe Cometas y a una reunión de semilleros. Además, se avanzó en el plan pedagógico de flag football y se participó en la reunión del equipo de innovación.
Durante esta semana se continuará con los avances en la malla curricular y el plan pedagógico, se sostendrá una reunión con la abogada para el memorando de entendimiento y se participará en la reunión Phygital.

TEMAS TRATADOS

(Sergio Ospina): La semana pasada se realizó la reunión mensual del equipo de innovación y formadores, la cualificación de cierre en Cefe Cometas y el acompañamiento al capítulo final de Sueños de Cancha en el Parque El Tunal. También se desarrolló la reunión de cronograma de actividades del equipo de innovación y el acompañamiento a las cualificaciones de flag football, pádel y rugby. Durante esta semana se avanzará en la malla curricular y el plan pedagógico, se participará en la reunión Phygital JEC y se hará seguimiento al memorando de entendimiento de pádel.

6. PEDAGÓGICO (Heidy Martínez) La semana pasada se realizó la reunión de seguimiento a formadores que incumplieron la entrega de actualización de mallas y planes zonales, la reunión precomité SED-Convenio y el comité técnico SED-Convenio. Se llevaron a cabo cualificaciones pedagógicas por zonas, la reunión técnica del equipo JEC y el evento de cualificación final JEC. Además, se revisaron y retroalimentaron actividades y planeaciones del movimiento de cero a cinco, se acompañó la apertura del punto Sauzalito, se revisó la matriz de contenidos de psicomotricidad y se participó en la reunión semanal pedagógica. Finalmente, se brindó acompañamiento en el evento de proyección del capítulo final de Sueños de Cancha en el Parque Tunal el 7 de diciembre. Durante esta semana se realizará la reunión con Manuel para la actualización de Power BI según solicitud de René, la reunión pedagógica semanal y el recibimiento y revisión de actas para el informe del convenio de diciembre. Se revisarán mallas y planes pedagógicos de los 36 centros de interés para su consolidación, se hará seguimiento a la matriz final de armonización y articulación y se acompañará el festival de movimiento de cero a cinco el miércoles 10 en el Parque Altos de la Estancia y el viernes 12 en el PRD. También se reportarán las cualificaciones a planeación, se diseñarán módulos de cualificación para fortalecer las prácticas pedagógicas de movimiento de cero a cinco y se realizará la reunión de socialización de avances en la construcción de mallas y planes de flag football y pádel con el equipo de innovación.

7. PSICOSOCIAL (Paula Peña): La semana pasada se participó en la mesa pedagógica de noviembre y en la mesa de ayuda para la actualización de planes pedagógicos. Se realizó la reunión de retroalimentación de práctica JEC presencial con Unisanitas y talento humano, se asistió a la cualificación presencial de semilleros y se participó en la reunión precomité técnico. También se asistió al comité técnico N°11 del convenio interadministrativo 7379301 SED/IDRD de manera virtual, se socializaron los resultados de las valoraciones psicológicas de semilleros y se participó en la reunión técnica del equipo JEC. Se realizaron cualificaciones de trabajo en equipo por zonas, avances en la cartilla, mesa de trabajo sobre investigaciones SIDFAC en la Biblioteca Virgilio Barco, clausura JEC, apertura del nuevo punto de movimiento 0 a 5 y el evento de cierre de Sueños de Cancha. Además, se reportó la meta de caracterización psicosocial, se revisó la matriz de contenidos de movimiento 0 a 5 y la planeación de la actividad de apertura del nuevo punto. Durante esta semana se llevará a cabo la reunión de balance con motivadores (SIAB), el seguimiento JEC y la reunión del componente psicosocial para la preparación de informes de caracterización por IED, planeación de cualificaciones, familias 2026 y balance del trabajo psicosocial en IEDs 2025. También se realizará la reunión de avances en la construcción de la cartilla, la reunión de articulación del convenio, el envío del reporte de indicadores de cualificaciones de noviembre, el evento de movimiento 0 a 5 con la embajada turca, el festival de movimiento 0 a 5 y la reunión de articulación para la prevención de violencias.

8. SEMILLEROS - MÉTODOLOGO - SCOUTING (Carlos Ramírez) La semana pasada se realizó la cualificación de semilleros en Cefe Cometas, la presentación de la estrategia de semilleros principales, el cierre JEC y la socialización del componente psicosocial. También se participó en el Día Internacional de la Discapacidad, se revisaron informes y se asistió a la reunión técnica del equipo JEC.Durante esta semana se llevará a cabo la reunión con la líder operativa, la reunión del equipo metodológico de semilleros, la reunión SIM, la planeación de la estrategia intercolegiados, la planeación de articulación con ligas y la entrega del informe final de tránsitos de semilleros. Se adjunta presentación.

9. UNIDAD FINANCIERA (Jonatan Téllez) La semana pasada se realizó el seguimiento mensual, las modificaciones, la reunión con la SED y el envío de adiciones. Durante esta semana se trabajará en la adición del convenio, el trazador, los pagos, los formatos de adición, el traslado entre posiciones y la agenda para el presupuesto 2026.

10. CONVENIO (Katherine Ramírez): La semana pasada se participó en la mesa técnica No. 11, la mesa pedagógica No. 11 y el comité técnico No. 11 del convenio interadministrativo Nº 7379301 de 2025. Se realizó la reunión presencial para la modificación No. 2 del convenio (adición), se radicó a través de la plataforma SIGA el informe de gestión correspondiente al mes de noviembre, se elaboró el cronograma del documento de modificación, adición y prórroga, se remitió a la SED la proyección del comité técnico y se subsanó la matriz de colegios y cobertura alcanzada para el cuarto desembolso. Durante esta semana se realizará la radicación física del informe de gestión del convenio, la construcción del plan y cronograma de adición y prórroga y el envío del documento de modificación, adición y prórroga.

11. ADMINISTRATIVO - DOCUMENTALES (Karen Silva) La semana pasada se apoyó en la radicación y seguimiento de modificaciones contractuales, se respondió y dio seguimiento a ORFEOS, se gestionaron usuarios y novedades en el portal contratista, se envió a la STRD el consolidado de cupos por perfil según el ejercicio realizado con cada líder y se actualizó la base de EP. También se realizó la reunión de socialización y ajuste de objetos, obligaciones específicas y justificaciones con Jonathan López, se revisó y aprobó el plan de pagos en SECOP II y se revisaron y aprobaron informes de contratos a cargo para el mes de diciembre.

Durante esta semana se completarán las hojas de vida para las cesiones de Mendoza Duarte Yelissa Lorein, se remitirán las carpetas con documentos para la creación de terceros, se cargará el plan de pagos de Juan Vitta, se realizará el alcance a la designación de apoyos a la supervisión y se llevará a cabo la reunión de actualización de la base de datos de contratación, adición y prórroga, así como la entrega del reporte.

12. ESTADÍSTICA (Manuel Tunjano): La semana pasada se elaboró el reporte de metas de noviembre, se realizó la planeación para JEC y para el componente Movimiento de 0 a 5, se atendieron requerimientos de la SED relacionados con JEC y se trabajó en los apartados del convenio y escenarios JEC. Además, se hicieron ajustes en el tablero de Power BI para la caracterización psicosocial. Durante esta semana se continuará con la actualización del tablero de Power BI y se dará soporte a los reportes e indicadores que se requieran para el cierre del año.

13. SIM (Daniel Feo) La semana pasada se validaron ajustes en la creación de estudiantes junto con infraestructura, definiendo el tamaño máximo de las peticiones en 3 MB. Se realizaron pruebas de almacenamiento en el entorno de desarrollo, se inició el desarrollo del inventario con base en la aprobación de ajustes de la propuesta y se avanzó en la planificación para la generación del módulo 2026. Durante esta semana se desarrollará la primera fase del inventario, incluyendo la administración por programa y la carga masiva del rol de inventarios. Se está a la espera de la definición del repositorio de DAGs para los procesos ETL en Python.

14. UNIDAD DE COMUNICACIONES (Natalia García): La semana pasada se elaboró la pieza gráfica para la apertura del nuevo centro del programa En Movimiento de 0 a 5 años, se produjeron dos videos destinados a la última cualificación del año del programa JEC y se organizó y aplicó el diseño a una presentación sobre los componentes de JEC. Asimismo, se propusieron infografías para explicar algunos de estos componentes.

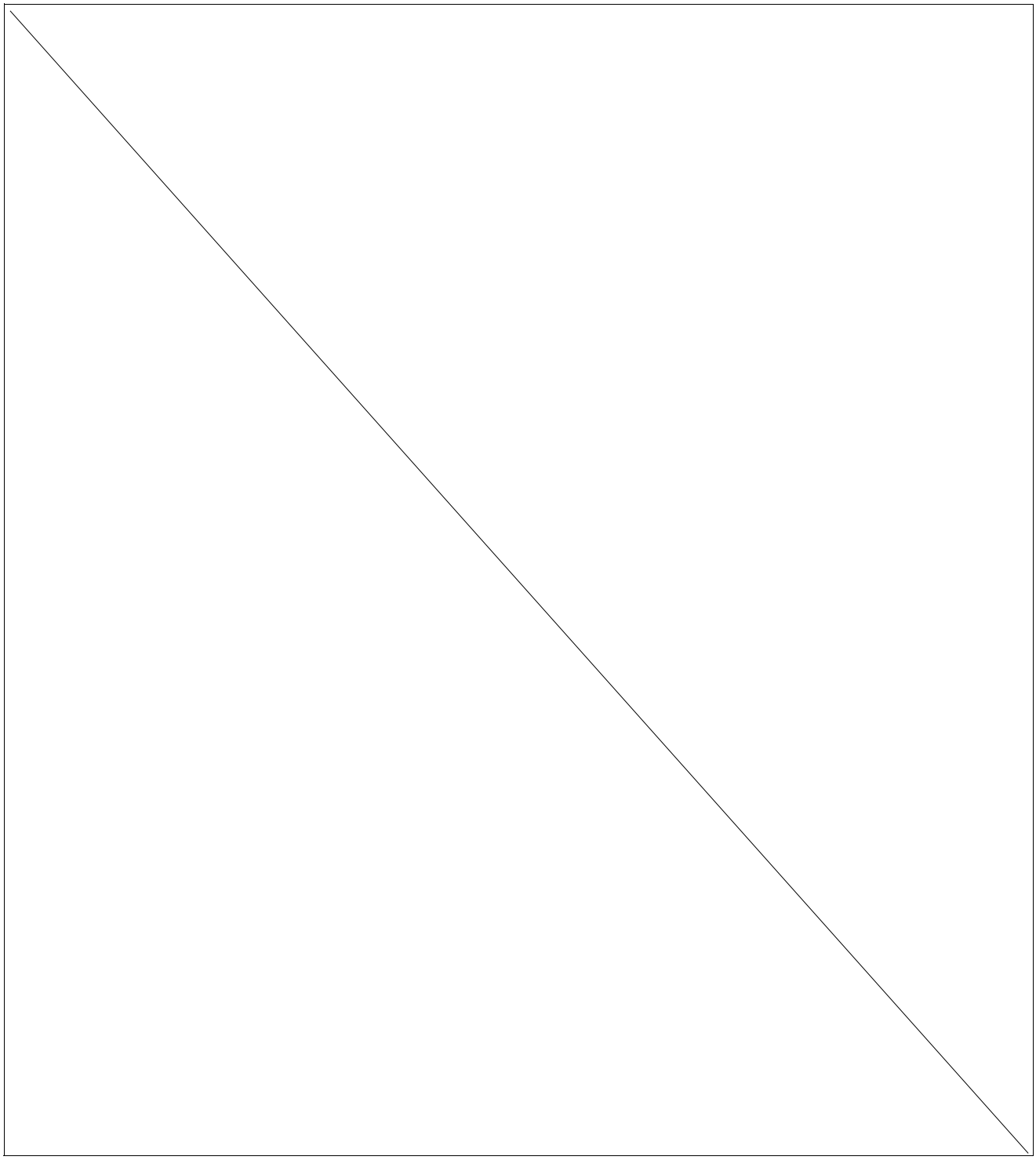
Durante esta semana se corregirán los tres boletines internos pendientes, se verificará la información de la pieza gráfica correspondiente a la invitación del Festival Altos de la Estancia del 10 de diciembre y la pieza del festival Exploradores en Movimiento del 12 de diciembre. También se atenderán las solicitudes que surjan durante la semana.

(Sebastián Chaparro) La semana pasada se atendieron peticiones para la creación de boletines internos, dándole enfoque y sentido a los textos que los acompañan. Se elaboraron discursos para la inauguración del centro de movimiento de 0 a 5 y para el festival de cierre del mismo componente. Además, se asistió a la última cualificación del equipo JEC en Cefe Cometas. Durante esta semana se realizarán publicaciones en LinkedIn por cada uno de los integrantes JEC, se brindará acompañamiento en los diferentes eventos programados y se atenderán nuevas peticiones para la creación de boletines internos.

15. MOVIMIENTO DE 0 A 5 La semana pasada se socializaron los puntos en atención, la apertura del nuevo punto en el parque Sauzalito y la inauguración del mismo. Durante esta semana se socializará la actividad del 10 de diciembre con la embajada turca y la actividad del 12 de diciembre correspondiente al Festival Movimiento de 0 a 5.

16**. INVESTIGACIÓN** (Angélica Bernal) La semana pasada se realizó el empalme con Gabriel sobre todos los temas de investigación, se sostuvo una reunión con Jhon para definir el plan de acción de investigación enfocado en la gestión del conocimiento 2026 y se llevó a cabo una reunión con María Andrea para construir el informe de las encuestas. Se avanzó en la estructuración y construcción del informe, se revisaron las observaciones del documento de informalidad enviado por el equipo de gestión del conocimiento y se trabajó en el formato de investigación revisando cada componente. Además, se redactó el guion para el pódcast sobre la política de gestión del conocimiento. Durante esta semana se revisará el avance y se asesorará lo faltante de los productos (cartillas del componente pedagógico y psicosocial y la guía de semilleros). Se propondrá la estrategia documental del componente operativo y del programa Movimiento de 0 a 5 para el reporte a planeación, se abordará el tema de investigación ética en una reunión para la conformación del comité y se realizará la reunión del primer avance del informe de las encuestas.

Rene le agradece a todo el equipo de JEC y Movimeinto de 0 a 5 Por todo el trabajo y acompañamiento durenate el año.



COMPROMISOS		
TEMA	**RESPONSABLE**	**FECHA LÍMITE** PARA SU REALIZACIÓN
Reportes de fin de año	Lideres	31-dic
Reunion etas de producto	Lideres, Catalina, Manuel; Daniel	29-dic
Cronograma SED	Gabriel Ponton	15-dic
Citar a Reunion Padel	Olga Diaz	23-dic
Designación como lider de convenio Gabriel Ponton	Olga Diaz	9-13 dic.
Reunion Planes de accion de las Ligas	Eq. Semilleros	22-dic

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN				
¿Se logró el objetivo?	**SI**	X	**NO**	
Observaciones				
Sin novedad				

Siendo las 5:40 pm se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		**SECRETARIO (S)** Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.		
FIRMA		**FIRMA**		
NOMBRE	WILLIAM RENE TORRES AGUDELO	**NOMBRE**		
CARGO	Asesor de Dirección	**CARGO**		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Olga Lucía Díaz Sáenz

BOGOTÁ

LISTADO DE ASISTENCIA

EVENTO: Reunión Seguimiento Formación Integral RESPONSABLE DEL EVENTO Rene Torres.

FECHA DD 9 MM 12 AAA 25 HORA INICIAL 2:35pm HORA FINAL 5:40pm. LUGAR Salon de Juntas PRD.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
						ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Olga Lucia Diaz Sanz	52152245	Contratista	STRD - JEC	Olga Diaz	NA	NA	NA
2	Catalina Ramirez	53114647	Contratista	STRD		NA	NA	NA
3	Laura Elena Acosta Mura	1014188739	Contratista	STRD-JEC		NA	NA	NA
4	Juan David Ospina Torres	1015456752	Contratista	STRD-JEC		NA	NA	NA
5	Ivonne Nieto Tovar	53095751	P. escenarios	Deportes-JEC		NA	NA	NA
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	JEC		NA	NA	NA
7	Jonatan David [illegible]	1069730315	Contratista	STRD		NA	NA	NA
8	Mario Andrés Agudelo Padilla	1074120410	Contratista	JEC.		N.A.	N.A.	N.A.
9	David Alejandro Bernal Hernández	1012323863	Contratista	Jec Mayor		NA.	NA.	NA.
10	Kathem [illegible]	1020644	[illegible]	JEC		NA	[illegible]	[illegible]
11	Diana Patricia Osorio Correa	30485410	Contratista	STRD		N/A	N/A	N/A
12	Katherine Ramirez Maldonado	1033713052	Contratista	JEC		N/A	N/A	N/A
13	ARNOLDO ALBERTO [illegible] ZUÑIGA	13'448.973	[illegible]	JEC		N/A	N/A	N/A
14	Sebastián Chaparro R.	1014186976	Contratista	OAC		N/A	N/A	N/A
15	ANGELICA BERNAL	53905420	contratista	Direccion		N/A	N/A	N/A
16	Manuel Javier Tunjano	1015348521	Contratista	JEC		NA	NA	NA
17	Gabriel Pinto Becerra	1030[illegible]513	Contratista	JEC		N.A	NA	NA
18	W. RENE TORRES	80240522	ASESOR	DIR. GRAL		N.A.	N.A.	N.A.

Con la suscripción del presente formulario, autorizo al IDRD así como a cualquier dependencia y/o área del Instituto, a realizar el tratamiento sobre mis datos personales con sujeción a lo establecido en sus Políticas de Protección de Datos Personales, atendiendo a las finalidades en ellas señaladas. La Políticas pueden ser consultadas en la página web del IDRD: https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales

GESTION DOCUMENTAL- V.5

Powered by CamScanner

BOGOTÁ

LISTADO DE ASISTENCIA

EVENTO: Reunion Seguimiento Formación Integral RESPONSABLE DEL EVENTO Dana Torres

FECHA DD 9 MM 12 AAA 25 HORA INICIAL 2:35pm HORA FINAL 5:40pm LUGAR Salón Juntas PRD - JEC.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
						ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Jorge H. Lamo	79.991.524	Contratista	Dte		U-D	U-D	U-D
2	Carlos Ramírez Sáenz	1088282[illegible]	Contratista	Dte		—	—	—
3	Paula Pena Ruiz	1019050431	contratista	Dte PRD.	N.A	N.A	N.A	N.A
4	Eddy Rojas Abello	52840304	Contratista JEC - Deporte Escolar			N.A	N.A	N.A
5	Tatiana Barrera Mejía	1018490248	Contratista.	JEC.	Tatiana B.M	N.A	N.A	N.A.
6	Jorge Jair Ospina Ramírez	1018443953	Contratista	J.E.C.		NA.	NA.	NA
7	Rafael Fernando Robayo Marroquín	8126354	Contratista	J.E.C.		N.A.	N.A.	N.A.
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								

Con la suscripción del presente formulario, autorizo al IDRD así como a cualquier dependencia y/o área del instituto, a realizar el tratamiento sobre mis datos personales con sujeción a lo establecido en sus Políticas de Protección de Datos Personales, atendiendo a las finalidades en ellas señaladas. La Políticas pueden ser consultadas en la página web del IDRD: https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales

Powered by CamScanner

Crear o cargar

Gabriel Andres Ponton Becerra

Inicio

Mis archivos

Compartido

Favoritos

Papelera de reciclaje

Examinar archivos por

Contactos

Reuniones

Elementos multimedia

Acceso rápido

Gestión del conocimiento

Más lugares...

Nombre	Modificad
Acta de Liquidación CO1.PCCNTR. 4771721 de 2023	22/12/202
DOCUMENTOS DE GESTIÓN	31/12/202
DOCUMENTOS LEGALES PARA LA MODIFICACIÓN	31/12/202
DOCUMENTOS MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA	22/12/202
DOCUMENTOS TRASVERSALES DE CONVENIO	31/12/202
ESCENARIOS	Hace 5 día
FOCALIZACIÓN	31/12/202
GESTIÓN DOCUMENTAL	22/12/202
INFORME DE GESTIÓN CONVENIO 2025	31/12/202
MEMORANDOS 2025-2026	22/12/202
PLAN DE ACCIÓN	31/12/202
REPORTE DE ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS	31/12/202
CronogramaInformeMesasComiteDesembolso_2026.xlsx	Hace 4 día

Almacenamiento

14 GB En uso: 1 de 1 TB

ASPECTOS A MODIFICAR:

- **Modificar el numeral 4 de los estudios previo PLAZO DE EJECUCIÓN, el cual quedará de la siguiente manera:**

El plazo de ejecución del presente convenio Interadministrativo será hasta el **30 de junio de 2026**, contado a partir del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota: El supervisor del Convenio de la SED propenderá por la suficiencia presupuestal del Convenio respecto de la estimación en tiempo. De acuerdo con la propuesta económica del IDRD.

- **Modificar el numeral 6 de los estudios previos FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS DEL CONVENIO, el cual quedará de la siguiente manera:**

A la fecha, se han efectuado el primer, segundo, tercer y cuarto desembolso del aporte inicial, los cuales suman un total de **OCHO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.086.748.500) quedando un valor por desembolsar equivalente a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.**

Considerando la adición al presente convenio es necesario modificar el literal D) "Último desembolso del aporte de la SED" del numeral 6 de los estudios previos, relacionado con la forma de pago del convenio, respecto del aporte de la SED, el cual quedará de la siguiente manera:

> **D) UN QUINTO DESEMBOLSO** del aporte de la SED, por valor de **XXXX,** una vez ejecutado el 10% de las actividades previstas en el Plan y cronograma de trabajo radicados en la modificación No.2, previa presentación a través de SIGA -Sistema integrado de la gestión de la correspondencia - del informe de actividades donde se evidencie el avance del alcance del objeto, que incluya previo recibo a satisfacción por parte del supervisor: a) informe de gestión con la proyección de acciones desde los componentes operativo, pedagógico y psicosocial, y que dé cuenta de los acuerdos para los procesos de articulación de los centros de interés deportivos en las IED con el currículo y de armonización con su PEI, así como los acuerdos para la implementación de los centros de interés, b) matriz actualizada del recurso humano vinculado en la ejecución del convenio de los recursos SED - IDRD, que contenga como mínimo nombre, número de contrato, enlace proceso de SECOP perfil, objeto del contrato, fecha acta de inicio, fecha de finalización y valor del contrato c) entrega del informe sobre la ejecución financiera de los recursos desembolsados. Con respecto a los entregables mencionados es importante precisar que la documentación debe contar con la revisión y aprobación del comité técnico y de la supervisión del convenio.
>
> **E) UN SEXTO DESEMBOLSO** del aporte de la SED por valor de **XXX**, **,** una vez ejecutado el 45% de las actividades previstas en el Plan y cronograma de trabajo radicados en la modificación No.2, previa presentación a través de SIGA -Sistema integrado de la gestión de la correspondencia - del informe de actividades donde se evidencie el avance del alcance del objeto, que incluya previo recibo a satisfacción por parte del supervisor: a) presentación Matriz de colegios y cobertura de atención alcanzada, que incluya localidad, IED, estrategia Matriz de colegios y cobertura de atención alcanzada, que incluya localidad, IED, estrategia (centro de interés), estudiantes focalizados, estudiantes atendidos, porcentaje de asistencia; b) avance pedagógico que dé cuenta de los avances en procesos de articulación de los centros de interés deportivos en las IED con el currículo y de armonización con su PEI, así como de sus aportes al mejoramiento de la calidad educativa institucional, soportado en los documentos que evidencien su ejecución, c) matriz actualizada del recurso humano

vinculado en la ejecución del convenio de los recursos SED - IDRD, que contenga como mínimo nombre, número de contrato, enlace proceso de SECOP perfil, objeto del contrato, fecha acta de inicio, fecha de finalización y valor del contrato y que garantice el inicio de la atención de la población focalizada; d) certificado emitido por el subdirector técnico de parques del IDRD en que se detalle el valor del aporte en especie, por cada escenario, dispuesto y usado para el desarrollo de las actividades e) entrega del informe sobre la ejecución financiera de los recursos desembolsados. Con respecto a los entregables mencionados es importante precisar que la documentación debe contar con la revisión y aprobación del comité técnico y de la supervisión del convenio.

F) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO del aporte de la SED por valor de **XXX**, una vez se verifique la correcta ejecución del cien por ciento 100% de las actividades previstas en Plan y cronograma de trabajo radicados en la modificación No.2, previa presentación a través de SIGA -Sistema integrado de la gestión de la correspondencia - del Informe final de actividades donde se evidencie el avance del alcance del objeto, que incluya previo recibo a satisfacción por parte del supervisor: a) Matriz de colegios y cobertura de atención alcanzada, que incluya localidad, IED, estrategia, estudiantes focalizados, estudiantes atendidos, porcentaje de asistencia b) Informe sobre la ejecución financiera de los recursos desembolsados con sus respectivos anexos y c) certificado emitido por el subdirector técnico de parques del IDRD en que se detalle el valor del aporte en especie, por cada escenario, dispuesto y usado para el desarrollo de las actividades, e) informe final de resultados pedagógicos que cumpla con las condiciones acordadas entre las entidades. De los entregables mencionados es importante precisar que deben contar con los respectivos soportes de ejecución, así como con la revisión y aprobación del comité técnico y de la supervisión del convenio.

JUSTIFICACIÓN

1. Que el 05 de febrero de 2025 a través de la plataforma SECOP II se suscribió el Convenio Interadministrativo 7379301-2025, entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTÁ – SED y el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD., cuyo objeto consiste en: *"Aunar esfuerzos pedagógicos, administrativos, financieros y técnicos con el fin de contribuir en la formación integral para los estudiantes de colegios distritales, que les permita favorecer sus aprendizajes a través de la implementación de centros de interés deportivos, como estrategia pedagógica para la ampliación de la jornada escolar.*".

2. Que el plazo de ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 7379301 de 2025,** se estableció hasta el 30 de noviembre de 2025, contado a partir del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hechos que tuvieron ocurrencia el día 10 de febrero de 2025. Bajo la modificación contractual No. 1 se estableció la prórroga del convenio desde el 1 de diciembre hasta el 31 de marzo de 2026.

3. Que el valor inicial del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 7379301 de 2025,** es por la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($13.530.100.599)**, de los cuales la Secretaría de Educación del Distrito – SED aporta el valor **de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($8.146.748.500)**,con cargo al Proyecto de Inversión Nº 8102, "Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en

Bogotá D.C" y **El IDRD** realizará un aporte en **ESPECIE** valorado en **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.383.352.099).**

ENTIDAD	APORTES	% PARTICIPACIÓN
APORTE SED	8.146.748.500,00	60,21%
APORTE IDRD	5.383.352.099,00	39,79%
VALOR TOTAL APORTES	**13.530.100.599,00**	**100,00%**

Que, los recursos aportados por la SED fueron destinados a la contratación de talento humano, detallado a continuación:

Comentado [SL1]: Toda esta información debe ajustarse a lo ajustado en la modificación No.1

Comentado [SL2R1]:

TIPIFICACIÓN DEL ROL	CANTIDAD PROFESIONAL	HONORARIOS MENSUALES	MESES	INVERSIÓN REQUERIDA
PROFESIONAL DE ENSEÑANZA	31	4.528.000	8,5	1.193.128.000
TECNICO DE ENSEÑANZA	235	3.022.000	8,5	6.036.445.000
GESTOR IED	14	5.816.000	8,5	692.104.000
ZONALES OPERATIVOS	3	7.417.000	8,5	189.133.500
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1	4.228.000	8,5	35.938.000
Total personal	**284**			**8.146.748.500**

Nota: Los honorarios de los profesionales se dan por Resolución interna del IDRD No. 032 del 09 de enero de 2025.

Que, los recursos aportados por el IDRD son en especie, y se detallan a continuación:

APORTE EN ESPECIE IDRD	
APORTES	**VALOR**
RECURSO HUMANO	$1.263.447.779,00
UTILIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	$4.119.904.320,00
TOTAL	**$5.383.352.099,00**

Recurso Humano aportado para el convenio por parte del IDRD:

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES ESTRATEGIA TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO APORTE IDRD PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS Y OPERATIVOS				
CONCEPTO	**APORTE INDIVIDUAL AL CONVENIO**	**CANTIDAD**	**PLAZO**	**TOTAL APORTE CONVENIO**
APORTE GENERAL IDRD.				

GERENTE PROYECTO	$6.383.933	1	9,5	$60.647.364,00
APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	$1.987.393	1	9,5	$18.880.234,00
PROFESIONAL PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO	$1.034.179	1	9,5	$9.824.701,00
PROFESIONAL DESARROLLADOR SIM	$3.242.649	1	9,5	$30.805.166,00
PROFESIONAL SOPORTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	$2.152.770	1	9,5	$20.451.315,00
PROFESIONAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y TÉCNICA PROYECTO	$2.524.867	1	9,5	$23.986.237,00
APOYO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA COMPONENTES DEL PROYECTO	$1.088.156	1	9,5	$10.337.482,00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	$1.034.179	1	9,5	$9.824.701,00
PROFESIONAL APOYO ADMIN A LA SUPERVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y ARCHIVO	$2.301.494	1	9,5	$21.864.193,00
TÉCNICO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL TALENTO HUMANO	$1.611.275	1	9,5	$15.307.113,00
PROFESIONAL SOPORTE JURÍDICO	$1.354.023	1	9,5	$12.863.219,00
COORDINADOR OPERATIVO	$4.602.988	1	9,5	$43.728.386,00
PROFESIONAL GESTIÓN ZONAL OPERATIVA	$4.134.994	6	9,5	$235.694.658,00
PROFESIONAL GESTOR DE EVENTOS DEPORTIVOS Y ANALISIS CONTROL PROGRAMACION Y VERIFICACION DE LA UTILIZACION DE LOS ESCENARIOS	$3.668.724	3	9,5	$104.558.634,00
APOYO COMO ARTICULADOR DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA	$1.611.275	1	9,5	$15.307.113,00
APOYO OPERADOR DE IMPLEMENTACION	$1.088.156	4	9,5	$41.349.928,00
COORDINADOR PEDAGÓGICO	$4.602.988	1	9,5	$43.728.386,00
PROFESIONAL DE GESTIÓN ZONAL PEDAGÓGICA	$4.134.994	6	9,5	$235.694.658,00
COORDINADOR SOCIAL	$4.602.988	1	9,5	$43.728.386,00
PROFESIONAL PSICOSOCIAL ORIENTACIONES Y LINEAMIENTOS PSICOSOCIALES	$3.242.649	5	9,5	$154.025.828,00
PROFESIONAL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL ADMINISTRATIVO Y DE ACOMPAÑAMIENTO A CONVENIOS Y CONTRATOS DE SERVICIOS	$4.134.994	1	9,5	$39.282.443,00
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE LOS PROCESOS OPERATIVOS Y LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS PEDAGOGICOS Y PSICOSOCIALES DESARROLLADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASIGNADAS	$3.242.649	10	1,0	$32.426.490,00
FORMADOR: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS.	$1.505.044	26	1,0	$39.131.144,00
COSTO RECURSO HUMANO				**$1.263.447.779,00**
COSTO UTILIZACIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS		Ver anexo desagregado escenarios	8,5	**$4.119.904.320,00**
TOTAL INVERSIÓN APORTE GENERAL				**$5.383.352.099,00**
VALOR INVERSIÓN POR NIÑO ATENCIÓN (APORTE GENERAL) 22,300 NIÑOS				**$241.405,92**

Eliminó: UTILIZACIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS

Eliminó: ¶

¶

En el marco del convenio interadministrativo entre la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), se contempla como aporte en especie por parte del IDRD el uso de escenarios deportivos, los cuales son fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas del programa Jornada Escolar Complementaria (JEC). La siguiente proyección de uso de dichos escenarios se ha programado considerando las particularidades operativas y de atención previstas para el primer semestre del año 2026. ¶

¶

La atención en los colegios vinculados al convenio iniciará en el mes de febrero, dado que las instituciones educativas distritales retoman actividades académicas entre la segunda y tercera semana de enero. En marzo, se prevé una operación regular sin afectaciones. Para abril, se ajusta la proyección teniendo en cuenta los días correspondientes al receso escolar por Semana Santa. En mayo, se contempla atención continua durante todo el mes. Finalmente, en junio, conforme al precedente operativo del año en curso y a la información suministrada por la Secretaría de Educación Distrital, se estima que las instituciones educativas entran en receso alrededor de la segunda semana del mes. ¶

¶

Esta planificación permite optimizar el uso de los escenarios deportivos como espacios pedagógicos, garantizando su disponibilidad para el desarrollo de los centros de interés deportivos, en los cuales se promueve la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa. Además, facilita la articulación operativa entre las entidades participantes, asegurando el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio y la continuidad del servicio educativo complementario. ¶

¶

En el siguiente cuadro se
presenta la proyección mensual, el impacto por zona y el consolidado general de las seis zonas atendidas, como soporte técnico para la ejecución del convenio durante el periodo proyectado. ¶

¶

¶

¶

ZONAS	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	$ 63.015.680,00	$ 66.954.160,00	$ 74.649.120,
2	$ 33.912.320,00	$ 36.031.840,00	$ 29.673.280,
3	$ 238.276.480,00	$ 194.537.200,00	$ 149.048.640,
4	$ 31.274.880,00	$ 34.160.360,00	$ 27.365.520,
5	$ 179.304.840,00	$ 152.820.720,00	$ 126.288.240,
6	$ 114.933.312,00	$ 91.172.744,00	$ 74.776.208,
Total general	$ 660.717.512	$ 575.677.024	$ 481.801.0

¶

No obstante, se resalta la necesidad de considerar **contingencias operativas** que podrían afectar la ejecución proyectada, tales como:¶

La **activación de las rutas escolares** y su articulación con los cronogramas establecidos.¶

... [1]

La adición de recursos y la ampliación del plazo de ejecución, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, asegurando la continuidad en la prestación del servicio hasta el levantamiento de la medida de ley de garantías.

Comentado [SL4]: No podemos justificar la continuidad por ley de garantías, debemos hablar de como con la adición aportamos al objeto y alcance del convenio en beneficio de los estudiantes y las instituciones educativas

En consecuencia, estos recursos serán utilizados para la prestación continua de los servicios por parte de formadores, gestores, zonales y demás equipo multidisciplinario que hacen parte activa del convenio hasta el 30 de junio de 2026 buscando atender veintidós mil trescientos (22.300) niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de los colegios Distritales urbanos y rurales, implementando así estrategias de ampliación del tiempo escolar a través del deporte, que aportan al cierre de brechas y mejoramiento de la calidad educativa.

Desde el componente operativo del programa Jornada Escolar Complementaria (JEC), se proyecta el fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Distritales, en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa. En este sentido, se considera técnicamente necesaria la ampliación del plazo de ejecución y la adición de recursos del convenio interadministrativo, con el fin de evitar interrupciones en el proceso educativo y garantizar la continuidad en la atención integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa durante el primer semestre del año 2026.

En consecuencia, los recursos proyectados serán destinados a la prestación continua de los servicios por parte de formadores, gestores, zonales y demás integrantes del equipo multidisciplinario, quienes desarrollan actividades pedagógicas en los centros de interés deportivos, hasta el mes de junio de 2026. Esta operación permitirá atender a 22.300 estudiantes de instituciones educativas distritales urbanas y rurales, mediante la implementación de estrategias orientadas al aprovechamiento del tiempo escolar en jornada complementaria, utilizando el deporte como herramienta pedagógica para fomentar la permanencia escolar contribuyendo así al cierre de brechas y mejoramiento de la calidad educativa y al desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios.

La atención a los NNAJ se desarrolla en espacios pedagógicos diseñados para promover su formación integral, abordando dimensiones como la comprensión y manejo de la corporalidad y corporeidad, la motricidad, la apreciación estética, la expresión simbólica, el juego, el goce, la exploración, el reconocimiento de sí mismo, el respeto por el otro y por el entorno. Estas competencias generan beneficios sociales, emocionales, afectivos y de relacionamiento, y se articulan con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y el currículo de las instituciones educativas distritales, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

La prórroga del convenio permite mantener la estabilidad operativa del programa, asegurar la presencia continua de los formadores en los centros de interés, y cumplir con las metas establecidas en el marco del convenio JEC–SED–IDRD. Además, se contempla la utilización de la última semana de junio para el desarrollo de jornadas de cualificación y fortalecimiento operativo del talento humano, aprovechando que durante este periodo no hay atención directa a escolares. Esta estrategia facilita la preparación del segundo semestre, mejora la calidad de la ejecución y optimiza la gestión del componente operativo sin interferir con el calendario académico.

En síntesis, la adición y prórroga del convenio se sustentan en la necesidad de preservar la continuidad del proceso formativo de los NNAJ, fortalecer la cualificación de los formadores, y garantizar el cumplimiento del plan anual de trabajo, en coherencia con la normativa vigente del sector educativo, los estudios previos del convenio y las políticas públicas distritales orientadas a la equidad, inclusión y calidad educativa.

Con el propósito de garantizar la continuidad en la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa, la propuesta pedagógica de la Jornada Escolar Complementaria (JEC) contempla acciones orientadas al fortalecimiento del proceso formativo, evitando interrupciones que puedan afectar el desarrollo pedagógico y el cumplimiento del cronograma académico en las instituciones educativas distritales.

La atención a los NNAJ en el marco del programa JEC se fundamenta en una propuesta pedagógica que reconoce sus particularidades, intereses y necesidades, promoviendo espacios de aprendizaje significativos que complementan la jornada escolar regular.

Actualmente, los beneficiarios participan en procesos formativos desarrollados en los centros de interés, los cuales, conforme a los lineamientos técnicos establecidos en los estudios previos, contribuyen a su formación integral. Estos espacios no solo fortalecen competencias en áreas como la motricidad y la expresión simbólica, sino que también fomentan habilidades sociales, emocionales, afectivas y de relacionamiento, esenciales para su desarrollo humano.

La continuidad del servicio es fundamental para evitar rupturas en los procesos de aprendizaje y acompañamiento que se han venido consolidando con los NNAJ. Las actividades desarrolladas en el marco del programa JEC permiten a los estudiantes explorar sus talentos, fortalecer su autoestima, mejorar su convivencia escolar y establecer vínculos positivos con sus pares, docentes y entorno. Además, estos espacios se convierten en escenarios protectores que promueven el ejercicio de sus derechos, la participación activa y la construcción de proyectos de vida.

Una de las acciones estratégicas para asegurar la calidad del programa es el fortalecimiento de los formadores y formadoras, quienes desempeñan un rol clave en la implementación de las actividades pedagógicas. A través de la transversalización de lineamientos, orientaciones y procesos formativos, se busca cualificar su labor, promoviendo prácticas pedagógicas contextualizadas, pertinentes y sensibles a las realidades de los NNAJ. Este enfoque integral permite abordar no solo competencias específicas, como las deportivas o artísticas, sino también dimensiones psicosociales y ciudadanas que inciden directamente en el bienestar y desarrollo de los estudiantes.

En este sentido, se reconoce la importancia de planificar y ejecutar jornadas de cualificación dirigidas a los formadores, con el fin de fortalecer sus capacidades pedagógicas y alinear sus intervenciones con los lineamientos establecidos en la propuesta pedagógica JEC–IDRD y el convenio SED–IDRD. Asimismo, se busca dar continuidad al seguimiento del proceso de armonización y articulación curricular con las IED, de acuerdo con sus dinámicas institucionales, en aras de fortalecer el componente curricular y visibilizar el impacto de las acciones de gestión pedagógica desarrolladas en el marco del convenio.

Por lo anterior, se propone la adición y prórroga del convenio actual como una medida necesaria para garantizar la atención ininterrumpida de los NNAJ beneficiarios del programa. Esta extensión permitirá consolidar los procesos de formación en curso, mantener la coherencia metodológica, optimizar los recursos invertidos y potenciar el impacto educativo y social del programa. Además, asegurará que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes continúen recibiendo una atención integral que contribuya a su desarrollo pleno, en un entorno seguro, participativo y enriquecedor.